M.I. Ayuntamiento
San Lorenzo de El Escorial

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Alcaldesa-Presidente:
D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:
Dª. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL) (Conectado telemáticamente)
D. Carlos Eliseo TarríoRuiz (VxSL)
Dª Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
Dª Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P)
Dª Myriam Contreras Robledo (P.P)
D. Rodrigo Mesa García (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C´s)
D. Juan Escario Gómez (C´s)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C´s)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
Dª Elena Valera Ramírez (PSOE)
Dª Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:
D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria en funciones:
Dª Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas y seis minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte.
2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público (Expte. 7186/2020) Propuesta de aprobación inicial.
2.2.- Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2021 y Plantilla de Personal (Expte. 7796/2020) Propuesta de aprobación inicial.
2.3.- Aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2021 (8388/2020) Propuesta de aprobación inicial.
2.4.- Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal (Expte. 7017/2020) Propuesta de aprobación inicial.
2.5.- Bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por obras en edificio catalogado sito en la Calle Juan de Toledo nº24 (Expte. 3311/2019).
2.6.- Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión de los Ayuntamientos de Cabanillas de la Sierra y Buitrago de Lozoya a la referida Mancomunidad (Expte. 9553/2020) Propuesta de resolución.
2.7.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la defensa del castellano como lengua vehicular de la enseñanza en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (Expte. 9648/2020).
2.8.- Moción del Grupo Municipal Podemos sobre el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 (Expte. 9649/2020).
2.9.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial solicitando la celebración de Plenos periódicos anuales de debate y control sobre el estado del municipio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9650/2020).
2.10.- Moción del Grupo Municipal VOX en San Lorenzo de El Escorial para promover junto al municipio de El Escorial la asistencia y organización conjunta de un stand en la próxima Feria de FITUR 2021 -Feria Internacional del Turismo-, en caso de su celebración (Expte. 9680/2020).
3.- PARTE DE INFORMACIÓN
3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de noviembre al 23 de diciembre de 2020, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.
3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 21 de noviembre y 22 de diciembre de 2020.
3.3.- Ruegos y Preguntas."

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción del acta cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de la corporación, el último Pleno del año. Comenzamos con el primer punto del Orden del Día, que es la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de noviembre del 2020. No sé si hay algún comentario al acta. Vale, pues queda aprobada por unanimidad.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (EXPTE. 7186/2020) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos entonces a la parte resolutiva. El primer punto del Orden del Día es la Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público. La propuesta de aprobación inicial. La ordenanza fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenos días a todos. Aprovecho la ocasión para desearles a todos ustedes y a todos nuestros vecinos un Feliz Año, además de Feliz Navidad. Bueno, esta modificación, como ya tuvimos ocasión de comentar en la Comisión Informativa, es de marcado carácter técnico. El artículo 12 del texto refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales establece que a través de sus ordenanzas fiscales, las entidades locales podrán adaptar la normativa tributaria al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una de ellas, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa. El acuerdo de imposición, aprobación o modificación es competencia del Pleno en virtud del artículo 22.2.e de la Ley de Bases de Régimen Local y el procedimiento es el inicio del expediente incorporado a la propuesta y después del dictamen de la Comisión Informativa se aprueba provisionalmente la modificación que se somete a información pública en el tablón de anuncios. Finalizado el plazo, se adoptará el acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones y, en caso de que no hubiese reclamación alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivo. La propuesta que tienen todos ustedes, y que se les remitió con la convocatoria de la Comisión Informativa, revisa diferentes cuestiones que resumo muy

brevemente, dado que ya tuvimos ocasión de exponerlas detalladamente. No obstante, si alguno quiere alguna aclaración, la podemos realizar.

Se revisa el calendario fiscal, con especial mención a la ampliación del plazo del periodo voluntario, para las terrazas, que permite el pago a lo largo de todo el ejercicio. Se incorpora, según prevé el artículo 10 del texto refundido, la no exigencia de interés de demora en los fraccionamientos solicitados en periodo voluntario, referidos a recibos, y siempre que su pago completo se realice en el mismo ejercicio. Se adecúa el sistema de notificaciones que estaba obsoleto a la normativa actual, se acaba el régimen de cobro de ingresos de derecho público por actuaciones urbanísticas, se revisa el régimen de domiciliaciones recogiendo las incidencias que se han detectado a lo largo de estos últimos años, y se revisa el régimen de domiciliaciones…, perdón, y se adecúa la regulación de las subastas, que estaba regulado de una forma compleja, se simplifica. Se actualiza el sistema de fraccionamiento y aplazamiento, elevando el umbral de las cuantías exentas de garantías y posibilitando un sistema simplificado para los casos más habituales, para aquellos que afectan al ciudadano, el umbral se sube de 3.000 a 12.000 euros en la exención de prestación de garantía. Y se extraen de esta ordenanza fiscal los criterios para declaración de créditos incobrables por tratarse de cuestiones que deben resolverse en el ámbito de una instrucción, así facilita la adecuación de las diferentes situaciones en que pueden hallarse esos expedientes. Se suprimen los modelos de aval que estaban como anexo en la ordenanza, de modo que puedan ser actualizados más ágilmente si no están en tal ordenanza, que implicaría a su vez una nueva modificación y una tramitación, se colgarán en el portal tributario, en la web del Ayuntamiento. Y se rectifican las referencias a normas que ya están derogadas y que estaban, al ser antigua la regulación, se eliminan todas esas y se pone ya la normativa concreta que rige la materia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. Entendemos que las modificaciones que han realizado, como ha dicho, son para adecuar la normativa actual y que no es solo un cambio en lo que ya había. Lo que sí echamos en falta es algún tipo de comunicación previa de que estaban trabajando en estas modificaciones. Nuestro voto será la abstención.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días a todos. Nosotros creemos que…, y sí, sabemos que siempre es bueno actualizar las normativas y las ordenanzas, y sobre todo, sí, lo que nos ayudan es a flexibilizar los plazos y a eliminar barreras burocráticas hacia nuestros vecinos, con lo cual votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Bueno, pues pasamos a votar la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:

“Desde la Concejalía de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, dentro de las medidas de tipo tributario planteadas para su entrada en vigor en el ejercicio 2021, se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal arriba indicada.

Se quiere efectuar una labor revisora relativa a diferentes cuestiones, tanto de tipo técnico como aquellas que tienden a simplificar el acceso a alguno de los procedimientos contemplados, como son los fraccionamientos, muchas de ellas planteadas por la Tesorería municipal.

El expediente ha sido remitido a los distintos Departamentos (Intervención, Tesorería) a los efectos de los informes oportunos.

Por todo ello, el Pleno municipal RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a éstos, utilización del vertedero municipal y otros servicios de limpieza, en los términos siguientes:

1.1.- Modificar las referencias existentes en la Ordenanza a normativa derogada:

a) Donde dice: "Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal"
Debe decir: "Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o normativa que la sustituya"

b) Donde dice: "Ley 30/1992" o "LRJPAC"
Debe decir: "Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que lo sustituya" o "LPAC"

1.2.- Modificar el artículo 21, **Calendario fiscal,** apartado 1, que queda como sigue:
"1.- Con carácter general, se establece que los periodos para pagar los tributos de carácter periódico serán los siguientes:
a) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa Licencia de Autotaxi: desde el 8 de marzo al 10 de mayo.
b) Tasa por Terrazas en vía pública: desde el 8 de marzo hasta el 15 de octubre
c) Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de espacio en la vía pública, Tasa por aprovechamiento del subsuelo y Tasa por recogida de basura domiciliaria: desde el 12 de abril hasta el 14 de junio.
d) Impuestos sobre Bienes Inmuebles Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales (BICES) y Tasa por alcantarillado: desde el 1 de julio hasta el 15 de octubre.
e) Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por mantenimiento de Cementerio: desde el día 1 de septiembre hasta el 5 de noviembre.

Cuando el día de inicio o finalización de periodo de pago coincida con sábado o festivo, se trasladará al día siguiente laborable."

1.3.- Modificar el artículo 31, **Notificaciones en materia tributaria**, apartado 1, de la Ordenanza, y añadir un apartado 4, que quedan como sigue:
"1.- El régimen de notificaciones en materia tributaria será el previsto por las normas administrativas generales con las especialidades establecidas por la Ley General Tributaria y normativa que la desarrolle, incluyendo lo dispuesto en la presente Ordenanza.
(:)
4.- El sistema de notificación electrónica se ajustará a lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, o normativa que lo desarrolle."

1.4.- Modificar el artículo 32, **Notificación por comparecencia**, apartado 2, de la Ordenanza, quedando como sigue:
"2.- En este supuesto se citará al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia por medio de anuncios que se publicarán, por una sola vez para cada interesado en el Boletín Oficial del Estado.
3.- En la publicación constará la relación de notificaciones pendientes con indicación del obligado tributario o su representante, el procedimiento que las motiva, el órgano competente de su tramitación y el lugar y plazo en que el destinatario de las mismas deberá comparecer para ser notificado.
En todo caso la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE. Transcurrido dicho plazo si comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

1.5.- Modificar el artículo 34, **Efectos de la concesión**, apartado 2, de la Ordenanza, corrigiendo error detectado, de tal forma que donde dice "concederse" debe decir "aplicarse".

1.6.- Modificar el artículo 36, **Recurso de reposición**, apartado 4, de la Ordenanza, corrigiendo error detectado, de tal forma que donde dice "La cuantía de la garantía cubrirá el principal más los intereses de demora, a los que se sumará el 25 por 100 a dicho importe cuando la deuda se encuentre en periodo ejecutivo" debe decir "La cuantía de la garantía cubrirá el importe del acto impugnado, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que procederían en caso de ejecución de la garantía."

1.7.- Modificar el artículo 36, **Recurso de reposición**, apartados 5 y 6, quedando como sigue:

“5.- Las garantías necesarias para la suspensión automática del acto recurrido serán las siguientes:

a) Depósito de dinero o valores públicos
b) Aval o fianza de carácter solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. En estos casos los documentos deberán reunir los requisitos fijados por la normativa tributaria para su plena validez.
c) Fianza personal y solidaria prestado por dos contribuyentes de la localidad, de reconocida solvencia, para débitos por importes inferiores a 500 euros.

6.- Las garantías se constituirán con carácter general de acuerdo con los modelos oficiales aprobados por el Ayuntamiento y estarán disponibles en la página web municipal.”

1.8.- Modificar el artículo 42, **De vencimiento periódico**, referido a los Precios públicos, apartado 4, que queda como sigue:

“4.- Las matrículas de obligados al pago estarán disponibles para su consulta por los interesados en el centro gestor de cada precio público, que informará adecuadamente de los periodos de cobro y formas, pudiendo establecerse el pago obligatorio mediante domiciliación bancaria. El medio de información preferente será la página web municipal, sin perjuicio de cualesquiera otros adicionales para la mejor difusión de la regulación de los servicios y actividades.”

1.9.- Modificar el artículo 47, **Ingresos por otras actuaciones urbanísticas**, añadiendo un apartado 6, que queda como sigue:

“6.- El Ayuntamiento abonará a la Junta de Compensación o entidad correspondiente las cantidades cobradas en vía de apremio por los conceptos de principal e intereses, mientras que las cantidades cobradas en concepto de recargos y costas corresponderán al Ayuntamiento, y servirán para cubrir los gastos generales del procedimiento.”

1.10.- Modificar el artículo 52, **Domiciliación bancaria**, que queda como sigue:

“1.- El pago de los tributos periódicos podrá realizarse mediante la domiciliación en entidades financieras, previa solicitud dirigida a la Tesorería municipal, pudiendo designarse:

a) Cuenta cuyo titular sea el obligado al pago
b) Cuenta cuyo titular sea un tercero, siempre que éste autorice la domiciliación. En este supuesto debe constar fehacientemente la identidad y el consentimiento del titular, así como la designación clara de

los recibos que se domicilian.

2.- Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, y para los objetos tributarios expresamente designados, pudiendo los obligados tributarios, en cualquier momento, solicitarlas, anularlas o modificarlas, poniéndolo en conocimiento de la Administración municipal con antelación de, al menos, un mes a la fecha de inicio del periodo voluntario de los recibos a que afecten. Pasado ese plazo, las domiciliaciones y modificaciones que se declaren tendrán efectos para el siguiente periodo impositivo.

3.- En aquellos casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera del plazo por causas no imputables al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos ni intereses. El plazo de pago de la cuota inicialmente liquidada será el establecido por la normativa tributaria para los pagos en periodo voluntario de las liquidaciones (artículo 62, LGT).

4.- La domiciliación está asociada a un número de identificación fiscal, por lo que su variación, independientemente de que se mantenga o se modifique al obligado, podrá originar la baja de la domiciliación. Se incluye en este supuesto las alteraciones de titularidad entre cotitulares.

5.- En los supuestos de devoluciones reiteradas por causas imputables al sujeto pasivo, el Ayuntamiento podrá anular dicha domiciliación sin necesidad de comunicarlo al interesado. Iguamente, se podrán anular automáticamente aquellas domiciliaciones devueltas por la entidad financiera por los siguientes motivos:

- Número de cuenta/IBAN incorrecto
- Cuenta cancelada
- Mandato no válido o inexistente
- Cuenta que no admita adeudo directo

6.- La fecha de cargo en cuenta se fijará por el Departamento de Tesorería y se informará a los contribuyentes de la misma, bien en los avisos de cobro, bien a través de la web municipal o por otros medios telemáticos. Dicha fecha tiene un carácter indicativo, pues puede producirse en algunos casos diferimiento por razones de tramitación con las entidades financieras, sin que deba exceder de 5 días hábiles desde la fecha anunciada.

7.- A fin de potenciar el uso del pago domiciliado de los recibos, se establecen las siguientes bonificaciones:

- 2 por 100 en el pago de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
- 5 por 100 en el pago de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana mediante el Sistema Especial de Pagos en 2 plazos
En ambos casos el máximo de la bonificación por recibo no excederá de 200 euros por recibo.

8.- El justificante de pago del recibo domiciliado será el documento emitido por la entidad de crédito donde se encuentra domiciliado el pago, que no se considerará firme hasta que no transcurran los plazos de devolución establecidos por la normativa de servicios de pago."

1.11.- Modificar el artículo 57, **Sucesores,** apartado 1, añadiendo los párrafos siguientes:
"Para la constancia de la sucesión mortis causa los herederos y legatarios podrán acudir a los medios de prueba comunmente aceptados en la normativa tributaria y civil.
En los casos en los que no conste aceptación expresa o renuncia a la herencia, las actuaciones de uso, disposición y disfrute de los bienes que integren la herencia por los llamados a heredar, presumirán, salvo prueba en contrario, su aceptación tácita."

1.12.- Modificar el artículo 67, **Periodos de recaudación**, en su apartado 7, Procedimiento especial de pago de tributos de carácter periódico, en el subapartado 4, quedando como sigue:
"4.

a) El solicitante deberá acogerse al sistema personalizado de pago para todos los tributos previa solicitud presentada hasta el 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior al que resulte de aplicación.
b) El importe total anual de las cuotas tributarias se distribuirá en plazos mensuales según la estimación sobre las cuotas líquidas correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, repartiéndose entre los meses de febrero y octubre (9 meses).Estos ingresos tendrán el carácter de pagos a cuenta, debiendo hacerse efectivos en el día del mes que se indique en la resolución de inclusión mediante la oportuna domiciliación bancaria. Las variaciones que pudieran producirse relativas a la fecha de cargo serán comunicadas a los interesados preferentemente por medios electrónicos o a través de la página web municipal.
c) El importe mínimo de los plazos mensuales se establece en 20 euros.

d) El importe del último plazo estará constituido por la diferencia entre la cuantía de los recibos correspondientes al ejercicio y las cantidades abonadas en los plazos anteriores.

5.- La falta de pago de 2 plazos durante el periodo podrá dar lugar a la cancelación automática del expediente de sistema especial de pago, aplicándose los ingresos efectuados a las deudas generadas hasta la fecha y continuando el proceso de cobro del resto de tributos de la manera ordinaria."

1.13.- Modificar el artículo 68, Desarrollo del cobro en periodo voluntario, suprimiendo su apartado 7.

1.14.- Modificar el artículo 73, **Mesa de Subasta**, quedando como sigue:
"1. La Mesa de subasta de bienes estará integrada por el Tesorero, que será el Presidente, por el Interventor o funcionario que designe, por un funcionario del Departamento de Tesorería designado por el Tesorero, y por un funcionario designado por la Secretaría municipal, que actuará como secretario.

2.- Las subastas ajustarán su procedimiento a la normativa tributaria vigente, impulsándose preferentemente de manera electrónica."

1.15.- Modificar el artículo 74, Celebración de subastas, quedando como sigue:
"1.- La celebración de la subasta se desarrollará conforme lo indicado por la Ley General Tributaria y disposiciones que la desarrollen.

2.- El importe de los tramos de licitación deberá adecuarse a las siguientes escalas:
a) Para tipos de subasta inferiores a 6.000 euros: 100 euros.
b) Para tipos de subasta desde 6.000 hasta 30.000 euros: 300 euros
c) Para tipos de subasta de más de 30.000 euros hasta 150.000: 1.000 euros
d) Para tipos de subasta superiores a 150.000 euros: 2.000 euros"

1.16.- Modificar el artículo 77, **Procedimiento y criterios de concesión**, que queda como sigue:
"1.- Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económica-financiera les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos.
Las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengarán el interés de demora a que se refiere el artículo 26 de la Ley General Tributaria.

Excepcionalmente no se exigirá interés de demora para aquellos expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitados en periodo voluntario, siempre que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y que el pago total de éstas se produzca con anterioridad al mes de diciembre del ejercicio de su devengo.

2.- No serán aplazables o fraccionables, con carácter general, las deudas cuyo importe sea inferior a 300 euros. Este límite se verificará respecto de la cuantía acumulada para la totalidad de las deudas pendientes de un mismo obligado por las que solicite aplazamiento.
No obstante, se podrán conceder aplazamientos para deudas de menor cuantía en el caso de que el interesado acredite estar en situación de desempleo o en otros supuestos de verdadera necesidad justificado por informe de los Servicios Sociales o similar.

3.- Tampoco serán aplazables o fraccionables:
- las deudas por multas o sanciones administrativas cuando se encuentren en fase de pago con reducción
- las autoliquidaciones/liquidaciones vinculadas a la prestación de un servicio o actividad administrativa (tasas por prestación de servicios urbanísticos, tasas por rodajes, matrimonio, retirada de vehículos, cementerio, etc), así como las derivadas de la ocupación del dominio público con motivo de puestos, materiales de construcción, y otras actuaciones de carácter temporal.

4.- Los criterios generales de concesión del aplazamiento o fraccionamiento permitirán la gestión simplificada de los expedientes y su tramitación abreviada, y son los siguientes:

a) El fraccionamiento tendrá una periodicidad de pago mensual y se cobrará mediante domiciliación bancaria, sin que puedan resultar plazos inferiores a 50 euros.

b) Se concederá en los siguientes términos:
- Para deudas inferiores a 800 euros: máximo 6 meses
- Entre 800 euros y 2.000 euros: máximo 12 meses.
- Más de 2.000 euros y hasta 3.000 euros: máximo 15 meses.
- Más de 3.000 euros y hasta 12.000 euros: máximo 24 meses.

c) Los plazos máximos de aplazamiento considerando el importe de la deuda son los siguientes:

- Para deudas inferiores a 800 euros: máximo 3 meses
- Entre 800 euros y 2.000 euros: máximo 6 meses.
- Más de 2.000 euros: máximo 12 meses.

5.- Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, facilitándose un modelo disponible en la página web municipal que incluirá la orden de domiciliación bancaria. En el caso de que el titular del fraccionamiento sea diferente al deudor deberán firmar ambos.

6.- La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:
- compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución. Para otro tipo de garantías se estará a lo que dispone esta ordenanza y la normativa general tributaria.
- documentos que acrediten la representación, en su caso.
- identificación de la deuda a fraccionar. En el caso de autoliquidaciones, copia de la misma
- documentación que acredite la dificultad transitoria de tesorería. En aquellos expedientes con deudas en periodo ejecutivo por importe superior a 2.000 € se aportarán los justificantes que el interesado estime oportunos en apoyo de su petición, en particular:

a) Personas físicas: copia de la última nómina; declaración del IRPF; certificado de la AEAT de no presentar declaración; certificado de organismo que acredite la situación de desempleo o la percepción de pensión y su importe.

b) Personas jurídicas: copia de la última declaración del impuesto de sociedades e IVA

7.- La presentación de la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento habilitará a la Administración Tributaria a llevar a cabo la comprobación de los datos necesarios par la correcta y completa tramitación del expediente. Se podrá requerir la información y documentación que se considere necesaria para resolver la petición.

8.- En el caso de que se requiera garantía, en la solicitud será preciso detallar la garantía que se ofrece, que deberá formalizarse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia queda condicionada a dicha formalización.

9.- Cuando el solicitante tenga deuda en periodo ejecutivo, el fraccionamiento o aplazamiento solicitado deberá contener la totalidad de la deuda pendiente por todos los conceptos.

10.- El órgano competente para la tramitación de la solicitud, si estima que la resolución pudiera verse demorada como consecuencia de la complejidad del expediente, valorará el establecimiento de un calendario provisional de pagos hasta que la resolución se produzca. En caso de incumplimiento se podrá denegar la solicitud por concurrir dificultades económico-financieras de carácter estructural.

11.- La resolución de las peticiones sobre aplazamientos/fraccionamientos será notificada a los interesados conforme lo dispuesto en este apartado, y preferentemente de manera telemática.
Sin perjuicio de que se tramite y resuelva por el procedimiento oportuno, en aquellos casos en los que el expediente no requiera la aportación de garantía y por parte del gestor del expediente se considere que la solicitud cumple los criterios generales exigidos por esta Ordenanza, podrá proporcionar al interesado la propuesta de resolución favorable conteniendo el calendario provisional de pagos. El interesado podrá entender notificada la resolución favorable en el momento de hacerse el cargo en cuenta de la cantidad aplazada o de la primera fracción.
Asimismo, de manera motivada y con acreditación documental, podrán estimarse solicitudes que difieran de los criterios generales indicados, atendiendo a la situación laboral del interesado, el nivel de ingresos de la unidad familiar y demás circunstancias similares a las recogidas en el apartado 2 de este artículo."

1.17.- Modificar el artículo 80, **Garantías**, que queda como sigue:
"1.- Las deudas aplazadas o fraccionadas deberán garantizarse en los términos previstos en la Ley General Tributaria y normativa de desarrollo.

2.- La garantía cubrirá el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por 100 de la suma de ambas partidas.
Cuando la deuda se encuentre en periodo ejecutivo, la garantía deberá cubrir el importe aplazado, incluyendo el recargo del periodo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora que genere el aplazamiento, más un 5 por 100 de la suma de ambas partidas.

3.- Para garantizar los aplazamientos o fraccionamientos de la deuda tributaria la Administración podrá exigir que se constituya a su favor garantía en forma de aval solidario de entidades de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.
En estos casos, la vigencia de la garantía deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados

4.- Podrá dispensarse total o parcialmente al obligado tributario de la constitución de garantías en casos de solicitudes de fraccionamientos por periodos que no excedan de 12 meses y por deudas por importe inferior a 12.000 euros.

5.- Será en todo caso necesario constituir garantía, en los siguientes supuestos:
- deudas en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
-deudas en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisiones onerosas o transmisiones a título gratuito "inter vivos"
- aplazamientos desde 800 euros"

1.18.- Modificar el artículo 81, **Prescripción y anulación de deudas**, en su apartado 7, que queda como sigue:
"7.- Podrán ser anuladas y dadas de baja en cuentas, por criterios de eficiciencia recaudatoria valorados por la Tesorería municipal, aquellas deudas en periodo ejecutivo que no superen los 30 euros, por entenderse insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.
En los casos en los que la deuda principal no supere los 8 euros la baja podrá llevarse a cabo sin haber notificado la providencia de apremio.
Estos límites podrán ser objeto de adecuación por motivos técnicos mediante Instrucción de la Concejalía de Hacienda a propuesta de la Tesorería municipal."

1.19.- Modificar el artículo 85, **Ejecución forzosa**, denominándolo **Práctica del embargo**, quedando como sigue:
"Artículo 85.- Práctica del embargo
1.- Al efecto de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro, para las deudas comprendidas entre 30 y 300 euros, las actuaciones de embargo podrán dirigirse únicamente a los siguientes bienes:

- embargo de dinero en efectivo o de fondos depositados en cuentas abiertas en entidades de crédito
- embargo de créditos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo
- embargo de sueldos, salarios y pensiones

2.- Para la determinación de la cuantía se computarán todas las deudas de un contribuyente que quedan pendientes de pago.

3.- Cuando el resultado de las actuaciones de embargo referidas en el punto primero sea negativo, se formulará propuesta de crédito incobrable.

4.- Para las deudas por importe inferior a 30 euros se seguirá el procedimiento recogido en el artículo 81, apartado 7.

5.- En los demás casos se atenderá a la normativa tributaria, considerando al principio de proporcionalidad.

6.- No se embargarán los bienes o derechos declarados inembargables por las leyes ni aquellos otros respecto de los que se presuma que el coste de su realización pudiera exceder del importe que normalmente podría obtenerse de su enajenación.

7.- Los criterios a considerar para la conciliación del principio de proporcionalidad y las actuaciones de embargo se podrán concretar mediante Instrucción de la Concejalía de Hacienda a propuesta de la Tesorería, actualizándose periódicamente."

1.20.- Modificar el artículo 87, **Criterios a aplicar en la formulación de propuestas de créditos incobrables**, quedando como sigue:

"1.- Con la finalidad de conjugar el respeto al principio de legalidad procedimental con el de eficacia administrativa, se establecerán mediante Instrucción de la Concejalía de Hacienda a propuesta de la Tesorería, los requisitos y condiciones que habrán de verificarse con carácter previo a la propuesta de declaración de crédito incobrable.

2.- La documentación justificativa será diferente en función de los importes y características de la deuda, teniendo en cuenta los supuestos ya indicados para deudas inferiores a 30 euros, y aquellos expedientes con deudas acumuladas entre 30 y 300 euros.

3.- La propuesta de crédito incobrable podrá efectuarse también aunque el deudor sea titular de bienes, en aquellos casos en los que el coste de realización sea superior al posible valor de su enajenación, como pueden ser vehículos de una determinada antigüedad, o cuando el embargo no se ajuste al principio de proporcionalidad, como puede ser la ejecución de la vivienda habitual."

1.21.- Supresión de los Anexos relativos a modelos de aval.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y con efectos de 1 de enero de 2021."

2.2.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021 Y PLANTILLA DE PERSONAL (EXPTE. 7796/2020) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2021 y Plantilla de Personal.

Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Hacienda.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Se deja constancia por el Sr. Interventor de que la propuesta inicialmente presentada estaba correcta y, por tanto, no debió cambiarse con lo que se denominó errata; en consecuencia, el nivel del puesto de Técnico Superior, escala Administración General Subescala Técnica es 24 y no 27.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es el Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2021 y Plantilla de Personal, la propuesta de aprobación inicial.

Sra. Valera Ramírez: Disculpe, Sra. Alcaldesa, ¿no deberíamos abrir una ventana? ¿A la hora? Vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: No hay problema en abrirla, si queréis dejarla abierta, o sea que…

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Sí, por favor, abra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Quiero empezar destacando que este presupuesto ha sido elaborado con la colaboración de todos los concejales delegados de cada área y con todos los técnicos que la integran, a quien doy las gracias por la colaboración y la comprensión en los momentos en que ha sido necesario realizar ajustes para poder presentar hoy este proyecto de presupuestos. Y quiero aprovechar este momento para dar especialmente las gracias a nuestro Interventor, Sergio, por su disposición a cualquier hora y por su inestimable colaboración en la elaboración de este presupuesto. De forma muy especial también a todo su equipo, a Yolanda, a Rocío, a Ana, que han trabajado incansablemente, y cómo no, a Virginia de una forma también muy especial, al personal de Secretaría, a los que siempre hacemos trabajar contrarreloj para tener a tiempo la documentación de las convocatorias. Gracias, Conchi, Tina, Pilar, Marta, Marisa y Belén. Gracias, de verdad, a todos.

Dicho esto, considero imprescindible, y pasaré a intentar dar unas breves pinceladas, de cómo ha quedado configurado el proyecto de presupuesto para 2021 de nuestro Ayuntamiento. Sin duda, el presupuesto municipal es uno de los documentos con mayor fuerza e importancia política que se presenta al Pleno municipal. En él se definen las líneas de actuación de un nuevo ejercicio económico. Es un instrumento de gestión profesional que debe ser eficaz y eficiente y, a su vez, lo es de control político de las acciones de gobierno, permitiendo a los concejales de la corporación y a todos los vecinos comprobar hasta el último extremo cuál es la gestión municipal para intentar alcanzar así el mayor nivel de transparencia posible. Los presupuestos municipales para el

Ayuntamiento del ejercicio 2021 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos para cubrirlos, e incluye los documentos con el contenido establecido en los artículos 165 y 166 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en la sección 1ª del capítulo 1º del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que estructura y clasifica de acuerdo con los criterios establecidos en las dos citadas normas, así como en la orden HAP/419/2014 del 14 de marzo, por la que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Se trata además de unos presupuestos que cumplen con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera, y el límite de gasto no financiero de la Administración local. El objetivo, por tanto, es que este Ayuntamiento sea una Administración bien gestionada y solvente, que se rige por el principio de equilibrio presupuestario. En este contexto abordamos la elaboración de este proyecto de presupuestos desde el convencimiento de que aquellos constituyen la principal herramienta de gestión de la que dispone cualquier gobierno local para desarrollar sus políticas e implementar los proyectos y compromisos adquiridos con los vecinos.

El proyecto de presupuestos se explicó pormenorizadamente por nuestra Alcaldesa y este concejal a los miembros de los grupos políticos que quisieron asistir a la reunión a la que fueron convocados con la finalidad, antes de remitirles el proyecto definitivo, con la convocatoria de Comisión Informativa celebrada el pasado miércoles 23 de diciembre. El presupuesto les fue facilitado en formato Excel para que fuera más fácil su consulta y el tratamiento de los datos. En las reuniones mantenidas y en la Comisión Informativa se resolvieron todas las dudas y aclaraciones que fueron planteadas por todos los grupos políticos. No obstante, si algún… De los estándares de calidad de todos los servicios con los que cuenta nuestro municipio. Ello teniendo en cuenta que se ha producido una reducción de ingresos de 892.308,44 euros, de los cuales 541.385,53 son consecuencia de las reducciones de impuestos y tasas, principalmente la reducción del 5% del IBI y la eliminación de la tasa de alcantarillado.

A ellos hay que sumar 350.922,91, que se prevé obtener por la venta de determinados inmuebles de titularidad municipal y que no ha estado prevista en ejercicios anteriores ni en el 2020 porque… por lo que en definitiva representa una reducción o una minoración de ingresos solamente si eso se produce, se producirá este ingreso definitivo. Estos presupuestos, dentro de su carácter austero, como veremos, y como han tenido ustedes ocasión de comprobar, se

caracterizan por el mantenimiento del nivel de servicios que constituye una seña de identidad en nuestro municipio y en toda la comarca. Creo que nos caracterizamos por ser un municipio que cuenta con servicios excepcionales, aun no siendo competencia municipal se prestan. No solo se mantienen estos de competencia municipal (limpieza viaria, alcantarillado, recogida de basuras, mantenimiento de parques y jardines, alumbrado público, Policía, cementerio), sino también aquellos que suponen una mejora de la calidad de vida de todos los vecinos de nuestro municipio (cultura, biblioteca, escuela de música, deporte, transporte público, escuela infantil, fomento de empleo, turismo, educación, ayuda de material escolar, mantenimiento de centros escolares, juventud, etc.). Además, en este proyecto de presupuestos se da una orientación social que en estos momentos es más necesaria si cabe, y ello dentro de la capacidad presupuestaria y la realidad económica que tenemos, la actual, dadas las circunstancias y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria del coronavirus que ya estamos sufriendo y las que, sin duda, y lamentablemente, se mantendrán en los próximos meses.

En este momento, lo que toca es precisamente eso, estar atentos y dar respuesta, en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias, a la cobertura de las necesidades básicas de los vecinos, las familias, los pequeños empresarios y autónomos de nuestro municipio, para poder contribuir desde su Administración más cercana a remontar las dificultades económicas del momento actual. Es por ello que se han dotado en el presente presupuesto distintas partidas destinadas a la puesta en marcha de ayudas y programas pensados en familias, pymes y autónomos, promoción empresarial y comercial, promoción cultural, fomento del empleo y formación para desempleados, entre las que destacan una partida de 100.000 euros ampliables en atención a la demanda que se pudiera plantear y en función de los remanentes que puedan incorporarse al presupuesto, destinada a ayudas directas a familias, autónomos y pymes, 140.000 euros destinados al mantenimiento del cheque escolar en el ámbito de ayuda a las familias, y que alcanzará a más de 2.000 beneficiarios, este año han sido 2.249, creo recordar de cabeza, además de repercutir en el comercio local, ya que el importe íntegro de estas ayudas se hace efectivo mediante cheques que se entregan a comercios para el consumo en los mismos y de esta forma revierte en riqueza al propio municipio. En esta misma línea de ayudas a los premios de excelencia realizándose una segunda edición, ya que recientemente, hace muy pocos días, se materializó la entrega de los primeros premios de excelencia de la localidad y creo recordar también de cabeza que fueron 34 niños y jóvenes excelentes en nuestro municipio. Digo excelentes porque las notas que se requerían eran superiores a 9, llegando

incluso a haber alumnos con nota de 10. Es para estar muy orgullosos de toda nuestra juventud y de toda nuestra infancia. 35.000 euros irán destinados a acciones de promoción y dinamización comercial para el desarrollo y ampliación del Marketplace, campañas de difusión, fidelización, así como la realización de encuentros y ferias especiales encaminadas a potenciar el comercio local, como continuidad a la iniciativa *En San Lorenzo lo tienes*, que tan buena acogida ha tenido entre nuestros comercios y vecinos. 20.000 euros destinados a desarrollo empresarial para realización de acciones de formación y proyectos innovadores. 30.000 euros de fomento de empleo para dar continuidad a la plataforma San Lorenzo Emple@ 3.0, una escuela virtual de formación que actualmente cuenta con un catálogo de cien cursos con temas de actualidad relacionados con administración y gestión comercial, diseño, ofimática, medio ambiente, venta online, contabilidad, técnicas de venta y marketing, gestión fiscal, así como los relacionados con los sectores de turismo y restauración. Con esta escuela virtual de formación se facilita autoaprendizaje a los alumnos y la conexión desde cualquier lugar las 24 horas y los 365 días al año. Además, se recoge en el presupuesto el gasto correspondiente a los programas de empleo, cualificación profesional, reactivación profesional y activación profesional. Se destinan 50.000 euros a promoción cultural.

Dentro de este programa general de apoyo al comercio, hostelería y tejido empresarial, se mantiene el presupuesto en las partidas destinadas a promoción del turismo, belén monumental, fiestas populares, campaña de Navidad, y hemos entendido que mantener estas partidas situará a nuestro municipio en el centro de la actividad cultural, turística y de ocio, de nuestra comunidad e incluso de España, haciendo de nuestro pueblo un destino atractivo para todo el público y poniendo dentro de cada área específica actividades para todas las edades y de todos los tipos, pretendiendo abarcar un público objetivo cada vez más amplio. Por otro lado, debemos destacar que se trata de un presupuesto en el que el gasto corriente en bienes y servicios se reduce con respecto al año 2020 en un 2,5%. Ello representa una bajada de 222.093,86 euros, mientras que las transferencias a familias, asociaciones y pymes, vía ayuda o subvención, pequeños empresarios locales, aumenta respecto al presupuesto del año 2020 en un 57,52%, incrementándose en 256.410 euros, y destinándose la mayor parte de este capítulo del gasto a quienes más lo necesitan.

Debemos destacar dentro de las novedades para el próximo ejercicio que se recibirá el 60% de la ampliación del gasto corriente del PIR 2016-2019 que se aprobó solicitar en el Pleno de fecha 25 de junio del 2020 por importe de

1.376.467 euros, del que se recibirán este año 865.207,69. Por la Comunidad Autónoma de Madrid se ha publicado ya con fecha 28 de diciembre el nuevo Plan de Inversión Regional 2021-2025, dotado con una cifra de 1.000 millones de euros, que en breve será una realidad. El importe que corresponda a nuestro municipio nos permitirá abordar inversiones para nuestro municipio junto con las ya previstas en el capítulo 6 de nuestro presupuesto ordinario. A título de ejemplo, señalaremos que se han desarrollado específicamente en el año 2020 las siguientes inversiones de mejora de nuestro municipio: asfaltado y adecuación de la calle Pozas, accesibilidad de las aceras de la calle Pozas desde la glorieta del Zaburdón hasta la confluencia con la calle Santa Rita, el acerado nuevo de la calle Teresa Berganza y Juan de Villanueva, con la creación de dos plazas de minusválidos delante del edificio de la nueva sede judicial, la accesibilidad de las aceras de la calle Juan de Toledo, la ejecución de un nuevo parque en su primera fase en la calle Conde de Aranda, la adecuación del entorno de la entrada al municipio, en la rotonda de la Cruz Roja, ejecución de una dársena o apartadero de autobuses, tan demandada por el Instituto Juan de Herrera, que facilite la circulación de alumnos, el soterramiento de cables en la calle del Rey, Patriarca, Santiago, San Francisco, Gobernador, Floridablanca, la ejecución de multitud de pasos de cebra nuevos y de pasos de cebra elevados, a título de ejemplo, el de la confluencia de la calle Juan de Toledo, Infantes, Juan Abelló Pascual. A estas hay que sumar otras acciones de señalización y renovación de mobiliario urbano, alumbrado público, mantenimiento de edificios y recursos turísticos entre otros.

Durante el 2021 se llevarán a cabo nuevas inversiones, adecuación y accesibilidad del tráfico rodado en la calle Santa Rita, eliminando ese cuello de botella existente que imposibilita la circulación en ambos sentidos por el tramo de la calle Santa Rita, se continuará con la política de soterramiento de cables, se iluminarán específicamente determinados pasos de cebra carentes de iluminación suficiente a nuestro juicio, se instalarán semáforos en el Paseo de Carlos III, en la entrada del campo de golf, de forma que se pueda pulsar y el peatón pase seguro, aunque ya se ha pintado un paso de cebra, también muy demandado por todos los usuarios y por todos los vecinos de la zona.

Además de estas actuaciones inversoras, y al margen de las que puedan realizarse con el PIR 2021-2025, se prevén otras que se abordarán con el remanente del ejercicio 2020. Merece especial atención o mención la previsión de mayores ingresos por ICIO y en la tasa de licencias urbanísticas, derivados de la ejecución de la orden de 21 de febrero de 2020, del consejero de Vivienda de Administración Local, por la que se declara a nuestro municipio

área de regeneración y renovación urbana y rural, denominada San Lorenzo de El Escorial, y se incardina dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regulado por Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo. Así, según el acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 9 de octubre del 2020, relativo al ARRU (Área de Regeneración y Renovación Urbana de San Lorenzo de El Escorial), a nuestro municipio le corresponde la financiación de obras de rehabilitación o reurbanización, según el cuadro que tienen ustedes ahí, por un total de 5.460.000 euros, es decir, estas subvenciones alcanzarán hasta el 40% de las cantidades invertidas en las rehabilitaciones de edificios y serán directamente beneficiarios los vecinos de San Lorenzo de El Escorial que acometan tales obras.

Para dar a conocer todos los detalles de este programa de subvenciones se abrirá a lo largo del próximo mes una oficina en el antiguo Cuartel de Inválidos, donde estuvo instalada provisionalmente también la oficina de turismo, en la que se informará pormenorizadamente de todos los requisitos que deban cumplir los solicitantes, remitiendo específicamente a los administradores, arquitectos, aparejadores, presidentes de comunidades y constructores de nuestro municipio, una carta informativa poniendo a su disposición toda la información necesaria y contando con el apoyo de esta oficina para canalizar las solicitudes de las subvenciones que puedan corresponder. Todo ello contribuirá sin duda a dar un aspecto mejorado y renovado a nuestro magnífico municipio. Igualmente destacable es el hecho de que este proyecto de presupuestos incluye un buen número de medidas en materia de ingresos que permiten ahondar en la política fiscal de impuestos bajos que distribuya la carga financiera y la presión fiscal de nuestros beneficios sin merma, insisto, en la calidad de los servicios, según criterios de capacidad económica y de justicia tributaria. Es un proceso que se ha llevado a cabo con la aprobación de distintas medidas a lo largo del año pasado, de este año, perdón, y que entrarán en vigor en este ejercicio 2021. Contribuirán al compromiso adquirido con nuestros vecinos de rebaja de la presión fiscal, proceso que hemos acelerado en los últimos meses para aligerar a los contribuyentes de la carga económica del parón que ha producido la pandemia del COVID en la actividad económica, con el cierre casi total y sin precedentes de la actividad económica en España y también en nuestro municipio, y que tantos problemas y dificultades está provocando a nuestro tejido productivo.

Ya desde comienzos de 2020 los vecinos de San Lorenzo de El Escorial han podido beneficiarse de algunas bonificaciones aprobadas en el ejercicio anterior, y se ha producido una adaptación en el calendario fiscal, así como una

política de aplazamientos y fraccionamientos adecuada a la nueva realidad económica, que se verá potenciada sin duda por la modificación de la ordenanza fiscal que acabamos de aprobar. En ella se prevé el pago de impuestos a la carta, un sistema especial de pagos, simplificación de procesos de fraccionamiento y aplazamiento, sin intereses si se abona dentro del mismo ejercicio, y sin necesidad de prestar aval o garantía adicional en deudas inferiores a 12.000 euros.

Todas estas medidas pretenden ayudar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones fiscales, además de las medidas concretas de líneas de ayudas directas a familias y pymes ya abonadas en este ejercicio y con previsión para el siguiente. En concreto, se continúa en el ejercicio con las bonificaciones que ya han operado durante todo el año 2020, entre las que destacan el IBI, la bonificación del IBI de familias numerosas, la 'Cuota cero' emprendedores, con el objetivo último de incentivar la actividad económica entre los autónomos y pequeños empresarios, 100% de bonificación en la tasa de licencia de apertura, 100% en la bonificación de la licencia de obra, 100% de bonificación en la basura el primer año y del 50% en el segundo, y 50% en la bonificación de la tasa de terraza. A estas se suman para el año 2021 las bajadas directas en los siguientes impuestos: bajada del 5% del IBI, eliminación de la tasa de alcantarillado, reducción al 50% de la tasa de terrazas, bonificación de vehículos ECO.
Aunque sea de forma muy breve, pasaremos a analizar técnicamente los aspectos más significativos del presupuesto 2021.

El presupuesto para el ejercicio 2021 asciende a 19.364.440,53. Ahí tienen un poco el resumen de cómo se distribuye que ahora explicaremos, frente a los 19.905.826,06 del presente año. Ello supone una reducción total del 2,72% respecto al ejercicio anterior. La reducción de los ingresos corrientes, capítulos 1 a 5, es del 2,01, mientras que la reducción del resto de ingresos, capítulos 6 a 9, es del 28,63. Analizaremos brevemente cuál son las fuentes de ingresos capítulo por capítulo.

Capítulo 1, los impuestos indirectos, comprenden el impuesto de bienes inmuebles, el de actividades económicas, el de vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que todo el mundo conoce popularmente como plusvalía, plusvalía municipal. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 8.811.268,39 y representan nada menos que el 47,90% del presupuesto. Aun

así, se produce una reducción respecto al presupuesto del año 2020, de este año, del 2,01.

Capítulo 2, lo configuran los impuestos indirectos, el ICIO. Este año asciende a 234.000, un 1,21 más del presupuesto total frente a los 200.000 que se presupuestaba en 2020, y supone un incremento del 17%, en previsión de todas las obras que afectarán con motivo, sin duda, de la entrada en vigor de la evaluación de edificios y por la línea de ayudas contenidas en el ARRU que incentivarán la rehabilitación de esos edificios.

El Capítulo 3 se refiere a las tasas, precios públicos y otros ingresos procedentes de operaciones corrientes. Asciende a 4.220.174,85 euros y representa el 21,79% del presupuesto. Ahí tenemos un poco la gráfica comparativa de un año y de otro, el 2020 está en oscuro y el 2021 en claro. Estábamos en…, sí, la reducción respecto al presupuesto del año anterior es del 10,34, 486.444,71 euros, consecuencia directa de la eliminación de la tasa de alcantarillado y reducción de la tasa de terrazas.

El Capítulo 4 son transferencias corrientes, asciende a 5.134.942,21, que representa el 26,52% del presupuesto total; la principal fuente de ingresos de este capítulo son la participación en los tributos del Estado y otras transferencias menores de la Comunidad de Madrid. El aumento respecto del presupuesto del 2020 es de 4,82, principalmente proveniente del aumento de gasto corriente del PIR.

El Capítulo 5 son ingresos patrimoniales, provienen de las rentas de inmuebles y concesiones administrativas, y ascienden a 583.132,17; representan el 26,52% y se presupuesta exactamente igual que en el ejercicio actual.

Capítulo 6: se prevé la enajenación de inversiones reales, inmuebles, asciende y se presupuesta en 350.922,91 euros, que proceden de la venta de inmuebles, como les he indicado anteriormente, que se presupuesta por primera vez para este ejercicio y representa el 1,81% de los ingresos del presupuesto total.

Capítulo 7 son transferencias de capital, no se prevén ingresos por este capítulo; según el decreto por el que se aprueba el programa regional de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid para el 2021-2025 con la dotación de 1.000 millones de euros, los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros; por ello, a medida que se vayan

aprobando los compromisos de aportaciones de la Comunidad de Madrid se irán generando los créditos correspondientes, tanto en el estado de ingresos del presupuesto como en el estado de gastos, en función de la tipología que se apruebe, tipología del gasto.

En el Capítulo 8, el total previsto es de 30.000 euros, son activos financieros, representan solamente el 0,15% del presupuesto y provienen, que lo veremos luego en el capítulo 8, de gasto de los anticipos y préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento y que se consignan como previsión en el indicado capítulo 8 de gastos.

Capítulo 9, por su parte, son los pasivos financieros, no se presupuestan para el ejercicio 2021; los ingresos recogidos en el 2020 correspondían al préstamo contratado en 2013 para el pago de las posibles expropiaciones a favor de la empresa Inmovilizados y Gestiones S.L., de los que quedan pendientes 287.772,94, después de los dos pagos efectuados el 27 del doce del 2016 por importe de 716.241,21, el efectuado el 20 de noviembre del 2019 por importe de 125.033,69, y el realizado recientemente en febrero del 2020, el día 27, por importe de 14.116,66.

Tal y como ha informado la Intervención municipal en las reclamaciones al presupuesto de los ejercicios anteriores, el artículo 182.3 del texto refundido de Haciendas Locales ordena incorporar de manera obligatoria a los presupuestos de las entidades locales los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Ello significa que al tener contratado e ingresado un préstamo para el pago de las expropiaciones, la corporación cuenta con un remanente líquido de tesorería afectado, tal y como señala el artículo 104 del también mencionado Real Decreto 500 de 1990. Constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto que no puede formar parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar en consecuencia los créditos iniciales del presupuesto de gastos, y que no da lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios. De esta forma, como el préstamo está ingresado, no puede volver a figurar en el presupuesto inicial de los ejercicios siguientes, sino que ha de ser incorporado a través del mecanismo de modificación de créditos.

Pues bien, una vez analizados los ingresos, pormenorizadamente, analizaremos los gastos del presupuesto. Como podrán ver, el gasto mayoritariamente corresponde al gasto de personal, 48%, y bienes corrientes y

servicios, el 45%. La reducción del gasto se ve gráficamente en la comparativa con el presupuesto 2020. Ahí tenemos la reducción del gasto, significativa. Capítulo 1, corresponde a los gastos de personal; con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del capítulo 1 de gastos de personal, incluidos en el presupuesto y en el anexo de personal de esta entidad local. El importe global es de 9.275.123,06, experimentando un descenso del 1,18 (aunque algunos se empeñan en decir que se ha subido, no sé de dónde, pero luego lo veremos, sin duda) respecto a los gastos que se consignaron en 2020. Así, el peso específico sobre el total es del 47,9, y dentro de este capítulo se presupuesta la totalidad de las plazas previstas en la RPT, que veremos en el punto siguiente de nuestro Pleno ordinario, y da cobertura presupuestaria a la aprobación de la oferta de empleo público de plazas vacantes. Se reconocen los incrementos retributivos del 0,9% aprobado por el Gobierno para el conjunto de empleados públicos de todos los niveles de la Administración, y particularmente se contempla además el reconocimiento salarial de la categoría profesional de Policía local, subgrupo C1, a aquellos puestos encuadrados actualmente en la categoría C2, en previsión de que tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional se tengan que abonar finalmente estas diferencias salariales.

El Capítulo 2 se refiere a gasto en bienes corrientes y servicios, y asciende a un importe de 8.664.000 euros, que representan una disminución de 222.093,86, una bajada del 2,5% respecto al mismo gasto del presupuesto de este año. El peso de este capítulo, como dije al iniciar la exposición de los gastos, es del 44,74%. Se reducen algunos gastos del capítulo 2, de gasto corriente, y se destina a dar cobertura a los servicios y suministros básicos del ayuntamiento: agua, ahorro de energía eléctrica por instalación de luminarias LED, así como la revisión de contratos tan importantes como los de gas, electricidad, ascensores en los que ya se trabaja en su licitación y que esperemos que también generen ahorro. Este presupuesto también da cobertura a acciones de fomento del comercio local y promoción turística, complementarios para la promoción y el fomento de la actividad económica en San Lorenzo de El Escorial, con implantación, como tuvimos ocasión de exponer, implantación, ampliación y difusión del Marketplace o realización de campañas específicas y ferias en 2021, en función de la evolución del COVID, tan necesarios para reactivar el consumo y afrontar en mejores condiciones la previsible crisis económica que se instalará en nuestras casas a lo largo de todo el año que viene, y esperemos que solo sea el año que viene.

El Capítulo 3 recoge los gastos consignados para atender a las cuotas que deben abonarse a Aqualia como consecuencia del préstamo que en su día realiza el Ayuntamiento para la construcción de la ETAP y obras en la presa. Se presupuesta prácticamente igual que en el año anterior, 29.000 euros, y el año 2020 se presupuestó en 31.686, representan únicamente un 0,15 del presupuesto de gastos.

Capítulo 4 son transferencias corrientes, comprenden los créditos de aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación a familias, asociaciones, entidades, pymes y autónomos. Se prevén créditos por 702.200,18 euros, y constituirán el 3,63% del presupuesto. Este presupuesto, como vemos, supone un incremento del 57,52%, supone un aumento de 256.410,12 euros con respecto al presupuesto de este ejercicio del año 2020. Así, derivado de la situación de crisis sanitaria que vivimos, y sus consecuencias en forma de problemas económicos y sociales, se destinarán ayudas a los autónomos y pequeños empresarios de 100.000 euros, partidas ambas ampliables en atención a la demanda que exista, en función de la incorporación de los remanentes, junto con la partida que ya dijimos de 140.000 euros destinados a cheque escolar para alumnos del ciclo de enseñanza obligatoria empadronados en nuestro municipio, y destinados, como vimos, a ser gastados en el comercio local, reactivando de esta forma nuestra economía, la economía municipal, y que alivie a la familia de cargas que suponen el inicio del curso académico.

En el Capítulo 6 se consigna el estado de gastos de inversiones reales por un importe de 413.927,49, que son financiadas con recursos propios y a las que habrá que sumar, como dijimos, las provenientes de incorporación del remanente líquido de tesorería, si se produce, y suponen el 2,14% del presupuesto total, reduciéndose respecto del ejercicio anterior, en el que se presupuestaron 729.101,71, el 43,23%. A ello, como ya dije, hay que sumar los importes que sean adjudicados con el nuevo Plan de Inversión Regional y transformarán el gasto destinado a inversión mediante la oportuna modificación presupuestaria a través de generación de créditos consecuencia del reconocimiento del derecho de ingresos que se producirá cuando la Comunidad de Madrid resuelva expresamente al respecto.

El Capítulo 8, como ya indiqué, consiste en la previsión de anticipos de préstamos y…, perdón, la previsión de anticipos y préstamos que se concedan al personal y que igualmente se han consignado esos 30.000 euros en el capítulo de gastos, es decir, se prevé esa cifra como promedio.

El Capítulo 9 son pasivos financieros, el único endeudamiento actual existente en nuestra corporación se corresponde con el…, es el único endeudamiento, insisto, concedido, se corresponde con el préstamo concedido por Aqualia a la corporación para la realización de las obras de la ETAP y la presa, y corresponde la cuantía de 250.000 euros consignada como cuota de intereses y amortización de dicho préstamo que corresponden a este ejercicio.

Tenemos una comparativa de ingresos y podemos decir que presentamos un proyecto de presupuestos para 2021 adaptado a la realidad económica, tratando de dar respuesta a las necesidades y demandas reales de nuestros vecinos, aunque ello suponga un menor nivel de inversión, como hemos visto. Estamos ante un presupuesto que se configura como la expresión de un modelo de pueblo, así como una política fiscal justa, equitativa, de forma que avancemos hacia el reconocimiento de una realidad incuestionable que se traduce en la máxima de que donde mejor está el dinero es en el bolsillo del contribuyente, porque nadie mejor que los contribuyentes saben dónde destinarlo de la forma más acertada, ya sea consumo, ahorro o inversión.

De forma complementaria, pero necesaria y obligado por la crisis actual sanitaria del COVID, estas cuentas ofrecen respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, de forma que ninguno de los vecinos que más lo necesite se queden por el camino, ni las familias, ni los pequeños empresarios y autónomos locales, ayudándoles en el caso de las primeras, las familias, a soportar la carga de las eventuales situaciones de desempleo, y en el caso de los segundos, a retomar la actividad, remontar las dificultades derivadas del parón económico. Y para finalizar he de decir que se ha elaborado, tanto desde el punto de vista formal como desde la óptica de sus principios inspiradores, bajo la perspectiva de la estabilidad presupuestaria consagrada constitucionalmente en el artículo 135 de nuestra Carta Magna, la salvaguarda de la estabilidad presupuestaria constituye a nuestro juicio un instrumento indispensable para lograr ese objetivo, tanto para garantizar la financiación adecuada del Ayuntamiento como para garantizar la calidad de los servicios públicos que se prestan. Se presenta este presupuesto para la aprobación al Pleno de la corporación junto con toda la documentación que se les ha entregado y todos los informes preceptivos y técnicos, tanto de intervención, como de personal, como de secretaría. Dentro de este mismo punto, sí tengo que hacer una breve referencia, aunque dejaremos para el siguiente apartado la RPT, sí que, como es conjunto la aprobación de la plantilla, diremos que la plantilla queda configurada del siguiente modo. Un segundito… tenemos exactamente 80 plazas de funcionario, 134 de personal

laboral fijo y 36 plazas de personal laboral temporal para el 2021. Muchas gracias a todos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Se han presentado por parte de los grupos, enmiendas con fecha 29 de diciembre, que se van a pasar a repartir previamente. Por orden de registro de entrada, las primeras enmiendas que se presentaron fueron las del grupo Podemos-EQUO, entonces vamos a… No, en principio, primero las enmiendas. Primero enmiendas…

Sra. Secretaria: Vamos a poner las enmiendas y se van a votar las enmiendas…

Sra. Alcaldesa: Y luego el presupuesto, sí.

(se interrumpe la grabación durante aproximadamente 2 minutos)

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien. Buenos días a todas y a todos. Hemos escuchado atentamente la exposición que ha hecho el Sr. Blasco acerca de los presupuestos. Evidentemente, coincidimos en que un presupuesto debe ser fruto de una buena y solvente gestión, aunque vemos reflejado en el presupuesto que han presentado cuestiones con las cuales realmente no estamos de acuerdo, por lo cual hemos presentado estas enmiendas y hemos querido, de alguna manera, intentar modificar algunas partidas, porque entendemos que se han dejado fuera, o no se han tenido en cuenta, cuando consideramos que sí deberían haberlo sido. No queremos dejar pasar de decir, porque luego supongo, Sra. Alcaldesa, tendremos el turno para hablar netamente del presupuesto, o sea, que ahora me tengo que circunscribir a las enmiendas.

Sra. Alcaldesa: Eso es, ahora es la…, para la exposición de las enmiendas y luego, una vez votadas las enmiendas, habrá un turno de intervenciones…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, entonces me voy a circunscribir a las enmiendas y luego daré mi opinión general del presupuesto cuando venga el momento. En primer lugar, sabemos perfectamente que este municipio, una fuente fundamental de ingresos es justamente el turismo, por lo cual debemos focalizarnos en una feria muy importante de turismo que es, sin duda, la feria de FITUR anual, por lo cual proponemos una partida para que tengamos un

stand para que nuestros museos, nuestros hoteles, nuestra hostelería y nuestras asociaciones puedan promocionarse. Sé que dentro del desarrollo de este Pleno tenemos una moción que presenta el grupo municipal de VOX respecto a esto, pues entendíamos que en esa línea, una dotación económica para eso dentro del presupuesto era importante, pero una dotación estrictamente vinculada a esto, porque evidentemente hay una partida para turismo, para gastos de turismo, etc., o de promoción turística, pero creemos que esta es una partida muy importante dentro del presupuesto, por lo que concita, y sobre todo eso, para la promoción de estos sectores tan importantes y que son motor de nuestra economía local. Entonces, en ese sentido, promovíamos, promovemos que se haga una reducción de la partida del Belén monumental de 20.000 euros y sea creada esta nueva partida para tener dotación económica para ese stand para la feria de turismo de FITUR.

La segunda enmienda que proponemos es…, si recordaréis, cuando hemos tenido ocasión de hablar de ciertas medidas que se debían tomar como consecuencia de la pandemia, antes incluso de formar lo que fue la Comisión de la COVID-19, este grupo municipal presentó dentro de sus propuestas una partida especial para artistas locales, dado que es un sector que está muy afectado por esta pandemia, y lo hablo en primera persona, porque como todos saben es a lo que me dedico, por lo cual, entiendo perfectamente la grave situación que viven los artistas en general y los artistas locales en particular. Por lo cual, entendemos que una partida de 10.000 euros, que dentro del presupuesto no es una cifra enorme, sí que se podría destinar para proyectos culturales, para llevar a cabo dentro del municipio en el próximo año. Entonces proponemos que de la partida de limpieza viaria se quiten 10.000 euros y se cree este nuevo capítulo…, este nuevo ítem dedicado a subvención de proyectos culturales.

La tercera enmienda que proponemos es referida a ampliar los cursos de formación a personas desempleadas de nuestro municipio, entonces proponemos que de la partida de fiestas populares y festejos, fiestas patronales, una reducción de 15.000 euros y se cree esta nueva partida para fomento del empleo y en estos gastos diversos, o sea, esta no se crea nueva, sino que se aumenta en ese capítulo esta partida de 15.000 euros para ampliar los cursos a personas desempleadas que es en este momento también muy importante la formación.

Como última enmienda presentamos esta creación de partida, minorando la partida de fiestas para la campaña de Navidad, y es una partida de 25.000

euros, y esto sí ya es para contratación de personas desempleadas de nuestro municipio porque entendemos que es fundamental este año próximo intentar paliar las consecuencias que seguiremos, desgraciadamente, navegando todo el año probablemente, ojalá, como decía el Sr. Blasco, que sea solamente el año 2021, y ya el año 2022 veamos, entre comillas, los brotes verdes, pero eso yo creo que es ser demasiado optimista. Pero bueno, en fin, hay que intentar serlo. Por esa razón es que proponemos esta reducción en esa partida de 25.000 euros y aumentar en la partida de empleo, contratación para programas de empleo, de una dotación de esos 25.000 euros. En total son 70.000 euros de cambios de…, entre la minoración de ingresos y la minoración de gastos, que creemos que son partidas importantes dentro de nuestro presupuesto y que van en consonancia con la voluntad, pero sobre todo que quede patente y reflejado que nos preocupa muchísimo el año 2021 y por esa razón consideramos que tanto las partidas para empleo como la dotación para las propuestas artísticas, proyectos culturales, como el stand de FITUR, son esenciales para paliar, como decía, de alguna manera, los efectos tan negativos que tendrá en general, pero sobre todo para nuestro municipio, que son los que realmente podemos incidir a través de los presupuestos, para tratar de paliar esos efectos y ayudar en la medida de lo posible a los diferentes colectivos o personas que así lo puedan necesitar. Por esa razón, como decía, es que presentamos estas a consideración y, como pedimos al principio, solicitamos que se puedan votar una a una y no en conjunto, ya que entiendo que habrá gente que querrá…, le gustarán unas u otras y, evidentemente, si las votamos en conjunto se puede perder alguna por esa razón. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Se votan de una en una, sí.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? No, hay que intervenir sobre estas y luego… Con respecto a las enmiendas, si no hay intervenciones, que presenta el grupo municipal de Podemos-EQUO, el presupuesto, como ha explicado el Sr. Blasco, está milimetrado. Los ingresos dan para lo que dan y así se ha repartido intentando recoger y dar respuesta a las necesidades que se…, como se ha dicho, se han planteado y que, por supuesto, en el concepto de las enmiendas que está planteando en su integridad están recogidas. Con respecto a la enmienda primera, respecto al stand de FITUR, está recogido dentro de la partida de turismo, no está desglosado, pero está recogida la participación en esa feria.

Luego se comentará en la moción que tendremos ocasión de debatir, y ya está avanzada la presencia de San Lorenzo de El Escorial en la feria con el aplazamiento de fechas, sí está recogido presupuestariamente, con lo cual entendemos ajustado a la realidad económica, hay una dotación económica para esa participación. Con respecto a la enmienda número 2, en la que se plantea subvenciones de proyectos culturales, estas subvenciones están recogidas en el programa 33/40, en el capítulo 48/000, con una dotación de 14.000 euros. Únicamente tiene el nombre a instituciones y familias sin ánimo de lucro, es un capítulo de subvenciones destinadas a proyectos culturales, le digo, con una dotación actual en el proyecto de presupuestos que se está planteando de 14.000 euros.

Con respecto a la formación, el fomento del empleo tiene una dotación de 30.000 euros. El año pasado esta partida con las modificaciones de crédito tuvo una dotación mayor, lo cierto es que ahora mismo ya está implantada la escuela de formación que se ha comentado antes ampliamente, y con este importe entendemos que será suficiente, y así hemos valorado el desarrollo y la ampliación de la escuela de formación, que se ha participado además en esta línea, en alguna feria de empleo y formación de la Comunidad de Madrid. Y lo mismo pasa con la contratación de programas para desempleados, la competencia de empleo no es una competencia municipal, sí que está recogido en presupuesto la contratación de varios trabajadores a través de programas que vienen cofinanciados por la Comunidad de Madrid, actualmente se han incorporado… dos o tres personas actualmente hay ya incorporadas a través de los programas de cualificación profesional para desempleados de mayores de 30 y menores de 30, y están pendientes de incorporarse, está solicitado y pendiente de incorporación otras dos personas, y todo ello está recogido también en el capítulo 1 de personal, con lo cual nuestro voto será en contra de las enmiendas. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa, buenos días a todos y a todas. Felices Fiestas. En cuanto a las enmiendas que presenta Podemos, entendemos que son para corregir o adaptar alguna partida a su esencia o naturaleza política, que para nosotros son muy entendibles o comprensibles. Seguimos defendiendo, como ha comentado la Alcaldesa, el presupuesto que presentamos es beneficioso para el municipio y contempla también lo que usted propone. Hemos terminado un ejercicio muy complicado, con una deficiencia en los ingresos y racionalización del gasto, y da comienzo también uno que puede serlo, y como ha adelantado el concejal de Hacienda en la presentación de presupuestos, vamos a ver cómo se desarrolla el ejercicio y el

presupuesto y, si es necesario traer modificaciones de crédito, se traerán y se ampliarán estas partidas de empleo.

En cuanto a los programas de subvenciones que ha adoptado el ayuntamiento, como se ha adelantado también por el concejal de Hacienda, ha sido el programa de cualificación, con nueve jóvenes que están contratados durante esos nueve meses por el ayuntamiento, programa de activación, un trabajador social que va a estar durante seis meses en el área de empleo y formación, dos personas en el programa de reactivación, mayores de 30 años, que es un arquitecto técnico y un ayudante montador, se han contratado tres personas más por la subvención del COVID, actualmente estaba prestando servicio un conserje de cultura y se incorporarán próximamente dos auxiliares administrativos. También hemos acreditado la agencia colocación como centro de formación en atención sociosanitaria a personas dependientes e instituciones sociales, hemos solicitado una subvención también a la Comunidad de Madrid, que nos la ha concedido para el año 2020-2021, realizaremos dos cursos de diez desempleados cada uno, también tiene nuestro compromiso que lo organizaremos sí o sí, eso es lo que le podemos comentar, que entendemos sus enmiendas perfectamente, pero bueno, como ha dicho la Alcaldesa, votaremos en contra el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención más. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muy buenos días de nuevo. Partida por partida, que votaremos, podíamos estar incluso un poquito a favor con el tema de FITUR, con la primera enmienda que nos presentan, pero nosotros no hemos hecho los presupuestos y tampoco creemos que la partida de 20.000 euros sea necesaria completamente que salga también de las arcas de este ayuntamiento. Creo que hay maneras de estudiarlo, y quitar de promoción turística para meterlo en FITUR, al fin y al cabo, sigue siendo lo mismo y creo que se puede establecer otra forma de realizar las cosas. En cuanto a la segunda enmienda, quitar de limpieza viaria, que es lo que nuestros vecinos han estado reclamando durante años, no nos parece muy oportuno, y menos para llevarlo a subvenciones de proyectos culturales que sí que se necesitan, pero no quitándolo de una fase importantísima para nuestro pueblo. Luego, las siguientes dos enmiendas, que retocan la partida de fiestas populares, uno las patronales y otra en la Navidad, para crear fomento de empleo o para contratación de programas de empleo, ya nos han explicado que parte está ya sometido ese presupuesto 2021 a intentar generar empleo, pero no creo

necesario quitarlo de un sitio para ponerlo en otro cuando ya hay una partida destinada a ello. Nosotros no vamos a defender a capa y espada los presupuestos, porque no son nuestros, pero creemos que son reales y no vamos a votar a favor estas enmiendas.

Sra. Alcaldesa: Pues si no hay más intervenciones, vamos a pasar a votar las enmiendas de una en una. Pues pasamos a votar la primera enmienda de minoración, en la que se minora la partida de información y promoción turística del Belén monumental y se plantea un aumento en información y promoción turística, estudios y trabajos técnicos. Votos a favor de esta enmienda. Votos en contra. Pues queda desestimada la enmienda. Pasamos a la segunda enmienda, en la que se plantea minoración de los gastos de limpieza diaria y se crea una nueva partida, se plantea la creación de una nueva partida de subvención de proyectos culturales. Votos a favor de la enmienda. En contra. Queda desestimada la enmienda. La tercera enmienda, en la que se plantea minoración de la partida de fiestas populares y festejos, y se propone el fomento del empleo y otros gastos diversos. Votos a favor de la enmienda. En contra. Queda desestimada. Y la cuarta, en la que se plantea la minoración del gasto de festejos y fiestas populares, y se plantea el aumento para contratación de programas de empleo. Votos a favor de la enmienda. En contra. Pues queda desestimada. Muchas gracias. Se ha planteado otra segunda enmienda, planteada por el grupo municipal Vecinos. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenos días. Buenos días a todos y Felices Fiestas. Voy a intentar ser muy breve. El tema de la moción, la enmienda a la totalidad, perdón, está basada en dos puntos básicos: el primero es que entendemos que no existe un equilibrio presupuestario como se ha dicho aquí, porque existe un desequilibrio crítico entre los ingresos y los gastos corrientes, un desequilibrio que ya se aumentó en el año 2020, con el presupuesto expansivo del 2020, y que ahora, con la decisión de bajada de impuestos y la no equivalente bajada de gastos, incrementa el deterioro de ese fondo de maniobra. Es decir, la solvencia económica del ayuntamiento va a peor y entendemos que eso es crítico, es crítico para los vecinos.

Respecto a que el capítulo 1 y el capítulo 2 de los gastos siguen subiendo, es decir, no existe tal contención, es decir, el incremento que se produjo en el año 2020 se ha reducido en el 2021 en ese presupuesto, pero sigue siendo muy superior al del 2019. Y respecto al equilibrio del presupuesto con los ingresos, entendemos que se debilita aún más la situación económica del ayuntamiento, dado que se trata de equilibrar con ingresos extraordinarios. Y eso, pues como

luego defenderemos en nuestra exposición del presupuesto, pues va en contra de las nociones básicas de cualquier equilibrio presupuestario. La suerte que tienen ustedes es que no aplica la regla de gasto, es decir, por desgracia, y debido a la situación económica actual, se han roto todos los límites en ese sentido que la prudencia presupuestaria y económica ha establecido, en concreto el Gobierno del PP, y gracias a eso y a la venta de inmuebles, lo cual es una descapitalización, entendemos que si existe ese patrimonio dentro del ayuntamiento debería explotarse o utilizarse, no descapitalizarse. Y poco más, es decir, entendemos que hay un desequilibrio crítico y continuado, que este presupuesto consolida y que por tanto debería darse una vuelta completa a su estructura. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias. Solicito, Sra. Alcaldesa, un receso de cinco minutos para poder hablar de este documento con mi compañero, porque no teníamos noticia de ello y necesito consultarlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención más, si no hacemos intervenciones y ahora hacemos el receso. ¿Sí? Vale. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, yo voy a intervenir muy brevemente. Lo que usted denomina desequilibrio crítico, usted habrá visto que cuenta con todos los informes técnicos preceptivos. Si fuera así, el informe de intervención no sería favorable. Usted se empeña en decir que el capítulo 1 y el 2 suben, si lo tiene usted ahí, gasto corriente, gasto de personal, baja. Y saca supuestamente el 2019. Bueno, yo se lo podría buscar y lo tendríamos, que creo que lo tengo por aquí, pero es que tampoco es verdad, es decir, por mucho que usted lo diga, por mucho que usted diga, no es cierto, porque los gastos de personal en el año 2019 eran 9.118.000, y aquí son…, disculpe, que no tengo el cuadro-resumen, pero ahora mismo se lo digo, si Dios quiere: 9.275.000, es decir, que es que por mucho que usted se empeñe en decir las cosas, no son reales. Habla usted de patrimonio, que hay que ponerlo a funcionar y utilizarlo. Pero si han estado cuatro años gobernando. ¿Qué han hecho con el patrimonio? Dejárselo hundir, porque las viviendas que se pretenden vender están en estado ruinoso y abandonadas, ocupadas en alguna otra ocasión, la Pielera, el Barrio del Rosario, sin el techo, excepto una vivienda que está cedida a Aldeas SOS. Estamos hablando de 352.000 euros de ingresos previstos, cuando el valor catastral de todos los inmuebles del ayuntamiento triplica con creces ese importe, es decir, que simplemente el proceso de enajenación que se ha

llevado a cabo pues será en pública subasta, se pondrá a disposición de todos los vecinos, que parece lo coherente, son viviendas que se pueden destinar o no a emergencia social, es decir, que el destino será el que los vecinos al final quieran, se pondrá a disposición y se generarán recursos económicos, porque usted ha visto que las inversiones lógicamente bajan, y la manta es pequeña, o nos tapamos los pies o la cabeza, pero los pies y la cabeza con una manta pequeña no se pueden tapar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Si vamos a la interpretación de la regla de gasto, como bien ha dicho el concejal de Vecinos, suspendida para los ejercicios 2020 y 2021, este presupuesto está nivelado, y si no fuese así, entendemos que el interventor, en su labor de fiscalización hubiera puesto un reparo de advertencia en su informe. Dígame usted el punto exacto del informe donde se refleja ese reparo. Yo leo en su informe que se acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y endeudamiento del ayuntamiento. Entiendo perfectamente lo que usted dice, que la enajenación de inmuebles no es un ingreso estructural, sino un ingreso puntual, y únicamente se puede ejecutar si se produce la enajenación, y solo durante este ejercicio. Es decir, que está nivelado, y por tanto los ingresos patrimoniales por enajenación permiten realizar estas inversiones que están sujetas al ingreso, y ya lo ha explicado el concejal de Hacienda. En ningún caso se genera la situación de desequilibrio como usted argumenta; estaría desequilibrado si no tiene una contrapartida. Este ingreso no se destina al pago de ningún gasto corriente, como puede ser la luz, el gas, nóminas, etc., y son únicamente para ejecutar inversiones. Existen antecedentes, ya en otras legislaturas se han producido enajenaciones, y no hubo ningún tipo de desequilibrio ni requerimiento de la Cámara de Cuentas, ni del Tribunal de Cuentas, ni del Ministerio de Economía, o sea, que no entendemos muy bien su argumentación.

Seguramente el resultado presupuestario y cuenta general será lo que diga el desarrollo presupuestario, y haremos las valoraciones correspondientes cuando llegue el momento, pero no ahora. Por tanto, la liquidación y la cuenta general es un tema aparte que yo creo que usted está mezclando en la exposición de los motivos. Este presupuesto es un presupuesto real y factible. Este presupuesto, como en todos los ayuntamientos, es una previsión de ingresos y gastos, que cuenta con el informe favorable del interventor, o sea, aquí lo que venimos es a aprobar el presupuesto. ¿O acaso en el ejercicio

2020, cuando aprobamos el presupuesto, en febrero, habríamos previsto qué iba a acontecer durante este año? Pues no. Por eso es un presupuesto. Lo que veo yo es mucha retórica en su exposición de motivos, sobre todo en lo referente al Plan de Ordenación de Recursos Humanos, que es un tema muy amplio. ¿En qué parte no se ha cumplido? ¿En el teletrabajo, por ejemplo? Porque ustedes lo votaron en contra este plan de recursos humanos, y hay muchos trabajadores de este ayuntamiento que han podido teletrabajar durante la pandemia. Podemos ir puesto por puesto, si quiere usted, y me dice en qué no se ha cumplido, como dice en su exposición de motivos. El plan está más que cumplido, se ha producido un ahorro por las jubilaciones, por las plazas que no se han cubierto, por ejemplo, la jubilación del jefe del negociado o el subinspector entre otras, sin contar las vacantes de las plazas producidas durante el ejercicio, la secretaria, la técnico de gestión. Además, súmele la antigüedad de estos puestos, y haga cuentas. ¿O acaso también están ustedes en contra de cubrir las bajas médicas? Ahora mismo hay varias. Díganlo abiertamente, eso hay que presupuestarlo también. Este año se amortizan plazas, como viene recogido en la relación de puestos de trabajo. Además de la subida del salario que corresponde por ley, claro que hay que aumentar la partida en lo que dice la ley. Lo que noto es que ustedes han interpretado erróneamente este presupuesto, no veo ningún motivo para retirarlo, salvo una cuestión política, y no pensando en el bien, como proponemos, de los comerciantes, de los autónomos, con ayudas, para familias. En definitiva, un presupuesto que se demuestra que se pueden bajar impuestos manteniendo la solvencia económica. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿No hay más intervenciones? ¿Vas a intervenir, Elena?

Sra. Valera Ramírez: No.

Sra. Alcaldesa: No, vale. Pues cierra y hacemos el receso que ha pedido la portavoz del PSOE.

Sr. Tarrío Ruiz: Brevemente. La demagogia, Sr. Montes, se la dejamos a ustedes. Que diga que nosotros no estamos a favor del teletrabajo, de cubrir las bajas o de las ayudas a familias, cuando nosotros hemos sido de los primeros que hemos votado esas ayudas, sin que se nos hubiera consultado cómo se iban a distribuir ni cómo se iban a hacer, ni absolutamente nada, porque esa es su manera de actuar, pero nosotros siempre hemos priorizado el bien de los vecinos, entonces entendemos que incluso con esas malas

maneras, debemos nosotros tragarnos nuestro orgullo político, como usted dice, y votar a favor. El interventor lo que hace es su trabajo, la gestión política la hacen ustedes, y la distribución de los ingresos y los gastos la hacen ustedes, y la previsión la hacen ustedes. Él lo que hace es ver si hay un equilibrio entre los números, nada más, no hace una valoración mayor. Lo que nosotros estamos diciendo es sencillamente que esto es un equilibrio forzado entre ingresos y gastos, porque los ingresos corrientes han disminuido muchísimo y los gastos corrientes siguen aumentando. Con lo cual, la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes pues cada vez se va deteriorando. Eso yo creo que lo entiende cualquier persona. Que se cuadra. Claro, claro que se cuadra, buscando de donde sea, y ahora resulta que hay unos inmuebles y que con eso lo vamos a cuadrar. O que se van a ingresar impuestos por una actividad, una supuesta actividad. Bien, perfecto, entra en su valoración y por eso ustedes ponen esos datos, pero permítame que nosotros pongamos sobre la mesa nuestra duda al respecto de que ese escenario vaya a ser real. Y lo que sí es real es que la diferencia de las partidas de capítulo 1 y capítulo 2 respecto del presupuesto de 2019 han subido en el caso de los gastos de personal en 156.000 euros, incluida la subida del Equipo de Gobierno de 90.000, y los gastos corrientes han subido en 333.000, esa es la realidad, ya que habla el Sr. Blasco de datos, pues yo le doy datos.

Claro, si cogemos y le comparamos, este presupuesto, con el del año pasado, que fue brutalmente aumentado en los gastos corrientes, pues evidentemente, claro, ha disminuido, pero el neto entre el 2019 y el actual sigue siendo de crecimiento y, por tanto, de deterioro del fondo de maniobra del ayuntamiento. Ya está, esa es la realidad. Ahora usted interprétela como quiera, claro, evidentemente. Pero permítanos, en este caso a la oposición, el poner en tela de juicio que este presupuesto se vaya a cumplir. Y permítanos también el poder decir que entendemos que existe un peligro financiero a medio plazo muy grave. Nada más, y esa es la razón de la moción. Perdón, de la enmienda. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a hacer un receso de cinco minutos para que puedan valorar… Cinco o diez, sí. No, no… ¿Quieres cerrar? Ah. Por eso, que entendiendo que no hay más intervenciones, vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pues queda desestimada.

Sra. Alcaldesa: Pasamos ahora al turno de intervenciones respecto al presupuesto general para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, ahora vamos a hablar de los presupuestos. La conclusión es contundente, el presupuesto 2021 para San Lorenzo tiene un agujero de más de un millón de euros, un boquete, vamos, un boquete que han creado ustedes con su gestión económica, como luego veremos, y que tratan de enderezar con dos ingresos extraordinarios, que son los fondos adicionales del PIR para gasto corriente, que no para inversión, que dicen van a recibir, y unos ingresos que se supone conseguirán mediante la incierta venta en este año de una parte del poco patrimonio municipal que nos queda, en concreto cinco viviendas y tres locales. Como ni así consiguen cuadrar los ingresos con los gastos, que además hay que decir que aumentan en términos absolutos respecto al presupuesto del 2019 en casi todas las partidas, cierran ustedes las cuentas a bastonazos reduciendo las inversiones en un 50%: 414.000 euros menos, cuando en 2020 ya las habían bajado considerablemente, un 14% más. Dirán que el descuadre, como ha dicho antes el Sr. Blasco, el concejal de Hacienda, es por las ayudas a pymes y familias que presupuestan, pero estas son solo 100.000 euros para 2021, y de ellos 40.000 ya han sido detraídos con el acuerdo de todos los grupos políticos de este Pleno, por cierto, de la cuantía asignada cada año a los presupuestos participativos. También dicen que ese descuadre se debe a una necesaria pero en realidad ficticia austeridad, y que por eso se reduce el total del presupuesto de 2021 respecto al del 2020 en más de 541.000 euros. Pero como ya digo, no es cierta tal austeridad, porque pese a esa reducción en su cifra total del presupuesto para 2021 sigue suponiendo una subida neta de 258.000 euros más respecto al del 2019, es decir, es un presupuesto expansivo en sus gastos corrientes igual que el anterior. O dirán que se debe a que este año, bueno, dirán no, lo han dicho, que se dotaba 140.000 euros para el cheque escolar. Ya, lo que no ha dicho es que en realidad la subida por ese concepto este año son 4.000 euros, porque en el 2020 ya estaban presupuestadas una cuantía de 136.000 euros por este concepto en dos partidas distintas. O, bueno, como también ha dicho el concejal Blasco, se dota de 60.000 euros adicionales para dar una cobertura de acciones de promoción cultural, de fomento de comercio local y de promoción de turismo, cuya finalidad es fomentar la actividad económica de San Lorenzo.

Bueno, estamos hablando de una cuantía que es el 0,8% del total de los gastos corrientes, es decir, una cuantía muy poco significativa, y lamentablemente confirma que para ustedes el turismo sigue sin ser una prioridad. La realidad es

que este gobierno es prisionero de su propia precipitación, no diría incapacidad, iniciada en 2019 con sus modificaciones presupuestarias urgentísimas y sus quejas de lo mal que había presupuestado el gobierno anterior. Por eso, y esto es ironía, nos enseñaron cómo hacer un presupuesto, con una subida de 570.000 euros en gastos corrientes y de 158.000 en gastos de personal, que como ya dije en mi anterior intervención, incluía los gastos del Equipo de Gobierno en más de 90.000, que ahora redondeamos con otros 4.000 más. Y entonces no había COVID. También nos dijeron que ingresarían nada menos que 100.000 euros por venta de entradas a espectáculos en las fiestas patronales, cosa que nadie se creyó, evidentemente, y bajaron las inversiones en un 14%, como ya he dicho anteriormente, para cuadrar los presupuestos de entonces, unos presupuestos que en total crecieron en 800.000 euros, es decir, crecieron un 4%, eso se llama presupuestar de manera expansiva. Nada nuevo en realidad, lo de siempre de este PP, nada de inversión propia y mucho gasto, gasto en lo de siempre.

Después, en lugar de pararse un momento y ver la evolución de las cuentas públicas reales, porque ustedes sí tenían los datos al día, antes de empezar a ir bajando impuestos de forma progresiva y racional, y poder así mantener el necesario equilibrio presupuestario de las cuentas públicas, se lanzaron a bajarlos de golpe y con criterio político para que VOX les aprobara los presupuestos del 2020, suponemos que en compensación por no haberles metido en junta de gobierno, como les prometieron hace ya un año, y sin preocuparse por las más que previsibles consecuencias negativas del desequilibrio económico municipal drástico y estructural que esto ha supuesto. Un ejemplo del uso del gobierno como herramienta política, y ya si eso, en segundo lugar, como obligación de buena gestión pública.

Y ahora van y nos encontramos con que no se pueden cuadrar las cuentas del presupuesto 2021 con los ingresos y los gastos corrientes solamente porque, como ya digo, se mantienen los gastos de personal subiendo de forma neta en 156.000, pese a que dijeron que el pseudoplan de ordenación de recursos humanos que aprobaron en diciembre permitiría ahorrar 500.000 euros en los siguientes cinco años, este año son 1.000 menos, y que mantienen los 90.000 euros del Equipo de Gobierno adicionales, tampoco, porque también dicen que reducen los gastos corrientes respecto a 2020 en un 3%. Sí, pero como ya he dicho, respecto a 2019 no está la disminución, siguen creciendo. La supuesta reducción es en realidad una reclasificación contable de los 140.000 euros del cheque escolar que pasan al capítulo 4, y porque al haber hinchado, como hicieron de forma errónea, la partida de fiestas patronales en el presupuesto

anterior, que pasó de 178.000 en el 2019 a 242.000 euros, claro, ahora vuelven a 150.000, se dan cuenta, claro, otro ejemplo de buena presupuestación. Y porque debido a la reducción de ingresos en más de 500.000 euros por bajadas precipitadas de impuestos no previeron de dónde iban a reducir en cuantía equivalente los gastos corrientes, haciendo así aún más gorda la bola de nieve que ahora nos alcanza.

La consecuencia final es muy clara. Se sigue gastando lo que no se tiene en lo de siempre, externalización de trabajos técnicos, y no se invierte, o se invierte poco, y además solo en lo que se ve, como les gusta decir a ustedes, es decir, asfaltado, mobiliario urbano, y poquísimo o nada en mejorar el alcantarillado, en eficiencia energética, en seguridad de la Presa del Romeral, en separación de residuos orgánicos, en cumplimiento de ornato, en desarrollo y diversificación de la oferta cultural y turística, en un plan de movilidad, en una estrategia de desarrollo urbano sostenible, y por supuesto en ningún otro de los asuntos contemplados en mociones de la oposición que, aunque hayan sido aprobadas en los Plenos celebrados en este ayuntamiento, pues no…, a ustedes pues no les interesa. Con lo que no se prepara al municipio para el nuevo paradigma económico, que nos exige ya una transición digital y ecológica efectiva, una nueva movilidad y un entorno urbano amigable, una oferta turística diversificada y de calidad, y una imagen de marca diferenciadora más allá del monasterio, pero contando con él, etc., un futuro, vamos.

Pero bueno, no nos desviemos, estamos con que tenemos que tratar de cuadrar el presupuesto 2021 como sea. Así que, con un poquito de imaginación, y como el papel lo soporta todo, o casi todo, pues se ponen a buscar algún ingreso extraordinario, real o no, que les permita cerrar el asunto. En el 2020 consiguieron cuadrar el gasto porque pudieron echar mano de una parte importante del remanente de tesorería, que dejó la buena gestión económica del equipo anterior, y les recuerdo que bajó impuestos y redujo endeudamiento, un remanente de tesorería que ustedes utilizaron, que ascendía a 1,5 millones de euros. Y llevaron a cabo la concesión con ello de créditos extraordinarios y suplementarios en su presupuesto 2020, donde, por cierto, metieron de rondón otras cosas que no tenían nada que ver con el COVID. Y además favorecido porque los gastos financieros de la deuda se habían reducido drásticamente al haberse reducido el endeudamiento también. Ahora, en 2021, con el tema de la declaración del ARRU y una supuesta evolución positiva de la actividad constructora inmobiliaria en San Lorenzo, muy discutible según las cifras de las liquidaciones del presupuesto del 2019 y del avance de la liquidación del 2020 que se nos ha dado con este

presupuesto, dicen, o prevén, mejorar los ingresos de plusvalía, de ICIO y de licencias urbanísticas en un 11%, un 17% y un 38%, hasta alcanzar una cuantía total de 165 con nueve mil euros. Como digo, cuanto menos, discutible.

Después, y gracias a la providencia con nombre de Ayuso, la Comunidad de Madrid les ayuda con un aumento de las transferencias del PIR para gasto corriente, nada inversión, de más 236.000 euros, es decir, un 38%, esto sí que son Reyes o Papá Noel. Y que, no olvidemos, tiene una vigencia temporal limitada. ¿Cuánto? ¿Dos años? Bueno, ya la siguiente legislatura, el que venga que arree. Todavía nos faltan unos 350.000 euros en los ingresos para cuadrar los gastos. Fíjense, es decir, estamos todavía, bueno, pues bien, no se preocupen, lo que se propone en este presupuesto es vender patrimonio municipal. Y venderlo rápido y a buen precio. Bueno, partiendo de la base que vender es descapitalizar al ayuntamiento, que esas viviendas podrían usarse para vivienda social u otros fines, para colectivos, artistas o asociaciones locales que nos lo demanden, que la media de tiempo en la venta de un inmueble en Madrid es cada vez mayor, y que la situación económica es la que es, pues ahora a vender.

Me cabe la duda de si al no ser yo agente de la propiedad inmobiliaria, o administrador de fincas, hay algún dato económico de gestión al respecto que se me pueda escapar, y me haga errar en esta valoración negativa de una venta así. En cualquier caso, es algo muy extraordinario, es algo muy aleatorio y es poco seguro, y por tanto, ajeno al principio contable de prudencia, que el plan general contable define como: 'se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre'. Yo entiendo que actualmente esas son en las que vivimos. Y además esto es pan para hoy y hambre para mañana, porque cuando se acaben los inmuebles, ¿de dónde van a sacar los otros 350.000 euros que faltan? Bueno, concluyendo, y por resumir, recuerden, un socavón o boquete en el fondo de maniobra de un millón de euros entre gastos e ingresos corrientes. Los gastos corrientes y los gastos de personal siguen subiendo respecto a 2019 en un…, les recuerdo, es el 93% de todo el presupuesto, en total en 728.000 euros. La inversión con recursos propios se sigue reduciendo en un 57%, 550.000 euros menos, y los ingresos corrientes se reducen en 428.000. Para cuadrar las cuentas, ya les digo, subimos los ingresos por transferencias y las enajenaciones hasta llegar a los 587.000 que nos hacen falta. Se vuelve a lo de siempre, cuadrar el presupuesto mediante la venta del escaso patrimonio para mantener una cifra de gastos o endeudarse, que no sé qué es peor, para mantener unas cifras de gasto corriente cada vez mayores, sin nada o poquísima inversión con recursos

propios y con una situación financiera cada vez más compleja y peligrosa, ese es el resumen. Y el problema no es que ante esta situación de continuo deterioro financiero esto no sume y que intenten sobre el papel cuadrarlo como sea, a bastonazos, en fin, pon un cero más, quita un uno de aquí, los ingresos con los gastos… El problema es también que qué es lo que van a hacer en el futuro cuando no tengan ya extraordinarios a los que acudir. ¿Lo adivinan? Es muy sencillo. Nula inversión, buscar la posibilidad de ingresos por desarrollos urbanísticos, subida de impuestos y deuda. No hay otra salida.

Un presupuesto municipal es la herramienta principal para la consecución de un objetivo concreto del pueblo presente y futuro, como muy bien ha dicho el concejal de Hacienda. Yo quisiera saber cuál es el proyecto de pueblo que tienen ustedes, porque el que veo aquí en los números me asusta. En fin, el objetivo está claro, ustedes han cuadrado los números y ya está, con independencia de que exista un elevado riesgo de que no sean reales, y por supuesto sin importar el mañana. Para nosotros, para Vecinos, esto no es presupuestar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, Sra. Alcaldesa. Gracias. Paso la palabra a mi compañero Miguel Ángel Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sí. Buenos días a todos y Felices Fiestas. Los presupuestos para el año 2021, según manifiesta usted, Sr. Blasco, son de contingencia, pero le indico dos significados de contingencia: 1. Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda, por ejemplo, la contingencia de un futuro despido. 2. Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista, las contingencias del día a día. Esta palabra nos da la idea de lo que está pasando en el ayuntamiento, es decir, que se pueda llevar a cabo el desarrollo y la gestión de los presupuestos o no, o que se aborden de forma imprevista las contingencias del día a día municipal. Lo que me hace pensar de ustedes que ustedes no piensan en futuro el desarrollo del pueblo. Ustedes, señores del Equipo de Gobierno, creo que piensan que la gestión del municipio es que se recoja la basura de los contenedores, se limpien las calles y jardines, y se rieguen los jardines, pero estas labores, a pesar de ser muy necesarias, hay otras que a mí me tienen muy preocupado y que a ustedes parece no importarles: el proyecto de desarrollo para el futuro de nuestro pueblo. Vemos que en el estado de liquidación del presupuesto de 2020, a 15 de diciembre de 2020, ustedes gestionan mal. Tenemos unos

créditos presupuestarios iniciales de 19.905.826.000 euros, unas modificaciones de 5.032.429, unas definitivas, por lo tanto, presupuestos definitivos de 24.938.255,41 euros, y tenemos unos gastos comprometidos de 20.062.669,68 euros, unas obligaciones reconocidas de 16.430.623,90 euros y unos pagos de 15.664.801,02 euros.

Tenemos también unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 795.822,88 euros, y tenemos unos remanentes de créditos de 8.507.631,51 euros. Se puede comprobar cómo del presupuesto definitivo de 2020, que asciende a 24.938.255,41 euros, han sobrado unos remanentes de crédito de 8.570.661, que sumados a las obligaciones pendientes de pago de 795.822,88 euros, totalizan 9.303.454 euros, que no se han gestionado en este año presupuestario de 2020 que está acabando, es decir, el 37,30 del presupuesto definitivo. En el capítulo 6 de inversiones reales nos hubiera gustado que se hubiera consignado presupuesto para la compra del antiguo Casino sito en la calle del Rey, o el Cine Variedades, para hacer un gran salón de actos municipal, que no tenemos, para hacer obras de teatro o conciertos con una gran orquesta. Pregunta a todos los concejales: ¿Qué espacio escénico cubierto municipal dispone nuestro pueblo? Existen tres edificaciones, como el Cine Variedades, plaza de toros o el Casino. No tenemos un equipamiento municipal cubierto que albergue un gran salón de actos para hacer grandes conciertos, por eso habría que comprar el Casino a SEGIPSA, la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, y habría que dotar de crédito presupuestario en el presupuesto de 2021. Además, el Centro Integrado de Música imparte todos los niveles formativos hasta el bachillerato y necesita espacios, y le vendría bien ampliar y utilizar toda la primera casa de oficios, que incrementaría alumnado y profesorado en el pueblo, no habría necesidad de alquilar la carpa en el parque, que nos es gravoso.

¿No creen ustedes que ya es necesario que comiencen algo de importancia en esta legislatura? Se van a ir sin hacer nada, como en las anteriores legislaturas cuando han gobernado ustedes, excepto su primera legislatura, que vendieron el pueblo, por decir algo. Ahora a VOX y al Equipo de Gobierno lo único que le preocupa es bajar los impuestos y vender ahora locales municipales, igual que hizo su fundador en San Lorenzo, que vendió todo el pueblo, aunque no sabemos qué locales, porque quedan pocos. El PP ha vendido el pueblo, y el Sr. José Antonio Perea Unceta, hoy fundador de VOX, preparó los convenios urbanísticos establecidos en las normas subsidiarias del 98 y ya no tenemos suelo de propiedad municipal. Asimismo, en la manzana de Mariano Sainz, por hacer un poco de historia, el 47% era del Ayuntamiento, se vendieron las

viviendas públicas de la calle San Antón, edificio la Pielera y Barrio del Rosario, al igual que quieren hacer ahora para cuadrar el presupuesto del año 2021, vender locales de propiedad municipal por valor de 350.000 euros. Igualmente vendieron la parcela de los depósitos del barrio de Las Casillas, entre las calles Cebadillas y Fray Luis de León, donde está la Escuela Trébol, Finca de la Tercera por ejemplo, CIMAGA, que entra en concurso de acreedores, la finca de la Tercera, y ahora es de los bancos.
Del SAU 2, sito en Miravalle, antigua Nacional I, le corresponde al Ayuntamiento el 15% del valor lucrativo, y vendió el 7,5% a los promotores por 1,2 millones de euros. Ahora mismo hay falta de propiedades municipales, y así, por ejemplo, se fueron a Villalba las dos oficinas de la Tesorería y la Seguridad Social por no ofrecer un suelo local. Lo mismo puede pasar con el Centro Integrado de Música, el ayuntamiento está descapitalizado, tenemos que empezar a incrementar patrimonio. Desde el Partido Socialista podemos dar el apoyo a los presupuestos de este año para el 2021 si ustedes tuvieran interés para la adquisición del Casino de la calle del Rey, debiendo reflejarlo en el capítulo de gastos correspondientes. Ustedes no tienen interés en esto, y nosotros lo consideramos prioritario porque va a salir a subasta el Casino, propiedad de SEGIPSA. En la plantilla presupuestaria hay 62 plazas vacantes, lo que supone un 29% del total de la plantilla. Me parece que no es razonable que se tenga un 29% de plazas vacantes.

Y luego nos quejamos de que la Casa de la Cultura no se puede abrir, que en el polideportivo hay los domingos un solo trabajador atendiendo el polideportivo y cobrando a los usuarios cuando van a pagar la cuota. Eso es lo que pasa, señores del gobierno, por no decir del desgobierno, porque ustedes cuando estaban en la oposición llamaban al equipo anterior el desgobierno. Pues yo lo que estoy viendo que ustedes son un desgobierno y gestionan muy mal.

Igualmente, no consideramos necesaria la creación en la plantilla de funcionarios del puesto de intendente de la Policía local. Parece ser que como las relaciones entre el Sr. Blasco y el jefe de la Policía local actual no pasan por buenos momentos, pues se crea un puesto de intendente por encima del jefe de la Policía local, es decir, como el señor concejal se lleva mal con sus subordinados, pues se crea un puesto de intendente por encima del jefe de la Policía local. El presupuesto de este puesto innecesario asciende a 64.189,13 euros, más 17.895,42 euros de gasto en seguro social, que totalizan 82.174,55 euros, que se podrían utilizar en promocionar a trabajadores de otras áreas que llevan haciendo años funciones de superior categoría. Por todo ello, señores

del Equipo de Gobierno, el Partido Socialista votará en contra de estos presupuestos para el año 2021. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Está claro que tenemos ideas diferentes y criterios diferentes, no cabe duda. Desde VOX siempre hemos apoyado la reducción del gasto, por supuesto, y más en estos tiempos en los que la austeridad en algunos aspectos del presupuesto tiene que ser fundamental. No austeridad en ayudas directas a familias, a empresarios, a nuestro comercio, no, pero sí en nuestro gasto de ayuntamiento. La idea de enriquecernos para capitalizar, y a comprar, y a comprar… no nos la podemos permitir, con lo cual entiendo que no venga en los presupuestos. Una de las cosas que nosotros planteamos al Equipo de Gobierno actual fue la reducción de la presión fiscal, y de momento la están cumpliendo. En mayor proporción o menor de la que nos gustaría, pues estamos de acuerdo en que sus ideas no son igual que las nuestras. Cuanto mayor sea la reducción fiscal para nuestros vecinos, creo que lo agradecerán, que son los que nos tienen que agradecer que estemos hoy aquí. Está claro que queríamos evitar, evitar en todas partes y en toda nuestra política, gasto superfluo, y así lo estamos pidiendo. Se ha bajado un 2% el gasto general, se ha bajado un 2% en impuestos. En la reducción del personal hemos amortizado plazas, no estamos cubriendo donde allí no hay necesidad, pero creo que en Policía precisamente nuestros vecinos son los que más se quejan de que no hay policía, y de que una buena organización es fundamental. Nosotros estamos de acuerdo en los presupuestos que nos presenta el Equipo de Gobierno, ya les apoyamos en el 2020, la continuidad se ve clara, y que se está haciendo un esfuerzo monumental para poder cuadrar los presupuestos debido tanto a las bajadas como a la previsión que se va a tener de ingresos. Que hay que hacer encaje de bolillos está clarísimo, el cómo lo haga cada equipo de gobierno está claro que lo va a hacer de una manera.

Otra de las cosas que solicitábamos era esas ayudas directas que este año 2020 las hemos necesitado más que nunca, y que creemos que en el 2021 también las vamos a necesitar, con lo cual, que se hayan aumentado ciertas partidas de ayudas directas no lo vamos a recriminar en absoluto. Con lo cual, no nos queda más remedio que apoyarla y con mucho gusto a los presupuestos del 2021, para que podamos seguir trabajando en beneficio de nuestros vecinos y no en el nuestro propio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, voy a empezar por el final, por el resumen, porque creo que así queda más claro la percepción que tenemos de este presupuesto. Es un presupuesto decepcionante, absolutamente decepcionante, sin proyecto de pueblo, ya lo ha dicho el portavoz económico de Vecinos, una legislatura perdida más, calificaría yo, y van ya perdido, y creo que muchos y muchas vecinas de este pueblo han perdido ya la cuenta de cuántas legislaturas perdidas se llevan en este pueblo. Seguramente podrán, y de hecho lo hacen, culpar a la pandemia de todo esto, pero en realidad la pandemia les ha venido muy bien. ¿Saben por qué les ha venido muy bien, señores del gobierno? Porque camuflan la ineficiencia, la ineficacia que tenéis, la califican de que vivimos un momento crítico porque estamos con el problema de la COVID y hay que, bueno, ser cautos y hay que ser…, en fin, todo eso les viene estupendamente, porque el año que viene vendrán aquí con los presupuestos y nos dirán, claro, es que estamos fatal por la pandemia y por la COVID, y nos van a presentar seguramente unos presupuestos tan decepcionantes o más decepcionantes de los que nos presentan actualmente.

Cuando echo una mirada al presupuesto de ingresos 2021 que nos han entregado es que hay momentos en los cuales me parece que nos estamos retrotrayendo a los años 90, cuando la cuestión fundamental era vender lo que había, vender el pueblo, vender propiedades para hacer dinero en caja y de esa manera poder tener liquidez, una liquidez falsa, como ya han comentado anteriormente los que me han precedido con la palabra. Aquel proyecto nefasto de pueblo que tuvo el Partido Popular en veinte años de gobierno, que comenzó con el actual fundador de VOX, el Sr. Perea, que ya lo ha comentado el concejal socialista, ustedes le ponen la puntilla veintitantos años después vendiendo lo poco que nos queda en este pueblo.

La pregunta que a mí me viene en este momento es: ¿Y el año que viene qué van a vender, cuando se les acaben las propiedades para vender? ¿Qué van a vender? ¿El Cuartel de Inválidos, la plaza del ayuntamiento…? ¿Qué van a vender? Porque no les va a quedar nada para vender. Y se han metido en un lodazal con la bajada de impuestos, que yo lo anuncié desde el minuto uno, cuando para tener los apoyos de VOX para los presupuestos de 2019, 2020, hala, bajamos impuestos, bajamos impuestos, dejamos la tesorería raquítica con la bajada de impuestos. Y aquí lo vemos, es que no lo digo yo, está en los números, 2.270.000 euros de alcantarillado y 330.000, más la tasa de terrazas al 50%, que es insustancial, por las medidas de COVID y, evidentemente, lo

hemos apoyado para estimular o apoyar el comercio local. Pero es que está ahí, está ahí y parece que no lo ven o no lo quieren ver, se han atado las manos a las espaldas.

¿Cómo acaba esto? Muy fácil, que van a tener que subir impuestos, porque en algún momento, cuando, vuelvo a repetir, se les acabe vender, cuando el año que viene, que vamos a estar fatal con la COVID, vamos a tener el mismo problema, va a llegar un momento que usted, Sra. Cebrián, no va a poder levantar más la mano, o la levantará igual, de repente, cuando haya que subir impuestos, porque de algún lado va a haber que sacar. Porque como yo siempre digo, cuando usted rebaja impuestos de algún lado tiene que bajar, y aquí lo vemos, es que está patente dónde se baja, ha bajado en todo y bueno, ahora decimos, tenemos que apoyar en gasto social porque el año que viene, viene crítico. De acuerdo, vendemos lo poco que nos queda. Cuando no nos quede nada y el gasto social no vaya a poder tener sustento, va a empezar a bajar, entonces, lo que usted me criticaba hace un rato, cuando presenté las enmiendas del gasto de la limpieza, es que, claro, va a haber que optar entre tener la calle limpia o los vecinos con un sustento económico cuando venga la peor debacle económica que va a venir, y ya se está viendo. Entonces, en la situación en la cual nos encontramos actualmente, y usted está muy feliz, señora, lo ha manifestado, Sra. Cebrián, de que se están cumpliendo sus requisitos bajando impuestos, y no nos damos cuenta, o no nos queremos dar cuenta, que esto es lo que nos va a llevar a este ayuntamiento a la ruina. No vamos a llegar a la ruina porque tenemos un Sr. Interventor allí que en algún momento va a decir, eh, hay que parar la mano aquí, no podemos seguir con esta bajada de impuestos, no podemos seguir, hay que subir impuestos. Y yo voy a estar aquí para recordárselo, yo voy a estar aquí, Sr. Blasco, para recordárselo, y decírselo: ¿se acuerda cuando le dije que esto de bajar, bajar, bajar es absolutamente artificial? Pues estaré aquí, evidentemente, espero, si la salud me acompaña.

Hace un rato, el Sr. Montes lanzó una frase espectacular: Mantener solvencia económica bajando impuestos. Ya ha quedado claro, evidentemente, con lo que están planteando aquí, en este presupuesto, que realmente este acuerdo con VOX nos va a costar a todos los vecinos y vecinas sangre, sudor y lágrimas, que se lo digo yo, que nos va a costar sangre, sudor y lágrimas. Bueno, hace un instante hablaba de la bajada de impuestos, pero también es que habéis empezado a bajar, por ejemplo, habéis venido hace unas semanas atrás con esta bajada de los presupuestos participativos, siempre con el argumento de que estamos viviendo un momento en el cual bla, bla, bla… Sí,

sí, sí, perfecto, por la COVID, perfecto. 40%. Por supuesto no sabemos en qué se va a gastar, porque este gobierno, desgraciadamente, es poco transparente. De hecho, todavía yo estoy esperando que se me diga el remanente que no se gastó en las partidas de festejos, de Belén y tal, que lo he preguntado un Pleno sí y otro también, en qué se gastó, en qué se va a gastar, en qué… Hasta el día de hoy no sabemos nada. Entonces, lo que va a pasar el año que viene, una vez más, demostrando el poco compromiso que tiene este gobierno municipal con la participación ciudadana y con los presupuestos participativos, nos dirán: bueno, va a haber que bajar los presupuestos, porque hay que hacer más dinero, necesitamos más liquidez. Entonces claro, bajaremos un 20, un 30, un 40, o nos lo cargamos directamente, porque como total, no interesan los presupuestos participativos, seguiremos bajando en ese sentido, y son las partidas que ustedes van a seguir bajando, desgraciadamente, las que van a tomar dinero.

Cuando yo propuse en la enmienda y en la primera, que han desestimado todas, porque evidentemente vuestros presupuestos son omnipotentes y son perfectos, entonces, todo lo que uno aporte va a estar mal o desencaminado, o fuera de foco, yo planteaba en el primer punto, como motor fundamental, que debe ser en este pueblo el turismo, lo del stand de FITUR. ¿Y qué se me dice? No, no, esa partida ya nosotros la tenemos contemplada, y tal y que cual. ¿Qué es lo que sucede? Que esa partida viene de…, estaba prevista en Comercio. ¿Y saben lo que pasa? Que yo quiero que esa partida de estos 20.000 euros, o lo que sea, para poner un stand digno, porque nosotros somos San Lorenzo de El Escorial, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, y yo no quiero una cutrez en FITUR, que no sirva absolutamente para nada. Y quiero que la gente, los empresarios, las asociaciones de este pueblo se sientan orgullosos de estar allí representados en FITUR con un stand al nivel que debe tener San Lorenzo de El Escorial. ¿Pero qué pasa? Que ustedes dicen: No, eso ya lo tenemos presupuestado. Veremos a ver cuál es el stand que montan en FITUR, dado que no han aceptado estas… ¿Sí? ¿Me va a decir algo? Porque me mira de una manera… Ah, vale… Ya, ya, ya, bueno, en fin, me descoloca cada vez que me…

Sra. Valera Ramírez: Lo hace adrede.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, por supuesto, claro. Bueno, yo creo…

Sra. Alcaldesa: Igual está encendido el inalámbrico, mirad a ver.

Sra. Valera Ramírez: Está apagado.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, en fin, yo creo que, volviendo al principio, lamentablemente hay que decirlo fuerte y claro, y que los vecinos y vecinas de San Lorenzo, porque lo van a entender perfectamente cuando digo que esta será una legislatura perdida nuevamente. Es realmente una pena, porque ya digo, no lo merece la ciudadanía de San Lorenzo y, por otro lado, veremos que se utilizará el argumento de que les ha tocado, no sé, las siete plagas de Egipto ¿no? O, por lo menos, una plaga muy severa en esta legislatura, que es la de la COVID, y claro, evidentemente eso…, creen que con eso tenéis barra libre como para presentar estos presupuestos y este presupuesto de ingresos, como decía, con la venta de edificios. Pero dejo la pregunta pendiente: ¿Qué van a hacer el año que viene, qué van a vender? Eso sí que me interesaría que se lo dijeran claramente a los ciudadanos y ciudadanas de San Lorenzo, cómo van a hacer dinero de caja o si realmente ya están pensando en que en algún momento van a tener que subir impuestos o que van a seguir recortando en diferentes áreas, también sería bueno irlo sabiendo con anticipación.

Desde luego, Sr. Blasco, se ha lucido usted con estos presupuestos, se los voy a votar en contra, pero con absoluto convencimiento. Y, por otro lado, cuando hemos presentado unas enmiendas, nos las han desestimado con esa chulería que siempre les sobra diciendo: No, no, esto nosotros ya lo tenemos más que previsto. Que ya lo hemos vivido toda la oposición con la Comisión de la COVID, cuando hemos traído todas las propuestas y se nos han desestimado todas, porque ustedes ya todo lo tenían previsto y ya todo lo tenían en marcha y tal y que cual, que así se ha visto reflejado en las ayudas, que cómo ha sido la gestión que ha sido realmente, en fin, terrorífica. Y eso los vecinos y vecinas de San Lorenzo lo saben perfectamente si han tenido la desdicha de tener que presentar una petición de ayudas en alguna u otra área de las cuáles se daban. Poco más para decir, veremos el año que viene, pero como digo, no tengo realmente ningún entusiasmo en que vayan ustedes a presentar unos presupuestos que estén realmente acordes o al nivel que San Lorenzo de El Escorial necesita. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Para cerrar?

Sra. Alcaldesa: Ah, Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Segundo turno para contestar algunas cosas que ha dicho la oposición. Vecinos argumenta que no hemos invertido durante este año, y no es verdad. Mire, hemos realizado muchas cosas que no se ven. Ustedes dicen: no, ustedes solo invierten en asfaltado y en cosas que se ven. Y no es así. Se ha puesto en marcha el cambio de calderas en el polideportivo, se ha cambiado la caldera de la escuela infantil, que estaba bastante mal, se ha puesto una nueva, se está ejecutando la de la Casa de la Mujer, la del Antoniorrobles, se ha hecho accesibilidad en las paradas de autobuses interurbanas, se sigue adaptando el alumbrado público a LED, gasto 6 inversiones, también se ha hecho en la pista de tenis del polidep…, perdón, las pistas de tenis del polideportivo, y también se van a cambiar las luces a LED, se ha mejorado la accesibilidad en la Casa de la Juventud, se ha arreglado el tejado de los colegios, mejoras en la red de alcantarillado, a la que usted hace referencia, sí, hemos hecho también, hemos ejecutado rejillas de recogida de pluviales, sumideros corridos, o sea, sí que se está invirtiendo también en alcantarillado. Se han puesto máquinas de gimnasia nuevas, y un nuevo equipamiento en el polideportivo, un nuevo horno para cultura, nuevas ventanas para los colegios, dos nuevos puntos de luz de recarga eléctrica que se van a instalar en el municipio, más todas las inversiones que ha comentado el Sr. Blasco en la exposición de motivos, o sea, no digan que no invertimos, porque sí, sí invertimos. Otra cosa es que a lo mejor no les parezca que son las inversiones que a ustedes les gustan. Y luego, por ejemplo, tenemos también dinero para invertir y a nosotros nos gustaría invertir el dinero como usted ha dicho, en acerados y en asfaltados, pero también vemos la realidad del pueblo. Hemos tenido que consignar 50.000 euros para arreglar el tejado del depósito regulador de la ETAP, que la inversión son 96.000 euros, y que yo sepa, el tejado regulador de la ETAP no lo ve nadie, pero lo vamos a arreglar, porque es nuestra obligación, y ahí vamos a meter el dinero, o sea, que no tenemos inconveniente en invertir, como dice usted, en lo que no se ve.

Referente a la recogida de basuras, que usted dice que no hemos hecho nada, pues hombre, si en el 2019 vertemos en vertedero de R.S.U. 8.310 toneladas y ahora estamos en 8.000 toneladas, algo hemos reducido. Estamos también en el tema del cartón. Le puedo dar los datos. Estamos recogiendo 10 toneladas al mes de puerta a puerta, 15 toneladas al mes en iglús, o sea, en dos años más de 300 toneladas. En envases también le puedo dar el dato de recogida de envases: en 2017 se recogían 418 toneladas; en 2020 la previsión es de 571 toneladas, o sea que también estamos haciendo algo en la recogida de basuras ¿no?, que yo creo que hay que contarlo también.

Referente a la frase demoledora, una frase realista, Sr. Tettamanti, se pueden bajar impuestos manteniendo la solvencia económica. Y esto se ha permitido por el trabajo de años, efectivamente, porque hace unos años se amortizó deuda. Si hubiésemos tenido que meter en este presupuesto, por ejemplo, las partidas que se pagaban de deuda en 2018 pues imagínese, y equivaldría más o menos a la bajada de impuestos, o sea, que yo creo que los presupuestos son realistas y nada más era para contestar eso. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, segundo turno. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Sr. Montes, yo no he dicho lo que usted dice que digo. Lo siento. Yo lo que digo es que no se invierte en mejorar. ¿Y me va usted a negar que las inversiones, la partida presupuestaria de inversiones se ha reducido en más de un 50%? Porque son sus números. Y muchos otros proyectos que usted ha mencionado se empezaron en la legislatura pasada. ¿Entonces de qué hablamos? ¿De la legislatura anterior, del presupuesto 2021, de la reducción de inversiones en el presupuesto 2021, de la diferencia entre 2019 y 2021? O sea, podemos estar así toda la mañana. Igual que cuando ha hecho usted la valoración subjetiva intencionada, malintencionada, permítame que lo diga, respecto a si estamos a favor o no del teletrabajo o de la cobertura de bajas. Bueno, en fin, ese juego dialéctico pues está muy bien, pero los números son los que son, y la reducción de inversiones en este presupuesto, en su presupuesto, es de más de un 50%. Nada más.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere hacer uso del segundo turno? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Para responder a VOX, mire, yo es que creo que parece que ustedes están como en el Equipo de Gobierno, o sea, hago unas preguntas y responde usted, para nosotros es como si estuvieran en el Equipo de Gobierno, no están, pero es como si lo estuvieran. Mire, si se bajan los impuestos, no tenemos mayor capacidad de ingresos, y no se pueden dar mejores servicios a los ciudadanos, que les tenemos que ofrecer una mejora de los servicios, que no se los damos, y además no se puede comprar patrimonio, nos estamos descapitalizando. ¿Y qué es lo que pasa? Porque mire, si compramos patrimonio, se puede generar inversión. ¿Y cómo se genera inversión y crecimiento de empleo? Pues mire, si en el Centro Integrado de Música resulta que utilizan la Casa de Cultura porque necesitan espacio, tendríamos a lo mejor 500 alumnos más, y tendríamos a lo mejor 20 profesores

más, con toda la economía que genera todo eso, o sea, estamos invirtiendo en la compra de un patrimonio que nos va a generar un empleo de 20 empleos o 30, que esa gente se va a queda a vivir aquí. Eso es tener visión de futuro, pero como usted no lo tiene, pues están permanentemente inmersos en la bajada de impuestos, impuestos, impuestos. Y eso, como ha dicho el Sr. Tarrío, del grupo Vecinos, es que no se cuadra, es que hay un descuadre de un millón de euros. Y así va a ser. ¿Y luego qué vamos a vender, la campana del ayuntamiento? Que como es histórica, a ver si la vendemos y… la subastamos y nos dan un poquito más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Segundo turno, Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Por alusiones mismas, demagogia, Sr. Hontoria. Ofrecemos un buen servicio a los ciudadanos trabajando, no por el mero hecho de invertir. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, intentaré ser breve, porque hay cosas en la vida que cuando no merecen la pena, pues no la merecen.

Sr. Hontoria Suárez: No, si nosotros, la oposición, para usted no merece la pena.

Sra. Alcaldesa: No les han interrumpido, les ruego que hagan uso…, que respeten el turno de palabra.

Sr. Blasco Yunquera: Si es que usted no sabe lo que voy a decir…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: En su línea, en su línea chulesca…

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti…

Sr. Blasco Yunquera: Usted no sabe lo que voy a decir. Hoy ha hecho gala, ha hecho gala… ¿Pero me va a dejar hablar? A mí no me va a quitar…, ni se me empañan las gafas ¿eh? A mí no me va a quitar usted la línea en la que llevo. Le diré que usted ha hecho gala hoy de dotes de adivinación que son inestimables. Yo se lo agradezco muchísimo, ya sabe usted lo que va a pasar, otros han hecho gala de otras cosas. Pero mire usted, cuando usted da un discurso político, lo que me queda claro es que no va a votar a favor, cosa que

me extrañaría, que Podemos votara a favor de unos presupuestos presentados por el enemigo. Luego hablaremos de enemigo en su momento. El PSOE pues dice: hombre, yo apoyaría, si me compras el Casino… Esto me recuerda como a mis hijos cuando eran pequeños: papá, es que… el chantaje ¿no? el chantaje emocional, cómprame… No, perdón, que estoy hablando yo, mire usted, don Miguel Ángel, yo no le he interrumpido absolutamente nada ni se me va a ocurrir interrumpirle para nada en la vida. Sus caprichos, es decir, no…, yo quiero, quiero… Pero vamos a ver, qué parte no entiende usted, que está criticando que hay una bajada de impuestos, pues diga claramente que lo que quiere es subirlos, pero dígaselo a los vecinos. Y además quiere comprar el Casino. Y además quiere comprar… ¿qué más ha dicho que quiere comprar? Yo no sé cuántas cosas más. Ah, el Cine Variedades también. Venga, vamos a comprar. ¿Y de dónde sale el dinero? ¿Me lo puede…? No, no, si no es un diálogo, estoy cerrando, mire usted. Esto no es un diálogo. No, errata es la suya cuando habla usted de contingencia, palabra que yo no he empleado a lo largo de toda mi exposición, no he empleado la palabra contingencia, lo puede usted buscar, porque no se preocupe que toda la exposición de motivos del presupuesto será colgada en la web y usted… perdone usted, que yo no estoy… de verdad, es que… llámele al orden, por favor, Sra. Alcaldesa, porque yo no estoy dispuesto a dialogar. Voy a seguir a lo que vengo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria…

Sr. Blasco Yunquera: No, no, estoy cerrando.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que mantenga el orden.

Sr. Hontoria Suárez: …entonces voy a tener que intervenir porque está diciendo cosas que no son ciertas…

Sra. Alcaldesa: Sigue adelante, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: Vamos a ver. Yo no he empleado la palabra contingencia ¿vale? He dicho presupuestos de subsistencia. Y eso es lo que parece no entender nadie. Vecinos, lo entiendo, viene a hablar de su libro, le da igual. Le da igual manejar los datos, es decir, se le ponen gráficas, se le dice que baja el gasto de personal, pero erre que erre, como el de la linde. Sigue, sigue, sigue… Se acaba la linde, pero ahí sigue: pum-pum, pum-pum, con el mismo discurso. ¿Usted sabe cuánto dinero se dejó de superávit en el 2015? ¿Usted sabe qué endeudamiento se les dejó en el 2015? Y habla ahora… pero vamos

a ver, no falte usted a la verdad. Cinco millones de superávit en el 2015. Y dice: Es que ahora se van a vender unos inmuebles municipales que podrían usarse. ¿Pero qué han hecho estos cuatro años? Dejarlos caer, dejarlos que se ocupen. Pero por Dios, por lo menos, cuando mienta, tenga memoria, tenga memoria. No recrimine cosas que pudieron hacer y no han hecho, cosas que pudieron hacer y no han hecho, porque hemos tenido que aguantar la legislatura anterior: No, es que ustedes… Concepto de pueblo. ¿Pero qué concepto de pueblo han tenido ustedes?, ¿Qué concepto de pueblo? ¿ Qué….? Aparte de…, bueno, esos movimientos raros de gobierno Frankenstein, de tener que inventar las cosas. ¿Qué concepto tienen de pueblo?, ¿Qué problema tienen en que se promocione el turismo?, ¿Qué problema tienen en que se promocione el comercio local, cosa que no han hecho? Y ahora saltaré otra vez a Podemos. Dice: 15.000 euros para el stand de FITUR.

Pero mire usted, si es que la partida donde usted quería meterlo, en la 22706 del programa 43.20 ya están presupuestados 15.000 euros para el stand de FITUR, que no pone el apellido, stand de FITUR, pero lo puede ver, y si quiere yo se lo enseño en el ordenador. Porque ya se lo expliqué. Es que… lo grave de este tema es que usted estaba sentado en la mesa de Juntas, o aquí, ya no lo recuerdo bien, y se le explicó, que se iba a poner un stand de FITUR, pero erre que erre, erre que erre. Volvamos a decirlo, porque queda muy bien decir que es que aquí no se quiere poner un stand de FITUR propio. Y en los cuatro años anteriores ¿usted no se ha quejado para nada de que no había stand de FITUR propio? Es decir, tiene que ser así, hoy, en esta legislatura tiene que ser el stand de FITUR propio. Pues mire usted por dónde ya está presupuestado, porque es una de las inquietudes de la concejalía de Turismo y así nos lo ha manifestado y así se ha recogido en el presupuesto.

Pero es que en promoción cultural pasa lo mismo, que es que en el programa 33.40 ya hay, y usted verá que estaba a cero, 20.000 euros para actividades culturales y deportivas, que verá que estaba presupuestado a cero. Y que este año hay 20.000 euros de nuevo. Entonces yo no lo sé, cuando dice que es que no se han tenido en cuenta ninguna de las aportaciones que ustedes realizan. Pero si las aportaciones que ustedes realizan, querido Esteban, ya están hechas. ¿Cómo que no han sido tenidas en cuenta? Lo que pasa es que es bonito volver a decirlo, decir: no, es que no las habéis tenido en cuenta y… con esa chulería que os caracteriza. ¿Pero dónde está la chulería? Me puede explicar dónde está la chulería en decirle: Sr. Tettamanti, mire usted, esa que usted quiere, está ya presupuestada, esta que usted quiere, está

presupuestada. Muchas gracias por su iniciativa. No es que llegue tarde, es que como Equipo de Gobierno tenemos obligación, obligación de hacer frente a todas las acciones que consideremos oportunas. A usted parece que se le han ocurrido las mismas. Pues gracias, porque es una confirmación de que estamos haciendo bien el trabajo. Le ha explicado el concejal de Empleo el por qué no hay que atender a esa propuesta de modificación o a esas enmiendas, pero es que usted plantea enmiendas de 40.000…, perdón, de 30.000 euros más, y de 25.000 euros más, o sea, en empleo. Si en empleo se volcará y se dotará de todo lo que haga falta. A las ayudas a pymes y las ayudas a comercio no dude usted que se volcarán, pero ahora explíquenos usted que no tenemos que bajar los impuestos. Explíquenos que la tasa de ocupación de terrazas pues no la tenemos que bajar, porque nos tenemos que comprar el Casino, explíquelo. Y explique a los vecinos que no hay que bajarles el IBI o eliminar la tasa de alcantarillado, porque nos queremos comprar el Casino y el Cine Variedades. Perfecto, pero eso se lo explica usted. A quien tenga usted que explicarlo, no lo sé. No lo sé. Yo no sé a quién se lo tendrá que explicar. Yo estoy explicando clarísimamente a nuestros vecinos, y vuelvo a ponerle un ejemplo muy sencillo, y es que con este ratón yo no puedo tapar la hoja entera, taparé una parte o la otra. Y eso, querido Miguel Ángel, son presupuestos de subsistencia, presupuestos condicionados por la realidad económica y social que nos toca vivir. Y mire usted, yo ni soy adivino, no sé lo que va a pasar, ni pongo excusas, simplemente intento gestionar, eficaz y eficientemente, sin brindis al sol, sin 'vamos a comprar no sé para qué un casino, un cine'… Y con dinero de dónde. ¿Endeudamos? Pues díganlo claramente, díganlo claramente.

Y luego, que ha habido legislaturas perdidas. ¿Se refiere a la pasada, verdad? Porque es la…, que yo sepa, la única que usted conoce, porque las anteriores no sé a qué se refiere usted con que hay legislaturas perdidas. Yo coincido, coincido con usted en que fue una legislatura lamentablemente perdida, esos cinco millones de superávit. Es curioso que también hable de que no se ha tenido nada en cuenta y mezcla usted aquí la Comisión COVID, que las propuestas que formulan ustedes se han desestimado. ¿Cuáles? Porque están las actas de COVID. Es que está por la primera propuesta que en una Comisión COVID se haya formulado. La primera.

Yo, fíjese que les iba a agradecer hasta su lealtad institucional, dice hombre, nos hemos sentido apoyados. No, mire usted, es que tenemos obligación, desde el minuto uno, desde el minuto uno, de gestionar, y de gestionar la pandemia como se ha hecho, con medidas eficaces, rápidas y ponerlas en

funcionamiento. Y dice: Es que, claro, la gestión de las ayudas ha sido catastrófica. Se le ha explicado por activa y por pasiva, pero, por favor, dejémonos de tirar estas cositas, porque entonces yo tendré que sacar la gestión de ERE, porque en la gestión de ERE todavía hay gente, de verdad, Esteban, que no les ha cobrado, gestión de ERES, hablamos de sus gobiernos de esta mano, de izquierdas ¿vale? Pero es que la gestión de ayudas en una competencia que nos es impropia, y se lo explicamos con total claridad, hace falta pedir los informes de no duplicidad. Mire usted, y si no lo quiere entender, lo podrá decir muchas veces, pero no por ello va a tener razón. Y se lo podemos explicar muchas veces, pero el que no quiere entender, pese a las explicaciones, no va a entender.

En cuanto a Vecinos, es que yo no sé. ¿Usted qué está comparando, el presupuesto del 2019 con el del 2021? El del 2019 porque lo ha buscado, podría haber usted buscado compararlo con el del 2011, 34 millones de presupuesto, o 32 millones de presupuesto. Pero no, lo compara con el 2019 ¿no? Es que aquí venimos a debatir el presupuesto 2021, y la comparativa es del 2020 con el 2021, no del 2019 con el 2021, pero vamos, que si quiere usted, otro día hablamos del 11-21, pero fuera de aquí, lo comentamos tomándonos un café, porque yo creo que es que esos datos, manipularlos así, al final, pues mire, chirría. Y además chirría cuando se le explica en el presupuesto del año pasado que las fiestas populares se presupuestan en 242.000 euros porque se prevén unos ingresos de un concierto de 100.000, pero ustedes no se quieren enterar. Y por eso se bajan en 100.000 este año. Mire usted, había un concierto que no se ha podido celebrar, evidentemente, del que se preveían unos ingresos de 100.000 euros. Y así estaba. Y un gasto consecuente a esos ingresos. Y dice: Es que en el 2019 teníamos 172.000 euros de presupuesto de fiestas. Pero si nosotros los hemos bajado a 150.000. Pero usted dice que han aumentado, claro. En fin…

Y luego usted hace un análisis que sienta cátedra. Dice: ¿dónde está el fondo de maniobra? ¿Y qué fondo de maniobra? Que esto, mire usted, que no es una comunidad de propietarios, que tengamos obligación, es que es un concepto que yo, ni jurídicamente, ni en ninguna partida presupuestaria lo veo dotado en ninguna administración, ni local, ni autonómica, ni estatal. Fondo de maniobra. Como si aquí se tratara de… vamos, hijo, vamos a ir guardándonos cinco euritos… ¿Qué fondo de maniobra? Eso será motivo de una tesis doctoral que usted sin duda nos dará en otra ocasión, hoy ya no, pero mire usted, que los presupuestos son los que son, y ustedes, como no han podido poner objeciones, hacen una supuesta enmienda a la totalidad: Retírenlos y háganlos

nuevos. ¿Por qué? Porque no saben decir nada, y no saben decir nada constructivo más que decir cosas que no son ciertas, decir que hay un agujero de un millón de euros, o decir: es que, claro, no podemos negar la bajada. Pero si ya se lo he dicho. ¿Usted no ha visto los cuadros? Si las inversiones bajan, claro. Porque inversiones, más ayudas, más compra de Casino, más compra de cine, es que no da. Y porque nuestro concepto de pueblo y nuestro concepto de presión fiscal es que el dinero debe estar en el bolsillo del contribuyente. Y se lo he dicho en la exposición de motivos. Donde tiene que estar es en el dinero de cada uno, y de esa manera lo podrá destinar al ahorro, al consumo o a lo que quiera. Y reactivaremos la economía, que es necesario reactivarla, pero no lo haremos a base de que vengan ustedes a hablar aquí de su libro, de su libro del 2019, o del libro del 2018, pero no vienen a hablar del libro del 2021, con nuestra realidad, con nuestra realidad, pero dígame qué presupuestos o qué…, perdón, qué impuestos son los que ustedes quieren que subamos. Nada más, no habría nada más ¿vale?

Ya sabe usted cómo está el mercado, dice. Yo no sé qué parte no han entendido, que la venta de inmuebles, primero es para optimizar la gestión de ese patrimonio, porque tener un patrimonio abandonado que se deja caer en los cuatro últimos años es absolutamente absurdo, absurdo, pero han tenido cuatro años para ponerlo a disposición de vivienda social o de lo que hubieran estimado oportuno. Y es un recurso municipal como cualquier otro, que habrá que poner en valor, porque desde luego una vivienda hundida con un tejado derruido difícilmente va a producir nada que no sea gasto, nada que no sea gasto de mantenimiento. El mercado, y si no compruébelo, por lo menos es los datos que estamos viendo, el mercado de segunda residencia, el alquiler, está subiendo, es decir, casi no hay vivienda disponible en alquiler, entendemos que poner viviendas a disposición de nuestros vecinos es bueno, que la enajenación en pública subasta de un bien es algo perfectamente lícito, y bueno, usted podrá no estar de acuerdo y lo entiendo, pero eso no se hace para tapar o… no, es que ya pues lo cuadro con la venta de inmuebles. No, mire usted, eso es tener una idea clara de, porque ese dinero se podrá dedicar exclusivamente a inversión, capítulo 6, y usted lo sabe, aunque ahora lo niegue, lo sabe, claro que lo sabe, porque por tonto no le tengo. La que se reduce, porque me contará usted de dónde reducimos, pero vamos, la tesis doctoral yo le invito a que me la dé a lo largo del mes de julio del año que viene y ya vamos preparando los presupuestos de 2021.

En fin, que termino. Y cuando decía que no merece la pena, que ahora ya voy a decir por qué no merece la pena, porque da igual lo que se diga, al final aquí

da igual lo que se diga. Da igual que se haga una exposición, que se intente aclarar cuál es nuestra realidad económica, cuál es el concepto de pueblo, cuál es el concepto de presión fiscal… Da lo mismo. Si ustedes vienen a hablar de su libro, y da lo mismo lo que se diga, da igual, exactamente igual, ustedes van a seguir erre que erre que erre, yo vengo a decir que el capítulo 1 sube, se lo demuestro con los números, pero usted sigue erre que erre porque sube, claro, si lo comparamos con la prehistoria pues ha subido, sí, aquí yo recuerdo cuando había tres alguaciles en el pueblo, y ahora tenemos 42 policías, mire usted, pues claro, tiene que subir. Pero usted puede seguir con su libro, usted con el suyo o con el chantaje de 'yo te voto los presupuestos si me compras el Casino', sigan con eso, usted siga con el 'es que no se hace nada, no se tienen en cuenta nuestras propuestas'. Estas han sido sus propuestas y ya están contempladas. Muchas gracias por su aportación, don Esteban, sabe que desde el cariño y afecto, por lo menos ha hecho su trabajo, que le reconozco, gracias, insisto, de verdad, no lo digo con chulería, están contempladas, lamento que sea así, porque a lo mejor usted se podría haber apuntado el mérito, pero nuestra obligación es gobernar, nuestra obligación es anticiparnos a esas necesidades, ni siquiera nos la comentó cuando estuvimos analizando presupuestos, estuvimos largo y tendido, lo podría haber comentado y le hubiera dicho dónde estaban contempladas para no tener que votárselas en contra, porque ya están recogidas. Pues nada, a todos agradecerles que al menos, bueno, pues podamos debatir, podamos ver qué somos cada uno y que nuestros vecinos lo puedan ver, y a partir de ahí pues espero que tengan la aprobación. Sé que no cuento con su voto, Sr. Hontoria, porque no se le va a comprar el Casino, pero esperemos que el año que viene nos toque la lotería. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: No hay alusiones, no va a haber más intervenciones. Ha cerrado el…

Sr. Tarrío Ruiz: Hombre, el fondo de maniobra es un... Me gustaría aclararlo, sencillamente, porque parece que es necesaria esa aclaración. Si quiere…

Sra. Alcaldesa: No va a haber más intervenciones, vamos a pasar a votar.

Sr. Tarrío Ruiz: Pero es simplemente una... Es una definición, no…

Sra. Alcaldesa: Le estoy diciendo que no hay más intervenciones.

Sr. Hontoria Suárez: Yo sí quiero aclarar lo de la contingencia.

Sr. Tarrío Ruiz: Vamos a ver...

Sr. Hontoria Suárez: Que me lo dijo el Sr. Blasco verbalmente en la Comisión Informativa, que era un presupuesto de contingencia, o sea, que no me invento nada.

Sra. Alcaldesa: De subsistencia.

Sr. Hontoria Suárez: Contingencia.

Sra. Alcaldesa: Ay, madre mía…

Sr. Blasco Yunquera: A lo mejor le falla un poquito el oído porque está lejos.

Sr. Hontoria Suárez: No me falla el oído.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, han tenido uso de la palabra en dos turnos, vamos a proceder a pasar el…

Sr. Hontoria Suárez: Por alusiones, lo que no se puede decir…

Sra. Alcaldesa: A votar el punto.

Sr. Hontoria Suárez: …lo que no ha sido cierto. Es que me parece que no puede ser ¿no?

Sr. Tarrío Ruiz: Por alusiones, es solo una aclaración.

Sra. Alcaldesa: Realice la aclaración, Sr. Tarrío, brevemente, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias, Alcaldesa. Señor concejal de Hacienda, Wikipedia: 'El fondo de maniobra es una medida de la capacidad que tiene una empresa', nosotros entendemos que el ayuntamiento debe gestionarse como una empresa, discúlpenos, y que hay que optimizar los recursos, 'es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo'. Nada más.

Sr. Blasco Yunquera: Ya me explico de dónde viene su conocimiento. Si todo su conocimiento proviene de Wikipedia, me explico muchas cosas. Gracias.

Sr. Tarrío Ruiz: Era por lo de tesis doctoral que decía usted, nada más.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, por una aclaración.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, brevemente, por favor.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Brevemente. El Sr. Blasco empezó su comparecencia, su diálogo, hablando de enemigos, y yo le quiero decir que yo no soy enemigo suyo ni del Partido Popular, soy adversario. Fíjese, y mire la Wikipedia, si quiere, o donde usted lo quiera, en el Larousse ilustrado, que hay diferencia. Soy adversario, pero nunca enemigo ¿vale? Era eso nada más.

Sr. Hontoria Suárez: Una aclaración, Sra. Alcaldesa. Respecto a lo que ha manifestado el Sr. Blasco, que…, de las anteriores, que se van a ir sin hacer nada, como en las anteriores legislaturas del Partido Popular, decirles que se van a ir igual, excepto, por decir algo, la primera que vendieron en el pueblo. Eso sí.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, la aclaración no es reiterar el *speech* que nos ha dado antes.

Sr. Hontoria Suárez: Eso sí, firmaron contratos por 50 años con Aqualia para el abastecimiento de agua del pueblo.

Sra. Alcaldesa: Eso no es una…

Sr. Hontoria Suárez: Adjudicaron servicios por más de 12 años de ejecución…

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues nada…

Sr. Hontoria Suárez: Externalizar servicios, y más servicios, y más servicios, que nos salen más caros. Esa es la política del PP en los veinte años que ha estado gobernando. Esa ha sido la política.

Sra. Alcaldesa: ¿Algo más tiene que decir usted, Sr. Hontoria?

Sr. Hontoria Suárez: No, nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar. Votos a favor del presupuesto para el ejercicio 2021 y plantilla de personal. Votos en contra. Pues queda aprobado por mayoría, muchas gracias.

- Por el Grupo Municipal Podemos-EQUO se presentan diversas enmiendas parciales al proyecto del Presupuesto Municipal para 2021.

Seguidamente, se pasa a votar cada una de las enmiendas propuestas.

"PRIMERA.- 1. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN-CREACIÓN

GASTO QUE SE MINORA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Reducción	Partida Final
4320 22616	Información y promoción turística. Belén Monumental	76.000 €	20.000 €	56.000 €

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Aumento	Partida Final
4320 22706	Información y promoción turística. Estudios y trabajos técnicos. Stand para FITUR.	15.000 €	20.000 €	35.000 €

Se propone esta enmienda para incentivar la promoción turística de nuestro municipio en FITUR, la feria más importante del Turismo. Una promoción que consideración esencial para nuestras empresas por la crisis de la COVID-19. El Ayuntamiento debe poner a disposición un stand para que nuestros museos, nuestros hoteles, nuestros hosteleros y Asociaciones puedan promocionarse."

Se procede a la votación de la PRIMERA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"SEGUNDA.- 2. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN-CREACIÓN

GASTO QUE SE MINORA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Reducción	Partida Final
1630 22799	Limpieza viaria. Otros trabajaos por otras empresas y profesionales.	80.000 €	10.000 €	70.000 €

GASTO QUE SE CREA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Aumento	Partida Final
3340 48022	Subvención de proyectos culturales	0 €	10.000 €	10.000 €

Se propone esta enmienda para que los artistas locales puedan presentar sus proyectos culturales y realizarse en el municipio."

Se procede a la votación de la SEGUNDA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"TERCERA.- 3. Enmienda al presupuestos de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTO QUE SE MINORA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Reducción	Partida Final
3380 22605	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos. Fiestas Patronales.	150.000 €	15.000 €	135.000 €

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Aumento	Partida Final
2410 22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos.	30.000 €	15.000 €	45.000 €

Se propone minorar la partida 3380 22605 Fiestas populares y festejos. Gastos diversos. Fiestas Patronales en 15.000 € y aumentar esa misma cantidad en la partida 2410 22699, Fomento del empleo. Otros Gastos diversos, con objeto de dotar de fondos para la formación de personas desempleadas de nuestro municipio."

Se procede a la votación de la TERCERA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"CUARTA.- 4. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN-CREACIÓN

GASTO QUE SE MINORA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Reducción	Partida Final
3380 22608	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos. Campaña Navidad.	75.000 €	25.000 €	50.000 €

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2020	Aumento	Partida Final
2410 23130	Fomento del empleo. Contratación para programas de empleo.	0 €	25.000 €	25.000 €

Se propone minorar la partida 3380 22608 Fiestas populares y festejos. Gastos diversos. Campaña de Navidad en 25.000 € y dotar de esa cantidad a la nueva partida 2410 23130, Fomento del empleo. Contratación para programas de empleo, para la contratación de personas desempleadas de nuestro municipio como una manera de paliar las graves consecuencias económicas generadas por la pandemia."

Se procede a la votación de la CUARTA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

- Por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial se presenta enmienda a la totalidad del proyecto del Presupuesto Municipal para 2021, cuya transcripción es la siguiente:

“El Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial VxSLE, en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.5 del R.O.F. (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), 168.4 del T.R.L.R.H.L. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y 18 del R.D. 500/1990 (Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos), formula la siguiente Enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el año 2021, y propuesta de devolución al órgano correspondiente, mediante la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 debería centrar sus objetivos en intentar solucionar los problemas existentes en nuestro municipio principalmente en materia de empleo, desarrollo económico, medio ambiente, accesibilidad y movilidad, y asistencia social, manteniendo un equilibrio

presupuestario adecuado que no suponga la descapitalización del patrimonio y que garantice su viabilidad económica futura.

Que dicho Presupuesto muestra un desequilibrio crítico y continuado entre las cifras de Ingresos y Gastos corrientes, y qué de mantenerse esta situación en el tiempo, amenaza seriamente con romper la necesaria estabilidad financiera de las cuentas municipales y su viabilidad.

Que sin embargo la prioridad presupuestaria del Equipo de Gobierno formado por Partido Popular y Ciudadanos no es en ningún caso la mejora del equilibrio del Fondo de Maniobra municipal, sino la de mantener un status-quo a todas luces inadecuado para afrontar los grandes retos del municipio con el suficiente músculo financiero.

Que las carencias y deficiencias del presupuesto presentado, no sólo se ciñen al crecimiento de los gastos del Capítulo 1 sin que se cumpla lo estipulado en el Plan de Ordenación de RR.HH. vigente (aprobado en Pleno con los Presupuestos de 2020), y a la consolidación de la tendencia constante en el crecimiento de los gastos corrientes del Capítulo 2, sino que además, los Ingresos Corrientes contemplados son manifiestamente insuficientes en relación a las necesidades previstas, y que dicha situación se trata de compensar mediante la supuesta obtención de ingresos extraordinarios y la reducción de las inversiones, con el consiguiente perjuicio para los vecinos de San Lorenzo.

Que las cifras de Ingresos extraordinarios por venta de inmuebles municipales y los presuntos aumentos en Ingresos de los Capítulos 1 a 3 (Impuestos Directos, Indirectos y Tasas) que el Presupuesto 2021 contempla, se sostienen en supuestos relativos a una mayor recaudación por actividad constructiva y de transmisión jurídica de titularidades de inmuebles que adolecen de elevada incertidumbre ajena a la necesaria prudencia contable.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL SOLICITA:

La devolución del Presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial al órgano correspondiente, instando al Gobierno Municipal a que realice una nueva propuesta de Presupuestos que contenga al menos, alguna de las propuestas que se exponen.”

Se procede a la votación de la enmienda, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

Consecuentemente, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido confeccionado el Presupuesto General de la

Corporación para 2021, integrado, exclusivamente, por el Presupuesto del Ayuntamiento al encontrarse la sociedad mercantil de capital 100% municipal, "Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.", en fase de liquidación tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, asumiendo el Ayuntamiento la prestación directa de sus servicios con efectos del 1 de enero de 2016.

El citado Presupuesto Municipal contiene la documentación prevista en los artículos 165 y siguientes del citado texto legal.

De igual forma, ha sido elaborada la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio en la que se introducen las modificaciones detalladas en la Propuesta de Aprobación. Dicha Plantilla ha de ser aprobada de manera conjunta con el Presupuesto, tal como establecen los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, junto con sus Bases de Ejecución, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Impuestos Directos	8.811.268,39
2	Impuestos Indirectos	234.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	4.220.174,85
4	Transferencias Corrientes	5.134.942,21
5	Ingresos Patrimoniales	583.132,17
6	Enajenación de Inversiones reales	350.922,91
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS (Caps. 1 a 9)…	19.364.440,53

GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Gastos de Personal	9.275.123,06
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	8.664.189,80
3	Gastos Financieros	29.000,00
4	Transferencias Corrientes	702.200,18
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	413.927,49
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	250.000,00
	TOTAL GASTOS (Caps. 1 a 9)	19.364.440,53

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, en la que se incluyen las plazas siguientes:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA 2021				
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1	Secretaria	A1	30	VACANTE
1	Interventor	A1	30	PROPIEDAD
1	Tesorera	A1	28	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
1	Técnico Superior	A1	24	PROPIEDAD
1	Técnico Superior RRHH	A1	24	VACANTE
1	Técnico Gestión	A2	20	VACANTE
1	T.Gestión-Rec. Ejecutiva	A2	24	PROPIEDAD
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2	Jefe Negociado	C1	20	PROPIEDAD
4	Administrativo	C1	18	PROPIEDAD
2	Administrativo	C1	18	VACANTE
SUBESCALA AUXILIAR				
2	Auxiliar Administrativo	C2	14	PROPIEDAD
5	Auxiliar Administrativo	C2	14	VACANTE
SUBESCALA SUBALTERNA				
1	Conserje	AG	10	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO SUPERIOR				
1	Técnico Superior - Arquitecto	A1	24	VACANTE
1	Técnico Superior - Arquitecto	A1	24	VACANTE

SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO MEDIO				
1	Técnico Medio - Aparejador	A2	20	PROPIEDAD
1	Técnico Medio - Jefe Servicios	A2	20	PROPIEDAD
1	Técnico Medio - Servicios	A2	20	PROPIEDAD
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE AUXILIAR				
1	Delineante	C1	18	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL				
1	Inspector	A2	24	PROPIEDAD
1	Subinspector	A2	22	PROPIEDAD
1	Intendente	A1	26	VACANTE
3	Oficial	C1	18	PROPIEDAD
4	Oficial	C1-C2	18	PROPIEDAD
9	Policía	C1	14	PROPIEDAD
4	Policía	C1-2	14	PROPIEDAD
19	Policía (BESCAM)	C1	14	PROPIEDAD
1	Policía (BESCAM)	C1-C2	14	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE COMETIDOS ESPECIALES				
1	Recaudador	C1	22	PROPIEDAD
1	Vigilante Notificador	AG	10	PROPIEDAD
1	Auxiliar Mantenimiento	AG	10	PROPIEDAD
1	Ayudante Mercado	AG	10	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS				
1	Oficial oficios	C2	14	PROPIEDAD
1	Oficial inhumaciones	C2	14	VACANTE
1	Capataz - Encargado	C2	18	PROPIEDAD
80	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO 2021			
		SITUACIÓN	
PLAZAS	DENOMINACIÓN	CUBIERTAS	VACANTES
1	Ingeniero Técnico Industrial	1	0
5	Oficial de Oficios	1	4
5	Ayudante de Oficios	0	5
2	Peón de Oficios	1	1
3	Auxiliar Administrativo-Servicios Económicos	3	0
2	Auxiliar Administrativo - Personal	1	1
1	Auxiliar administrtivo archivo	1	0
3	Auxiliar Administrativo-Secretaría	3	0
1	Auxiliar Administrativo-Servicios	1	0

	Generales		
3	Conserje	3	0
1	Oficial ofic varios cementerio	0	1
1	Agente Desarrollo Local	1	0
1	Técnico Innovación	1	0
1	Coordinador de Deportes	0	1
2	Técnico Medio deportes	2	0
1	Encargado Mantenimiento	1	0
1	Coordinador Actividades Deportes	0	1
1	Administrativo - Deportes	1	0
2	Auxiliar Administrativa - Deportes	2	0
8	Auxiliar de Mantenimiento	8	0
1	Coordinador Juventud y Medio Ambiente Natural	1	0
2	Oficial Mantenimiento -deportes	0	2
16	Monitor Deportivo	1	15
1	Auxiliar Administrativo - Atención al ciudadano	1	0
1	Técnico Auxiliar de Medio Ambiente	1	0
1	Coordinadora Educación	1	0
1	Trabajadora Social	1	0
2	Educador-Maestro	2	0
2	Conserje - Colegios	2	0
1	Archivera	1	0
1	Auxiliar Archivo	1	0
1	Coordinador Cultura	1	0
1	Auxiliar Administrativo-Cultura	1	0
2	Conserje - Cultura	2	0
8	Profesores/Monitores Cultura	4	4
1	Ayudante Bibliotecaria	1	0
1	Auxiliar de Biblioteca	1	0
1	Auxiliar-Administrativo - Biblioteca	0	1
1	Director/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Jefe Estudio/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Administrativo - Escuela de Música	1	0
1	Conserje - Escuela de Música/Cultura	0	1
16	Profesores Escuela de Música	8	8
2	Informador-Animador Juvenil	1	1
1	Logopeda	0	1
1	Coordinadora Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Psicóloga Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales-Mujer	0	1
1	Conserje Servicios Sociales-Mujer	0	1
3	Jardinero	3	0
1	Oficial Jardinero	0	1

2	Oficial Electricista	0	2
1	Ayudante Electricista	0	1
1	Encargado Brigada	0	1
1	Analista Informático	0	1
1	Ayudante Informática	1	0
1	Técnico Medio	1	0
2	Auxiliar Turismo	0	2
3	Auxiliares Parques	0	3
1	Monitora de Tapices	0	1
1	Técnico Coordinador comunicación, transparencia, web	0	1
134		72	62

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2021			
PLAZAS	DENOMINACION		
1	Monitor Deportivo - Escuela Multideporte		
14	Monitores Campamento Antonio Robles		
14	Monitores Club Verano Juventud		
1	Coordinador/a Club Verano Juventud		
1	Coordinador/a Actividades MonitoresEducación		
4	Relevistas (aux. manten.,ayte of pto limpio Conserje y adtivo)		
1	monit deportiva gimnasia ritmica		
36	TOTAL		

3º.- Abrir un período de información pública de quince días mediante la inserción de un edicto en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar ambos expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno, que habrán de ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004.

4º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la Plantilla de Personal si durante el citado plazo no se formulan reclamaciones; disponiendo el Pleno, en caso contrario, de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Señalar que contra el acuerdo de aprobación inicial, por tener la condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

2.3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021 (8388/2020) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2021.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Personal.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio presupuestario 2021, la propuesta de aprobación inicial. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente, porque también fue objeto de explicación la RPT en la Comisión Informativa. Diremos que se han producido varias incidencias en la Relación de Puestos de Trabajo. Ha quedado vacante por fallecimiento el puesto de arquitecto municipal, se mantiene ese puesto en la RPT, queda vacante el puesto de administrativo, jefe de negociado y servicios económicos, por jubilación, pero se mantiene en la RPT. Queda vacante el puesto de técnico de gestión por cese de su titular, se mantiene ese puesto en la RPT, queda vacante el puesto de secretario general por cese de su titular. Queda vacante el puesto de auxiliar de mantenimiento de deportes por incapacidad permanente de su titular, y se mantiene la Relación de Puestos de Trabajo por reserva de plaza durante dos años. Se eliminan de las funciones de técnico de servicios la dirección y explotación de la presa del Tobar, si bien se encargará de la supervisión y seguimiento. En laborales fijos queda vacante el puesto de auxiliar administrativo de Secretaría y Servicios Generales por jubilación de su titular. Cambio de diferentes áreas municipales de los empleados públicos que ocupaban determinados puestos de trabajo: auxiliar de turismo, adscrito al área de atención al ciudadano, queda adscrito al área de educación, puesto 43…, bueno, el número de puesto que tiene. La técnico de empleo, adscrita al área de Desarrollo Local, queda adscrita al Área de Comercio, Turismo y Pymes. El conserje adscrito a la Escuela de Música queda adscrito al área de Cultura. Como les expliqué, se hace una adscripción

de todos los conserjes a la Casa de Cultura, tanto los de Cultura como los de Escuela de Música.

Se crea un puesto de ayudante de oficios de relevo con motivo de la jubilación parcial del ayudante de oficios que desempeñaba sus funciones en el punto limpio. Y en lo que respecta al personal para el ejercicio 2021, se incluye la previsión de la subida salarial del 0,9%, como ya hemos visto en los presupuestos, se amortiza el puesto de subinspector de policía vacante por jubilación, se amortiza un puesto vacante de policía y se crea un puesto de intendente. Eso representa una bajada en todo ese programa, una bajada económica. Se crea un puesto de arquitecto municipal para cubrir por promoción interna y se amortiza el puesto de oficial de oficios de promoción interna en el área de edificios e instalaciones públicas. Se crea un puesto de administrativo para el área de servicios generales, de funcionario, para cubrir por promoción interna. Como ya les explicamos, hay muchos auxiliares administrativos y entendemos que dentro de ese plan de recursos humanos, además del teletrabajo, como ha aludido Miguel, estaba la promoción profesional. Esta es una oportunidad de promoción y se suprime el puesto de auxiliar administrativo de Secretaría y Servicios Generales.

Había una serie de errores materiales que se corrigen, y en cuanto a policía, les he explicado que se ha previsto, en base a la sentencia del Constitucional o por un acuerdo bilateral, hay que retribuir esa subida salarial, es de C2 a C1, se ha previsto, se han definido por fin las funciones del agente de Desarrollo Local, pendientes durante muchos años, y en turismo se dota la plaza al 100%, había una plaza a tiempo parcial y se crean, como Anexo 4, unas normas al propio convenio colectivo, unas normas internas de funcionamiento de la oficina de turismo, para optimizar el servicio y que de esa forma quede claro que su jornada de trabajo es de lunes a domingo. En fin, eso es todo el…, cuenta con los informes de Intervención, de Secretaría y de Personal, y es la propuesta de aprobación de la RPT que se les propone, que ya ha sido presentada a la mesa de negociación de sindicatos y de funcionarios y de personal laboral. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días de nuevo. No estamos en absoluto de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo que nos presentan para su aprobación hoy en el Pleno por muchas razones, principalmente porque reducen plantilla en áreas que nos parecen fundamentales, como es el área de atención al

ciudadano, fundamental para dar un buen servicio al vecino, y crean otras plazas, según nuestro criterio, no indispensables en este momento y no reforzando, sin embargo, otras donde la falta de personal es notoria. En el área de turismo, pese a aumentar la jornada de las auxiliares, empeoran sus condiciones laborales con el tratamiento que hacen de los turnos y de los festivos. No creo que en ningún sector que trabaje en turnos estas condiciones fueran aceptables, pero aquí las traen, no hace falta que me digan que con la aprobación de la mesa de negociación, porque no me sorprende en absoluto. Nos preguntamos además dónde está ese ahorro, dicho por el concejal de personal, que se iba a producir en los gastos de personal en los próximos cinco años de 500.000 euros, según se ha repetido en el Pleno aquí en dos ocasiones, hace un año y en febrero de este año también. Dónde está, según venía en el plan de ordenación de empleo, que el Sr. Montes ha dicho que se ha cumplido, la oferta de empleo público de 2020, para empezar a consolidar plazas, dónde está esa dotación adecuada para desarrollar el plan de formación anual, como viene también en el plan de ordenación de empleo. En la Comisión, preguntado el concejal, dijo que esa partida estaba a cero, así que un plan de formación difícil de llevar si no hay partida. En lo referente a jubilaciones, también en la Comisión se le preguntó por una partida que había disminuido y dijo que era porque no se esperaban jubilaciones. Pues bien, en el plan de ordenación de empleo se preveían dos jubilaciones para 2021, así que una de dos: o no se va a cumplir el plan de ordenación de empleo o no están haciendo los presupuestos que deberían.

Por supuesto, tampoco se va a cumplir con la creación de plazas, porque no se preveía ninguna y ahora resulta que aparece la creación de tres nuevas plazas en esta relación de puestos de trabajo. A todo esto se debe que el capítulo 1 no se reduzca como prometieron a VOX en su apoyo a los presupuestos del año pasado, y que aunque no han cumplido, también los han aprobado hoy con su voto. Lo tienen muy fácil con estos amigos, desde luego. Porque además me imagino que también le aprobarán esta RPT aunque no cumple su propio compromiso y el plan de ordenación de empleo que ustedes mismos trajeron y aprobaron. Nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días. El Sr. Blasco nos comenta que eso se ha llevado a la mesa…, a la mesa del comité de empresa, y, bueno, a mí me consta, sí, que se ha planteado, se ha planteado en la mesa de negociación 16 de noviembre de 2020 y que se ha informado de todo ello a los sindicatos. Se

comenta…, en esa mesa, el tema de la promoción en la casa, es una cuestión que se la tienen que tomar importancia porque parece ser que no lo tiene. Se comenta por parte de los representantes de la policía la posibilidad de promover promociones internas para los ascensos de la Policía, al igual con algunas plazas de la plantilla municipal, no se estima en estos momentos por parte del Equipo de Gobierno, o sea, que no quieren promocionar. Se solicita información sobre elaboración de puestos de trabajo y organigrama, se comenta por parte del Equipo de Gobierno que estos dos puntos están pendientes todavía y se trabajará en ello. De repente, el sindicato de la policía comentan que su valoración está pendiente porque no tienen los criterios claramente desglosados y los puntos correspondientes. Desde los representantes sindicales, y el personal funcionario, también transmiten un poco esta, para que pueda salir la plaza de intervención C1 también por promoción interna otra vez, al igual que las plazas administrativas de secretaría. O sea, quiero decir que sí, que hay tres puestos, pero que no todo es oro lo que reluce, usted plantea que lo ha llevado a la mesa, pero hay planteamientos que han planteado en esa mesa de negociación los sindicatos que no lo han tenido en cuenta. Sobre todo, relativo a la promoción, además con una que está pendiente sobre la jubilación de otra trabajadora y un escrito sobre eso, y nada.

Y respecto a la RPT, bueno, pues es una situación bastante parecida a lo que nos tiene acostumbrados con el presupuesto. Nosotros creemos que se tienen que promocionar a los trabajadores de la casa, que hay áreas que falta personal, que falta personal, que se tenían que hacer bolsas de trabajo en algunas áreas para cubrir las vacantes, porque la gente se puede poner enferma, vacaciones, moscosos, días de libre disposición… Entonces, los servicios, esas áreas tienen los servicios mermados.

Volvemos a reiterar nuestra desaprobación en este caso, con esta RPT, y para nosotros, ya que no consideramos, además de todo esto que he comentado anteriormente, el Partido Socialista no considera necesario la creación en plantilla del puesto de funcionario de intendente de la Policía local, que asciende, su presupuesto, a 82.174,55 euros. Estos miles de euros se podrían utilizar en promocionar a trabajadores de otras áreas que llevan años haciendo funciones de superior categoría y que no lo digo yo, ya veo que es un mitin político, lo dice la mesa de negociación, los representantes de los trabajadores. Sí, sí, sí, sí, sí, lo dicen, lo dicen los representantes de los trabajadores. Por todo ello, no podemos estar de acuerdo con esta relación de puestos de trabajo y el Partido Socialista va a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: En VOX las amistades las dejamos a un lado. Lo que sí que tenemos claro es que cuando es necesario un puesto de trabajo, lo dice la palabra, necesidad, pero en vistas generales, lo que intentamos es reducir el personal donde de verdad no es imprescindible. Pero siempre lo veremos desde nuestros criterios, y los puntos de vista son muy diferentes. Sí, está clarísimo. Nosotros votaremos a favor, está claro. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, voy a cerrar, pero no voy a establecer un debate. Mire usted, hacer puestos de promoción interna para poder promocionar hay que tener la titulación, es decir, que, en policía, aunque yo quisiera, pues analice usted quién tiene la titulación necesaria para poder promocionar a la plaza de inspector, siquiera a la de inspector, y verá usted como no hay más que una persona. Aparte de eso, aparte de eso, pues usted tendrá la idea que tenga de la labor que desempeñan los sindicatos, pero los sindicatos han estado aquí, en la mesa de negociación, se les ha explicado la RPT y la han visto absolutamente razonable. Pero yo entiendo que discrepe, me sorprendería que alguna vez estuviese de acuerdo en algo, entiendo que discrepe, si es su cometido, discrepar, con o sin argumentos. En este caso sin argumentos, otras veces será con argumentos.

En cuanto a consejos vendo que para mí no tengo, doña Blanca, pues usted verá lo que ha hecho de oferta de empleo público en estos años, usted verá las plazas que ha creado y de qué forma, no lo sé, usted verá. Pero, bueno, ya le ha contestado VOX, es decir, aquí los acuerdos, quien interpreta si se cumplen o no, son las partes que los firman. Y lo que no le voy a permitir es que usted diga si hemos cumplido o no, o si prevemos unas jubilaciones que luego no se producen. ¿Porque sabe qué pasa? Que la voluntariedad en una jubilación anticipada depende del que quiere jubilarse ¿vale? Y esa franja de jubilaciones se produce entre los 60 y los 65 años. Si quien tiene 63 decide no jubilarse, pues no habrá jubilación anticipada, pero usted… ¡que se jubile! Pues no, mire usted, desde aquí lo que se le deja es absoluta libertad, y se prevén esas posibles jubilaciones porque son las personas que se pueden jubilar. Pero eso es incumplir un acuerdo.

En fin, habrá momentos de analizar detenidamente lo que ustedes han cumplido de lo prometido, que como nada prometieron, y nos tiramos cuatro años pidiéndoles su programa, pues a suerte de hoy que todavía igual hasta nos dicen cuál era su concepto de pueblo, su programa, porque nos tiramos cuatro años pidiéndoselo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Solo por puntualizar una cuestión que se está repitiendo a lo largo de toda la exposición de presupuestos y de RPT, que es: no por repetir muchas veces una mentira se convierte en verdad. El gasto de personal, como ha quedado acreditado, se reduce, no ha subido. Se les ha dicho con las cifras, se les han adjuntado los cuadros, está desglosado el importe de gasto de personal en los numerosos documentos que se han facilitado en los dos…, en el punto anterior y en este punto concreto y es así, podrán repetirlo cien mil veces, que cien mil veces seguiremos diciendo, y queda acreditado, que el gasto de personal en este presupuesto baja.

Al margen también, por puntualizar, que ya ha dejado el Sr. Blasco en el cierre, todas las cuestiones de personal, amortización de plaza hay, efectivamente, siguiendo un criterio de eficiencia y eficacia, que responde a no cubrir esa plaza de auxiliar administrativo de atención al ciudadano porque en base al análisis que se ha realizado por parte del Equipo de Gobierno se va a crear un nuevo servicio de atención al ciudadano, un SAC, en el que se reestructurará toda la parte de atención al ciudadano y que empezará a funcionar, y ya está hablado con los trabajadores y vista la estructura, y empezará a funcionar dentro del primer trimestre del año, entendiendo que se le puede dar más posibilidad al personal que está realizando en algunos casos una única tarea, de manera que puedan desarrollar su trabajo y abarcar nuevos aspectos que le den una mayor, bueno, pues posibilidades de conocimiento de otras áreas municipales y sobre todo mejorar el servicio de atención al ciudadano que tenemos, que tiene carencias, así las hemos detectado, y favorecer a la ciudadanía, que puedan venir al ayuntamiento a realizar sus tareas y a presentar sus solicitudes y a solucionar las cuestiones que tengan dando un servicio más eficaz, más rápido y más ágil. Nada más.

Sí, con respecto al documento…, en la Comisión Informativa, disculpad, se hizo referencia a que, en el puesto del técnico superior, que se hizo una rectificación del nivel 24 por el 27, finalmente estaba bien, es lo que nos están diciendo, que se han revisado, el que corresponde es el 24, en la de la Comisión Informativa iba 24 se ha pasado al Pleno con el nivel 27. Finalmente es el 24, que lo sepáis, que será…, es un error material que… El puesto es 24, aunque esté

reconocido el 27, hay que publicarlo como 24. Vamos a pasar a votar el punto. No hay más intervenciones, no hay alusiones de ningún tipo. Votos a favor del punto. En contra. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:

“1º.- Con fecha 11 de noviembre de 2020 por el concejal delegado de personal se emite acuerdo de inicio de expediente.

2º.- Se ha tratado el tema en reunión de Mesas de Negociación Conjunta de fechas 16 de noviembre y 17 de diciembre de 2020 manifestándose la conformidad de la representación sindical.

3º.-Se ha conformado la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el ejercicio presupuestario 2021, teniendo en cuenta las peticiones de los Concejales/as Delegados/as de área.

4º.- Por la Técnico del Departamento de Personal se emite el siguiente informe:

“Es intención de esta Corporación la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2021, teniendo en cuenta las peticiones de técnicos y concejales de las respectivas áreas municipales, dado que en breve se pretende aprobar los Presupuestos Municipales para el año 2021.

Desde el Departamento de Personal, se ha confeccionado la Relación de puestos de trabajo, siguiendo los requisitos establecidos legalmente:

Artículo 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril** que establece: *"*Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local: "Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.
Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores*."*
Artículo 74 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice: *"*Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.*"*

El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto 1 señala las materias que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, y en el punto 2 indica: "Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto."

Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

1.- Durante el año 2020 se han producido varias incidencias en la relación de puestos de trabajo, que han sido las siguientes:
Funcionarios de carrera:

- Queda vacante el puesto de arquitecto municipal por fallecimiento de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.
- Queda vacante el puesto de administrativo (jefe negociado) de los Servicios Económicos por jubilación de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.
- Queda vacante el puesto de Técnico de Gestión por el cese de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.
- Queda vacante el puesto de Secretario/a General por cese de su titular.
- Queda vacante el puesto de auxiliar de mantenimiento de Deportes, por incapacidad permanente de su titular. Este puesto se mantiene en la relación de puestos de trabajo por la reserva de la plaza durante dos años.
- Se elimina de las funciones del Técnico de Servicios la dirección de explotación de la presa del Tobar si bien se encargará de la supervisión y seguimiento del contrato de dirección de explotación de la presa.

Laborales fijos:

- Queda vacante el puesto de auxiliar administrativo de secretaría servicios generales (21121103) por jubilación de su titular.
- Cambio a diferentes áreas municipales de los empleados públicos que ocupaban determinados puestos de trabajo:
  Auxiliar de turismo, adscrito al Área de Atención al ciudadano, queda adscrito al área de educación. (puesto 432002); la técnico de empleo adscrita al área de Desarrollo Local, queda adscrita al área de Comercio, turismo, Pymes y empleo; conserje adscrito a la Escuela de Música, queda adscrito al área de Cultura.
- Se ha creado un puesto de ayudante de oficios de relevo, con motivo de la jubilación parcial del ayudante de oficios que desempeñaba sus funciones en el Punto Limpio.

2.- Las previsiones, en lo que respecta a personal, para el ejercicio 2021, que afectan a la relación de puestos de trabajo, son las siguientes:

- Se ha incluido la previsión de subida salarial del 0,9% en los sueldos de los funcionarios públicos.
- Se amortiza el puesto de Subinspector de policía, vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto vacante de policía
- Se crea un puesto de Intendente.
- Se crea un puesto de Arquitecto Municipal a cubrir por promoción interna.
- Se amortiza el puesto de Oficial de oficios (promoción interna) del área de Edificios e Instalaciones Públicas.
- Se crea un puesto de administrativo para el área de servicios generales (funcionario) a cubrir por promoción interna.
- Se suprime el puesto de auxiliar administrativo de secretaría/servicios generales (21121103).

3.- Se han detectado una serie de errores materiales en la RPT aprobada para el ejercicio 2020, debiendo procederse a su corrección:
Los puestos de Coordinadora de Programas (92329101), Psicóloga (92329102) y Auxiliar Administrativo (92329104) del área de Servicios Sociales están duplicados en el área de Mujer; el puesto 153004, se han suprimido puestos duplicados en el área de música (profesora de danza y de coro) y en el área de deportes (monitores deportivos).

4.- Con respecto a los puestos de policía se valorará la reducción de los pluses de nocturnidad y turnicidad del complemento específico, para aquellos periodos en los que desarrollen su jornada en un turno fijo (que no sea el de noche), bien sea por reconocimiento de conciliación de vida laboral y familiar, bien sea por el pase a segunda actividad, o por cualquier otra circunstancia.

5.- Con respecto al puesto de Agente de Desarrollo Local y en respuesta a los escritos presentados solicitando la definición y aclaración tanto de sus funciones como de la dependencia jerárquica de su puesto, se acuerda la redefinición del puesto:

FUNCIONES AGENTE DESARROLLO LOCAL

- En dependencia directa de la Alcaldía, sus cometidos básicos son la planificación, formulación, dirección, coordinación, gestión y seguimiento de planes, programas y actividades que se consideren de carácter

estratégico para el municipio, tales como Planes estratégicos y Planes de sostenibilidad, globales, sectoriales, Planes de ciudad, Agenda 2030, Libro Blanco, proyectos de interés municipal, implantación de sistemas de calidad, Participación ciudadana y otros asimilables que puedan surgir con el tiempo, actuando de forma transversal en la organización.

Para ello y en su caso, por determinación de la Alcaldía y en función de la materia de que se trate, trabajará de forma directa con la Concejalía encargada de la misma, informando del desarrollo de las actuaciones a Alcaldía.

- Elaborar y proponer los planes de actuación a corto, medio y largo plazo, analizando las necesidades de la población en las cuestiones de su competencia.
- Elaborar memorias anuales de evaluación.
- A partir de los planes establecidos determinar las necesidades de inversión, gasto corriente y recursos humanos.
- Programar el desarrollo de los planes estableciendo las metodologías de trabajo.
- Organizar y realizar el control y seguimiento de los programas y actividades puestas en marcha.
- Atender el ciudadano en general y a los particulares en las actividades y programas encomendadas.
- Representar al Área en sus relaciones de trabajo con otros departamentos del ayuntamiento o con terceros.
- Coordinar, colaborar y cooperar con organismos, instituciones, empresas, profesionales y asociaciones, públicos y privados, las diferentes actuaciones que se propongan en materias relacionadas con el Área.
- Realizar proyectos de presupuesto de ingresos y gastos del Área. Controlar la gestión y administración del presupuesto, y el seguimiento y política de su Área.
- Conocer en profundidad las ayudas y subvenciones de entidades superiores (Autonómicas, estatales o europeas) que puedan financiar actividades o proyectos relacionados con el servicio. Proponer y elaborar las propuestas de solicitud de subvención. Garantizar que las solicitudes de dichas subvenciones o ayudas se realicen adecuadamente y dentro de los plazos establecidos.

- Supervisión de instalaciones y organización de la ocupación de las dependencias de su Área.
- Coordinación de las actividades contratadas a profesionales o asociaciones para el desarrollo de los programas.
- Coordinación de los programas de formación en prácticas del área.
- Elaboración de informes Técnicos y propuestas en relación con los cometidos de sus Áreas.

6.- Con respecto a los dos puestos de auxiliares de turismo vacantes, uno de los puestos que estaba a jornada parcial, pasa a jornada completa. Además se acuerda incluir una Adenda en el Convenio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial que rija el funcionamiento, jornada y horarios de dichos puestos, dada la especialidad de los mismos.

"ANEXO IV: NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO.
En cumplimiento del objeto y finalidad que tienen atribuidas, en orden a facilitar una información turística de calidad y ofrecer un mejor servicio a los usuarios, respetando en todo caso la jornada anual fijada con carácter general para todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo, la jornada semanal de trabajo del personal que preste sus servicios en dicha oficina se distribuirá de lunes a domingo estableciendo para ello el sistema de turnos que sea necesario, para atender los siguientes horarios de apertura al público:

Lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.
Viernes y Sábado de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas
Domingos de 10:00 a 15:00 horas.
La técnico de turismo, podrá modificar las horas de apertura y cierre, para ajustarlas a la demanda real de los usuarios, en función de los periodos o estaciones de mayor o menor actividad y cualesquiera otras circunstancias de análoga o similar naturaleza.
Por lo tanto, dichos puestos tendrán una jornada de 35 horas semanales, de lunes a domingo, con dos días consecutivos de libranza, que en ningún caso podrán coincidir con viernes, sábado o domingo, días de mayor afluencia de público.

Los días 24 y 31 de diciembre, 1 y el 6 de enero la oficina permanecerá cerrada al público.

El día de Santa Rita, será compensado con día libre a disfrutar.

Con respecto a los 14 días festivos, cuando no se puedan disfrutar por razones del servicio, se disfrutarán preferentemente el día siguiente al festivo del que se trate y de no ser posible, dentro de las dos semanas siguientes."

7.- Con respecto al puesto de intendente, queda definido de la siguiente manera:

Denominación: Intendente

Funciones: Las indicadas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid así como en el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que fundamentalmente implican la dirección, coordinación y supervisión de las operaciones del Cuerpo de Policía, así como la administración que asegure su eficacia.

Nivel de Complemento de destino: En función de la responsabilidad atribuida, y de acuerdo con el apartado anterior, se asigna el nivel 26.

Nivel de complemento específico.- Concurren en este puesto de trabajo las condiciones particulares de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad. En base a ello se le atribuye un complemento específico de 2.672,44 euros mensuales (similar al del puesto de tesorero).

8.- Con respecto al puesto de Jefe de Servicios, se excluye de entre sus funciones la de Dirección de Explotación de la Presa del Tobar, si bien se encargará de la supervisión y seguimiento del contrato de dirección de la Presa. El complemento específico de este puesto no varía, ya que en la valoración del puesto que se aprobó en el pleno de 28 de marzo de 2019 se ha producido un error en el cómputo del factor 1 (naturaleza de las funciones), pues en vez de 7,2 puntos habría que haber computado 91,2 puntos, de tal manera que, aún minorando el factor 5 (trascendencia y detectabilidad de errores) del grado 7 al grado 5, el número total de puntos es equivalente al que se computó en su momento.

9.- En relación con las previsiones para el ejercicio 2021, en las reuniones de las Mesas de Negociación Conjunta de 16 de noviembre y 17 de diciembre de 2020, se ha visto la propuesta para el año 2021, manifestando los sindicatos su conformidad, excepto UPM y CPPM, que manifiestan su disconformidad en relación con la amortización de los puestos de policía.
En consecuencia, con todo lo expuesto, se entiende por el que suscribe, que la relación de puestos de trabajo para el año 2021 debería incluir las modificaciones anteriormente indicadas."

5º. Consta en el expediente informes del Sr. Interventor y de la Secretaria accidental.

A la vista de los antecedentes expuestos le son aplicables los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. Artículo 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril** que establece: *"*Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local: "Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores*."*

TERCERO. Artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice: *"*Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones

complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

CUARTO. Artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto 1 señala las materias que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, y en el punto 2 indica: ”Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto.”

QUINTO. Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la valoración del puesto de Intendente, que nos lleva al específico anteriormente indicado, así como la valoración de los nuevos puestos de arquitecto municipal y administrativo realizada de forma similar a los ya existentes.

SEGUNDO. La aprobación de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con las correcciones indicadas y teniendo en cuenta las modificaciones anteriormente expuestas, por el órgano correspondiente (Pleno) y que son las siguientes:

- Se ha incluido la previsión de subida salarial del 0,9% en los sueldos de los funcionarios públicos.
- Se amortiza el puesto de Subinspector de policía, vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto vacante de policía
- Se crea un puesto de Intendente.(4022203)
- Se crea un puesto de Arquitecto Municipal a cubrir por Promoción interna
- Se amortiza el puesto de Oficial de oficios (promoción interna) del área de Edificios e Instalaciones Públicas.

- Se crea un puesto de administrativo para el área de servicios generales (funcionario) a cubrir por promoción interna.
- Se suprime el puesto de auxiliar administrativo de secretaría/servicios generales (21121103).
- Redefinición funciones del puesto de agente de desarrollo local.
- Conversión de uno de los puestos de auxiliar de turismo a jornada completa y adenda al Convenio del Ayuntamiento que regule la jornada de dichos puestos.

Con respecto a los puestos a proveer mediante promoción interna, se indica que la cobertura del puesto superior conllevará automáticamente la amortización del puesto que promociona.

SEGUNDO. Someter, junto con los Presupuestos Municipales, a información pública, mediante la publicación de este acuerdo en el Tablón de anuncios municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados legitimados a que se refiere el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, así como la exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. Finalizado el período de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

CUARTO. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante la exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivo.

QUINTO. El acuerdo que resulte definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

ANEXO I

1	IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		ADSCRIPCIÓN									
2,00	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	CLASE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
4															

DEP.: 1320 POLICÍA LOCAL

4022203	INTENDENTE		26	37.414,13 €	FU	Sin		AM	A1	AE	S. ESP.	POL.LOC		VACANTE
4022201	INSPECTOR		24	28.153,26 €	FU	Sin	LD	AM	A2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022202	SUBINSPECTOR		22	25.231,15 €	FU	Sin	C	AM	A2	AE	S. ESP.	POL. LO		
4022206	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Cabo a extinguir C2
4022207	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Cabo a extinguir C2
4022208	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Cabo a extinguir C2
4022211	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022212	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022226	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Cabo a extinguir C2
4022235	OFICIAL		18	22.656,97 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022215	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Policía a extinguir C2
4022218	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Policía a extinguir C2
4022223	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022224	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022227	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Policía a extinguir C2
4022229	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022230	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022231	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022232	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022233	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		Policía a extinguir C2
4022234	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022237	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022238	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022240	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			

DEP.: 1321 POLICÍA LOCAL (BESCAM)

42222101	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC	
42222102	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL. LO	
42222103	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC	
42222104	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC	
42222105	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC	
42222106	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S.ESP.	POL.LOC	Policia a extinguir C2
42222107	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC	Consolidado nivel 16

42222 108	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 109	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 110	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 111	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 112	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 113	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 114	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 115	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 116	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 117	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 118	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 119	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222 120	POLICÍA		14	21.078,82 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		

DEP.: 1510 URBANISMO

00432 03	ARQUITECTO		24	5.403,77 €	FU	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		PROMOCION INTERNA
00432 07	ARQUITECTO		24	22.118,35 €	FU	Sin		AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
00432 04	APAREJADOR		20	16.714,59 €	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
00432 05	DELINEANTE		18	14.382,81 €	FU	Sin	C	AM	C1	AE	TECNIC	AUXILIAR		
00432 08	ADMINISTRATIVO		18	12.819,06 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
00432 06	AUXILIAR ADMINIS.		14	11.113,91 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR			VACANTE
24121 02	VIGILANTE NOTIFICADOR		10	12.350,22 €	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESP.	COM. ES		

DEP.: 1510-1 URBANISMO

43210 1	ING.TÉCNICO INDUS.		20	19.133,10 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		

DEP.: 1530 ADMINISTRACION PÚBLICAS VIAS

153006	OFIC.OFICIOS		14	14.403,15 €	FU	No	C	AM	C2	AE	S.ESP.	P.OF.		
153001	JEFE SERV. INSTAL.		20	20.541,89 €	FU	No	C	AM	A2	AG/A	TECNIC	MEDIA		
153002	TECNICO DE SERVICIOS		20	20.766,63 €	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIO		
153003	CAPATAZ - ENCARGADO		18	18.131,57 €	FU	No	C	AM	C2	AE	OFICIOS			
153008	ADMINISTRATIVO		18	12.829,78 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			

DEP.: 1530.1 ADMINISTRACION PÚBLICAS VIAS

153010 7	OFICIAL OFICIOS carpt		14	16.027,36 €	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESP	PER.OFI		
153010 5	PEÓN OF. VARIOS		10	14.143,09 €	LF	No	C	AM	AG	AE	SER.ES	PER. OFI		
153010 2	AYUD. OF. VARIOS		10	15.037,97 €	LF				AG					INDEF NO FIJO
153010 3	OFIC. OFICIOS VARIOS		14	16.048,55 €	LF				C2					INDEF NO FIJO

15301 10	OFICIAL ELECTRICISTA		14	14.403,15 €	LF				C2					INDEF NO FIJO
15301 11	AYUDANTE ELECTRICIST		10	15.037,97 €	LF				A G					INDEF NO FIJO
15301 12	OFICIAL ELECTRICISTA		14	14.403,15 €	LF				C2					INDEF NO FIJO
15301 13	OF.OFICIOS - PINTOR		14	16.027,36 €	LF				C2					VACANTE
15301 04	AUXILIAR MANTENIMIENT		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		

DEP.: 1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

15300 4	OFICIAL OF.VAR. - CE		14	10.084,61 €	LF	Sin	C	AM	C2	AE	OFICIOS			tiempo parcial-vacante
33443 01	OFICIAL INHUMAC.		14	17.661,31 €	FU	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESP.	COM.ES		vacante

DEP.: 1700 PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

17000 4	JARDINERO		10	13.407,98 €	LF				A G					
17000 5	JARDINERO		10	13.407,98 €	LF				A G					
17000 6	JARDINERO		10	13.407,98 €	LF				A G					
17001 1	OFICIAL JARDINERO		14	995,32 €	LF				C2					VAC-Promocion interna
17000 7	AYUD. OFICIOS PUNTO LI		10	6.703,99 €	LF				A G					INDEF jub parc 50%
17000 8	AUX.APERT.PARQUES		10	0,00 €	LF				A G					Tiempo Parcial-vacante
17000 9	AUX.APERT.PARQUES		10	0,00 €	LF				A G					Tiempo Parcial-vacante
17001 0	AUX.APERT.PARQUES		10	0,00 €	LF				A G					Tiempo Parcial-vacante
17000 1	COORD. ACTIVIDAD B		20	22.488,88 €	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
17000 2	TECNICO AUXILIAR M. A.		18	10.283,30 €	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE		

DEP.: 2310 A.SOCIALES LABORAL FIJO

92329 101	COORDINADOR/A		20	23.075,10 €	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
92329 102	PSICOLOGA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A1					TIEMPO PARCIAL
92329 104	AUX. ADTVO/A		14	12.206,84 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			VACANTE

DEP.: 2312 PROGRAMAS MUJER

92329 201	CONSERJE		10	11.481,19 €	LF	No	C	AM	A G					VACANTE
92329 202	MONITOR/A TAPICES		0		LF	No	C							tiempo parcial-vacante

DEP.: 3200 EDUCACIÓN

70422 01	CONSERJE		10	12.876,70 €	FU	No	C	AM	A G	AG	SUBALT			

DEP.: 3200. 1 EDUCACIÓN

70422 101	COORDINA. EDUCA		24	24.264,23 €	LF	Sin	LD	AM	A1					
70422 102	LOGOPEDA			0,00 €	LF				A1					tiempo parcial-vacante
70422	EDUCADOR-		20	16.592,40 €	LF	Si	C	AM	A2					

105	MAESTRO					n								
79459 119	CONSERJE		10	11.141,89 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
70422 107	CONSERJE		10	5.570,94 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			jubil parcial 50%
70422 108	EDUCADORA-MAESTRA		20	16.592,40 €	LF	Sin	C	AM	A2					
43200 2	AUXILIAR TURISMO		14	11.510,01 €	LF				C2					INDEF NO FIJO

DEP.: 3300 CASA DE CULTURA

75451 101	COORD. CULTURAL A		24	24.932,95 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
75451 102	AUX. ADTVA.		14	11.823,75 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
75451 103	CONSERJE		10	11.141,89 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
75451 106	CONSERJE		10	11.141,89 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
75451 108	PROF/MON. DIBUJO		0	0,00 €	LF	No	C	AM	A2					tiempo parcial
75451 111	PROF/MON. DIBUJO		0	0,00 €	LF	No	C	AM	A2					tiempo parcial
75451 113	PROF/MON. DIBUJO		0	0,00 €	LF	No	C	AM	A2					tiempo parcial
75451 114	PROF/MON. ENCUADERN.		0	0,00 €	LF	No	C	AM	C1					tiempo parcial
75451 116	PROF/MON. RESTAURACI.		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
75451 117	PROF/MON.CERAMICA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
75451 118	PROF/MON.GRABADO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
75451 119	PROF/MON FRANCES		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
70422 106	CONSERJE		10	11.141,89 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			vacante

DEP.: 3321 BIBLIOTECA MUNICIPAL

24121 06	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.113,35 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			turnos-vacante
76456 101	TECNICO BIBLIOTE.		20	18.533,60 €	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
76456 102	AUXILIAR BIBLIOTECA		18	11.963,46 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	AUXILIA		
33220 1	AUX. ADTVA.		14	11.113,91 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			turnos-vacante

DEP.: 3322 ARCHIVO MUNICIPAL

74456 101	ARCHIVERA		24	17.705,10 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
76456 104	AUX.ADTVO		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR			

DEP.: 3341 ESCUELA DE MÚSICA

79459 101	DIRECTOR Y PROF.		20	0,00 €	LF	Sin	LD	AM	A2					
79459 102	J.ESTUD Y PROF.		0	0,00 €	LF	Sin	LD	AM	A2					tiempo parcial
79459 103	PROF. SAXOFÓN		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 104	PROF. FLAUTA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 105	MONITOR. G.ELEC		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 106	PROF. CLARINETE		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459	PROF. FOR.		0	0,00 €	LF	S	C	AM	A2					tiempo parcial

107	MUSIC.					in								
79459 108	PROF. MÚSICA piano		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 110	PROF. PERCUSIÓN		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459 111	PROF. VIOLONCHELO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 112	PROF. VIOLÍN		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 113	PROF. CANTO Y T. VOCAL		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459 115	PROF. MUSICA Y MOV.		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459 117	PROF. MÚSICA Y MOV		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459 118	ADMINISTRATIVO		0	13.286,96 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
79451 208	PROF/MON DULZAINA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79451 206	PROF. DANZA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459 207	PROF. CORO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79451 205	PROF. TECLADOS		0	0,00 €		Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac

DEP.: 3370 CASA DE JUVENTUD

50452 116	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		
80461 103	INFORMAD. JUVENIL		18	12.667,77 €	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE		
33700 2	ANIMADOR- INF. JUVENIL		14	12.667,77 €	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante
33700 1	AUX. ADTVO.		14	11.510,01 €	FU	No	C	AM	C2	AG				vacante

DEP.: 3380-1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

15301 04	AYUD. OF. VARIOS		10	15.037,97 €	LF				AG					indef no fijo
15301 05	PEON OF. VARIOS-BRIGA		10	14.143,09 €	LF				AG					indef no fijo
15301 09	PROMOTOR FESTEJOS		14	20.596,28 €	LF				C2					indef no fijo
15301 06	AYUD. OF. VARIOS		10	13.407,98 €	LF				AG					vacante

DEP.: 3400 POLIDEPORTIVO

50452 01	AUX. MTO.		10	14.232,94 €	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESP.	C. ESP.		reserva 2 años

DEP.: 3400-1 POLIDEPORTIVO

50452 101	COORDINADOR DEPORTE		24	8.782,14 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		VAC-promocion interna
50452 102	TECNICO MEDIO DEPORT		20	16.487,44 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
50452 103	TECNICO MEDIO DEPORT		20	16.487,44 €	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
50452 104	ADMINISTRATIVA		18	6.638,02 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			JUB PARCIAL 50%
50452 105	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.803,54 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
50452 106	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.803,54 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
50452 107	ENCARGADO MANTE.		20	15.188,85 €	LF	Sin	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE		
50452 108	OFICIAL MANTEN		0	0,00 €	LF	Sin	LD	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante-promoc interna

50452 109	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		
50452 110	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		
50452 111	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		
50452 112	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		adscrito of mantenim
50452 114	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		
50452 115	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.232,23 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		JUB PARCIAL 50%
50452 117	MONIT. BALONCESTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452 118	MONITOR DEPORTIVO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					
50452 119	MONIT. BALONCESTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 120	MONIT. BALONCESTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 121	MONITOR DEPORTIV-FS		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
50452 122	MONIT. DEPORTES-FS		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
50452 123	MONITOR DEPORTIV-FS		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
50452 124	MONITOR DEPORTIV-BAD		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
50452 205	MONITOR DEPOR-VOL		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
50452 131	MONITOR DEPORTIVO YO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 132	MONITOR DEPORTIVO PIL		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 133	MONITOR DEPORTIVO CI		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 134	MONITOR DEPORTIVO ZU		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 135	MONITOR DEPORTIVO GR		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 136	MONITOR DEPORTIVO GR		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 137	MONITOR DEPORTIVO KT		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452 138	OFICIAL MANTENIMIENTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante-promoc interna
50452 140	Coord. Actividades		18	2.824,39 €	LF	Sin	C	AM	C1					vacante-promoc interna

DEP.: 4300 DESARROLLO LOCAL

46721 01	AGENTE DESARROLLO L		24	21.890,49 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		

EMPLEO

70422 109	TECNICO EMPLEO		20	16.592,40 €	LF	Sin	C	AM	A2					
43000 1	ADMINISTRATIVO		18	12.819,06 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINI S.			

DEP.: 4312 MERCADO PÚBLICO

60622 01	AYUD. MERCADO		10	11.907,93 €	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C. ESP.		

DEP.: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

43200 1	TECNICO MEDIO		20	16.113,10 €	LF				A2					
43200 4	AUXILIAR TURISMO		14	0,00 €	LF				C2					VACANTE / L-D
43200	AUXILIAR		14	0,00 €	LF				C2					VACANTE/ L-D

5	TURISMO													

DEP.: 4330 CENTRO DIFUSIÓN INNOVACIÓN (LABORAL FIJO)

47721 101	TÉCNICO CDI		20	16.592,40 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		

DEP.: 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

21121 101	ADMINISTRATIVO		18	12.819,07 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
49100 1	COORDINADOR COMUNIC		24	19.506,17 €	LF				A1					VACANTE
49100 2	ANALISTA INFORMATICO		18	12.819,07 €	LF				C1					INDEF NO FIJO

DEP.: 4911 INFORMÁTICA, ADMÓN. ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

00491 101	TECNICO INFORMATICO		0	3.465,56 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
00491 102	AYUDANTE INFORMATICO		14	11.510,01 €	LF				C2					

DEP.: 9200 ADMON. GENERAL-SECRETARÍA-S.GENERALES

21121 01	SECRETARIA		30	49.057,62 €	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN				VACANTE
21121 02	TECNICO GESTION		20	16.475,85 €	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	GESTION		VACANTE
21121 04	JEFA NEGOCIADO		20	16.770,25 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
21121 05	TECNICO DEL AREA JURI		24	21.030,79 €	FU	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNICO	SUPERIOR		CONSOLIDADO 27

DEP.: 9200.1 ADMON. GENERAL-SECRETARÍA-S.GENERALES (L.FIJO)

10611 105	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
10611 106	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	12.834,75 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
21121 102	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
24121 104	CONSERJE		10	11.356,60 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
24121 105	CONSERJE		10	11.356,60 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
24121 107	CONSERJE		10	11.356,60 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
76456 105	AUX. ADTVA.		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
24121 108	AUX ADTIVA		14	153,41 €	LF	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA			vacante-prom interna

DEP.: 9201 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

16617 02	ADMINISTRATIVA		18	1.309,06 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			VACANTE-prom interna
16617 03	TECNICO SUPERIOR		24	22.159,32 €	FU	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		VACANTE

DEP.: 9201.1 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

16617 102	AUXILIAR ADMON.		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
21121 104	AUXILIAR ADMON.		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			VACANTE

DEP.: 9231 GESTIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES

24121201	AUXILIAR ADMON.		14	11.722,32 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT		
					DEP.:	9250		ATENCIÓN AL CIUDADANO						
432003	AUXILIAR ADMON.		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT		
					DEP.:	9312		SERVICIOS ECONÓMICOS						
931201	INTERVENTOR		30	49.057,62 €	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN				
931202	TESORERA		28	37.414,13 €	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN				
931203	JEFA UN.RE.EJEC-UN.INS.		24	35.059,89 €	FU	Sin	LD	AM	A2	AG	GESTIO			
931204	RECAUDADOR VOLUNTA		22	31.143,60 €	FU	Sin	C	AM	C1	AE	TECNIC	AUXILIA		
931205	ADMINISTRATIVO		18	14.240,14 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
931206	JEFE NEGOCIADO		20	16.770,25 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
931207	JEFE NEGOCIADO		20	16.770,25 €	FU	No	LD	AM	C1	AG	ADMINIS			VACANTE
931208	AUX. ADTVA.		14	11.510,01 €	FU	Sin	C	AM	C2	AG	AUXILIAR			VACANTE
2412105	AUXILIAR ADMON		14	11.510,01 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			VACANTE
					DEP.:	9312.1		SERVICIOS ECONÓMICOS						
10611101	ADMINISTRATIVO		18	12.819,07 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
10611102	ADMINISTRATIVO		18	12.819,07 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
10611104	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
10611107	ADMINISTRATIVA		18	14.240,14 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
10611109	AUX. ADTVO/A		14	12.819,07 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR			
10611110	ADMINISTRATIVO		18	12.829,78 €	LF	Sin	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
24121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.510,01 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			

NOMENCLATURAS	TP - TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADM-ADMINISTRACIÓN	GRUPO	ESCALA
T: TIPO	S- SINGULARIZADO	LD-LIBRE DESIGNACIÓN	ADMON.MUNICIPAL-AM	A1 - A2	
FU-FUNCIONARIO	N - NO SINGULARIZADO	C- CONCURSO	ADMON.GENERAL-AAP	B	AG- ADMINISTRACIÓN GENERAL
LF-LABORAL FIJO		CE-CONCURSO ESPECÍFICO	ADMON.AUTONÓMICA-CM	C1 - C2 AG	AE-ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.4.- ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COWORKING MUNICIPAL (EXPTE. 7017/2020) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la aprobación inicial de la Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Empleo y Emprendimiento.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es la Ordenanza de Uso y Funcionamiento del coworking municipal, la propuesta de aprobación inicial. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, para ser breves, lo que traemos hoy a Pleno es la aprobación de la ordenanza de uso y funcionamiento del coworking municipal. Como pueden ver ustedes, la exposición de motivos, se trata de fomentar la competitividad de las pymes y micropymes y el espíritu emprendedor en San Lorenzo de El Escorial, tomando en consideración las dificultades a las que se enfrentan las empresas en los primeros tiempos de funcionamiento para abrirse camino a mercado y por la dificultad de acceder a espacios de trabajo habilitados, la intención del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial es crear este tipo de espacios, un coworking municipal, para que puedan optar a ellos. El espacio disponible que va a haber, según dice la ordenanza, son 35 puestos de trabajo, de tres tipos diferentes, y además estará dotado de una sala de reuniones para 10 personas, zona de office y dos cabinas con reducción acústica por si tienen que hacer llamadas privadas, taquillas y las terrazas que tiene el edificio exteriores.

La idea es que la gestión del coworking se realice íntegramente de forma electrónica a través de la web municipal que aparece en la ordenanza, y el objeto es regular el uso del edificio. Como novedad se propone la creación de un grupo de usuarios del coworking municipal, que creemos que dará de mayor participación a este uso del espacio y con el objetivo de que sea de un grupo de apoyo al centro de difusión de la innovación para velar por el buen funcionamiento del coworking, así como de proponer y colaborar con nuevas iniciativas o ideas que puedan surgir. Además, se le dota de voto de calidad a la hora de la selección de proyectos de uso gratuito, porque recordamos que en la ordenanza ponemos a disposición de 8 puestos gratuitos para empadronarse en San Lorenzo de El Escorial que quieran iniciar su empresa. El horario que se propone es de lunes a viernes, no festivos, de 9 a 9, con el fin de que en los fines de semana el uso del edificio pueda destinarse a alquileres y de una manera también de obtener ingresos extra y de atraer ferias u otro tipo de

eventos que pueden ser de interés para San Lorenzo de El Escorial. Como he comentado antes, estos puestos gratuitos serán durante seis meses, con la opción de ampliarse por otro periodo de tres meses. Los precios públicos que lo regulan se comentaron en la Comisión Informativa y han sido aprobados en la Junta de Gobierno de esta mañana al tener esas competencias delegadas en Junta de Gobierno. Y esto es un resumen básico para que lo entiendan, y, bueno, la idea es que entre en funcionamiento lo antes posible, es un mes de exposición pública y esperamos que en ese tiempo se produzca la instalación de los muebles, y a partir de febrero pues ya pueda empezar a habilitarse ese edificio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días a todos, Feliz Año. Este proyecto de creación del coworking municipal es un proyecto de la anterior legislatura que ve ahora la luz, no podríamos estar más contentos en que nuestros vecinos hagan uso de un edificio tan relevante arquitectónicamente que estaba prácticamente abandonado y que con este proyecto pasará no solo a usarse, sino a frenar el deterioro en el que se encontraba. Esperemos que cuando en breve comience a funcionar, veamos los frutos de un espacio de coworking en nuestro municipio que tan necesario nos parecía y que no solo sea este el proyecto, sino que sea el principio de iniciativas similares. Por todo ello, el grupo municipal Vecinos por San Lorenzo votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias y Feliz Navidad a todos. Bueno, hemos tirado de hemeroteca y en el año 2018 el actual concejal, que también mantenía el mismo puesto, en un artículo en *Aquí la Sierra*, comenta que, efectivamente, es un recinto que se encontraba en un estado alarmante de conservación, nos comenta tal. Quería compaginarlo para que pudiera también utilizarlo la gente joven, creo que esa idea se ha debido descartar, también porque aquí dice que se destine al coworking y al espacio de +18 para jóvenes, lo de los precios, también dicho por él, precios muy económicos para que los jóvenes y también los que no son, puedan acceder, los precios no van a ser nada económicos, evidentemente, pero he aquí el quid de la cuestión. ¿Económicos por qué? Porque precisamente en este artículo tan aclaratorio de la prensa local nos dice el Sr. Montes que, por supuesto, base de licitación del coworking es de 261.000 euros, cantidad que saldrá de 180.000 euros ya aprobados dentro de las inversiones financieras sostenibles. En mi calidad de

concejal, le he pedido al Sr. Montes que me reiterase…, que me pidiera…, que me mandase, por favor, el coste total de este coworking. Y esto se ha desmesurado de una manera espantosa. En total, el coworking ha costado 417.584,68 euros. Lo reitero: 417.584,68 euros, es decir, 156.584 euros más de lo presupuestado. ¿Esta es la forma que tiene usted como ha reiterado antes de invertir en este pueblo? Es que hay que invertir, usted lo ha reiterado en los presupuestos, hay que invertir en este pueblo. Así invierto yo también, claro, con un coworking que me iba a salir por la mitad y ahora resulta… ¿Me podría usted decir dónde se ha desmesurado estos precios? ¿De qué viene un presupuesto inicial…? De hace dos años, no le estoy hablando de hace cincuenta ni las…, en otras legislaturas… No, en la suya, en la anterior, porque usted también estaba en la anterior. Primero, acláreme por qué se ha cambiado la finalidad del coworking.

La gente joven aquí no viene reflejada, en su proyecto. Segundo, dónde se ha disparado esta cantidad de dinero, de lo que ha costado este sitio. Es que, claro, qué vamos a hacer, Sr. Blasco. ¿Lo vendemos luego? No creo que saquemos ningún beneficio, porque con este precio, no nos lo va a pagar nadie. Claro, pero puede ser otra cosa para vender. Mire, ya tenemos otra cosa que vender, en el próximo presupuesto, el coworking, nos van a dar dos duros, porque claro, con la pasta que ha costado… Yo, me dirá usted qué vamos a hacer con esto. Por lo tanto, nosotros, el Partido Socialista, se va a abstener. ¿Por qué? Porque la idea era buena, era muy buena la idea, la idea era muy buena y el precio inicial muy bueno, efectivamente, había que dar cabida a los empresarios, pero nos vamos a abstener, porque es que no podemos nosotros votar a favor de este despilfarro de dinero, que es lo que ha pasado aquí. ¿O es que ustedes hicieron un proyecto de un coworking y no sabían en qué estado se encontraba? Porque según usted dice en la prensa, está en un estado lamentable y el arquitecto ha ido a verlo y bla-bla-bla, o sea, usted sabía cómo se encontraba esto. Entonces ¿qué es lo que ha pasado aquí? ¿Qué es lo que ha pasado aquí? Y es lo que quiero que ustedes nos expliquen, porque claro, si usted lo que me quiere decir, como ya le dije en la Comisión Informativa, ha marmoleado usted toda la fachada con mármol de Carrara, pues entonces explíquenoslo, porque es que entonces no lo entiendo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera, yo entiendo que ahora el concejal le dará respuesta, pero el objeto de la moción es la ordenanza reguladora, no los costes del coworking. En cualquier caso, las certificaciones de obra suman 286.000. Bueno, al margen le dará la explicación pertinente, pero lo que se

está debatiendo en este punto es la ordenanza de uso y funcionamiento del coworking municipal, no los costes derivados de la puesta en marcha del edificio. Por VOX va a intervenir… Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, nos agrada que ya, por fin, espacio que tanto tiempo llevaba en desuso, le demos, además de un fin, un destino para nuestros vecinos, tanto autónomos, emprendedores, pymes o particulares con ciertas necesidades. Además, que aporte calidad, innovación, con nuevas tecnologías a nuestro municipio. Bueno, parece que todos vamos intentando buscar unas ideas por igual. ¿Qué pasa? Que nos hemos encontrado con una diferencia notoria. Imagínate si tenemos que comprar el edificio. El problema que tenemos es que si los edificios que tenemos no los usamos, se deterioran, y al final es un coste adicional para nuestros vecinos. Por lo menos ahora vamos a poner un edificio de gran utilidad para nuestros vecinos en uso, y esperemos que de verdad su utilidad sea notoria y estén todos contentos. Aprobaremos la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. No sé si algún portavoz más va a intervenir. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Una apreciación solo. Es a lo que es el contenido exacto de la moción, que… Bueno, en primer lugar, Felices Fiestas a todos, Feliz Navidad. Y es a la redacción. Hay algunos puntos…, no puedo decir, como pasó con el reglamento municipal, que había algunas enmiendas concretas que tengo pendiente pasar a la Secretaria, aquí tengo que decir que se repase en general la redacción del reglamento porque hay varios párrafos que sí son confusos. Recuerdo de memoria, por ejemplo, la del concepto de usuario para solicitar los espacios en unos días, etc. En general, el reglamento, aunque al final está bien regulado el uso, pero la redacción a veces tiende a error, de forma reiterada, a lo largo del reglamento… Creo que debería dársele un… a la redacción nada más, no…, es una apreciación simplemente en ese sentido. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues si no hay más intervenciones, vamos a pasar… No sé si quería el concejal…, bueno, cerrar y hacer alguna aclaración al respecto.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Para contestar las explicaciones de la oposición. El artículo, creo recordar, es de 2018, que se saca en *Aquí en la sierra*, es una pregunta que me hace del precio del edificio.

Efectivamente, el precio del edificio ha tenido una desviación, pero usted no está diciendo todo el coste, el coste es el mobiliario, que no está reflejado en ese artículo. Esa es una licitación posterior, que se aprobó en un presupuesto, que ustedes también aprobaron ese presupuesto con esa licitación del mobiliario y a ese precio. Y, efectivamente, en el mes de julio traemos una modificación de crédito a un Pleno porque hubo un problema con el tejado y había que terminar esa obra, y esa era la desviación que hubo. Y le explicamos aquí en ese Pleno.

A eso hay que sumarle los costes de puesta en funcionamiento. Claro, no estaba recogido, por ejemplo, todo el tema de domótica, que la hemos tenido que pagar, o la iluminación exterior, o el sistema de videovigilancia, que eso son contratos menores que hemos realizado, pero que no estaban recogidos en el edificio como tal, porque la cifra que usted daba y que se da en artículo es el precio de licitación del edificio, precio de licitación para restaurar el edificio, y no hemos puesto mármol, ni mucho menos, ha sido un proyecto que incluso ha aprobado la Comisión Local de Patrimonio, o sea, que no, no hemos puesto mármol. Y eso es lo que vale rehabilitar un edificio destinado exclusivamente para este uso, o sea, que es un edificio diseñado para lo que se plantea en la ordenanza. Hemos dicho que es de lunes a viernes de 9 a 9, y los fines de semana el espacio está disponible, hemos visto, para alquiler, que puede ser, o para otras actividades también, porque el mobiliario, la licitación, se ha licitado conforme a lo que estaba proyectado, y hay un espacio diferenciado dentro del edificio que se puede cerrar y que se puede también usar para lo que en su día se dijo, que era para actividades de jóvenes, o sea, está diseñado para eso, tanto el edificio como el mobiliario que se va a instalar, o sea, que no ha habido modificación de lo que estaba planteado, o sea, que no entendemos muy bien el motivo pues bueno, de su voto ¿no?

En cuanto a que era un proyecto de la legislatura anterior, sí, es un proyecto que nace en la legislatura anterior de la concejalía de emprendimiento y también es verdad que si en el Pleno del mes de julio no se hubiese aprobado la modificación de crédito pues no hubiésemos podido terminar el edificio y, por lo tanto, pues estaría ahí pendiente de ejecutar. Entonces yo creo que es un proyecto de ambas legislaturas, que nos tenemos, para mi entender, agradecer, que va a ser para los emprendedores, que creemos y queremos que sea un espacio en el tiempo para ellos, y que ese edificio sea de uso exclusivo para fomentar el empleo. Y esperemos que así sea, y ponerlo en marcha cuanto antes. Y, bueno, los precios le facilité lo que ha costado, cualquier duda, si quiere usted acceder a cualquier expediente puede pedir

usted el acceso para ver los informes de los arquitectos referentes a la relación de precios porque están todos los informes elaborados y todas las mediciones. Luego, por ejemplo, hubo que hacer otra partida presupuestaria que pone 'pintura de las estructuras', por ejemplo, porque cuando pensábamos que la pintura estaba homologada, cuando vamos a hacer las pruebas de homologación, no estaba homologada esa pintura, los arquitectos me dicen: no está homologada, con lo cual, tenemos que aplicar una capa de pintura por si…, porque lo que dice la normativa, incluso la normativa cambió para el tema de estructuras metálicas, y tuvimos que gastarnos ahí pues otros 15.000 euros ¿no? Pues bueno, son cosas que van surgiendo y que vamos terminando, porque si no hacemos eso, no podemos abrir el edificio. Así que cualquier consulta que quiera realizar, la puede realizar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues vamos a pasar a votar la propuesta de aprobación inicial de la ordenanza de uso y funcionamiento del coworking municipal. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por mayoría, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:

"Se examina el expediente que se tramita para la aprobación de la "Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal", del que se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El expediente ha sido incoado por acuerdo del Concejal-Delegado de Empleo y Emprendimiento de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo a la redacción del texto de la ordenanza, se ha formulado consulta pública a través del portal web de este Ayuntamiento; pudiendo los interesados (sujetos particulares y organizaciones potencialmente afectados por la futura ordenanza) presentar sus sugerencias hasta el 2 de diciembre de 2020, en relación con:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se ha formulado alegación alguna.

3.- Obra en el expediente el texto completo de la ordenanza redactado por el técnico del Centro de Difusión Tecnológica de este Ayuntamiento, que se acompaña como Anexo I.

4.- Corresponde al Ayuntamiento, mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo que las Entidades Locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, entre otros medios, a través de ordenanzas (artículo 84.1.a).

Asimismo los artículos 127 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regulan los aspectos básicos del ejercicio de la potestad reglamentaria.

5.- Conforme se establece en el artículo 50.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el reglamento orgánico, las ordenanzas y demás disposiciones de carácter general que sean de la competencia municipal, y en cuanto al quórum necesario para su aprobación,

conforme determina el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece el requisito del voto favorable de la mayoría simple.

6.- La tramitación del procedimiento para aprobar la ordenanza se ha de ajustar a lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 70.2 de la misma, que requiere:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, anunciándose además de forma telemática en la página web municipal.

   Durante dicho período, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

c) Finalización el período de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán resueltas por el Pleno de la Corporación que adoptará el acuerdo resolviendo las mismas y aprobará el texto definitivo de la ordenanza, con o sin modificaciones respecto del inicialmente aprobado.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante la exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

e) El texto de la ordenanza definitivamente aprobado deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como requisito para su entrada en vigor.

7.- Consta en el expediente el informe favorable de la Secretaría municipal.

Por todo ello y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza de Uso y Funcionamiento del Coworking Municipal”, en los términos que figuran en el Anexo I.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por espacio de treinta días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, anunciándose además de forma telemática en la página web municipal. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Tercero.- Que finalizado el periodo de exposición pública y recibidos los informes pertinentes, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución, y la adopción del acuerdo que proceda.

Cuarto.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante la exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Quinto.- Que el texto definitivo de la Ordenanza aprobada definitivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en los términos señalados en la misma.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I

ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COWORKING MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial está implementando políticas de promoción económica del municipio dentro de su Plan San Lorenzo Emprende, a través de la realización de actuaciones en los ámbitos de las infraestructuras empresariales, el apoyo a la innovación mediante subvenciones municipales específicas, el fomento de la competitividad de las PYMEs y Micropymes y el espíritu emprendedor. Estas actuaciones se canalizan a través del Centro de Difusión de la Innovación.

Tomando en consideración las dificultades a las que se enfrentan las empresas en los primeros tiempos de funcionamiento para abrirse camino en el mercado y por la dificultad de acceder a espacios de trabajo habilitados, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha creado el Coworking Municipal San Lorenzo de El Escorial.

Este espacio supone una solución ya consolidada, a través de lo que constituye la filosofía de un coworking: la dotación de un entorno de estabilidad y especial protección que permita a ideas empresariales innovadoras o empresas recién creadas, alcanzar una situación que posibilite su posterior desarrollo independiente. Este recurso, entendido como centro de apoyo y lanzadera para la creación de empresas, tiene como finalidad ser el soporte necesario para personas emprendedoras y empresarias que inician su andadura en la puesta en marcha y consolidación de sus proyectos empresariales, con el fin último de promover el desarrollo económico y la creación de empleo estable en el municipio.

Se pretende atraer el emprendimiento, innovar y poner en valor los recursos locales, y favorecer la instalación de profesionales para impulsar la modernización y creación de pymes y micropymes en el municipio y de forma prioritaria en torno a los siguientes ámbitos:

1) Servicios profesionales relacionados con la consultoría, ingeniería, arquitectura, aspectos legales, auditorías, formación.

2) Servicios relacionados con la atención a los distintos grupos de la ciudadanía (menores, jóvenes, mayores, dependientes,..), las actividades saludables y deportivas, las actividades culturales y de ocio, los servicios de comunicación y transporte.

3) Proyectos e iniciativas de ocio saludable y accesible aprovechando el entorno natural y privilegiado del municipio.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Espacio Coworking Municipal San Lorenzo de El Escorial

Se constituye como un espacio físico de titularidad pública municipal situado en la calle Infantes, 4 en un edificio rehabilitado y dotado de forma específica para este fin.

El edificio se ubica en el ala norte de Parque de Felipe II, dando réplica a la Segunda Casa de Infantes-Euroforum, situada en el sur del parque. Es un diseño original del arquitecto Victor López Cotelo en 1993 y es edificio protegido por la Comunidad de Madrid. El proyecto de reforma y rehabilitación ha sido realizado por el estudio OaOb Arquitectura, siendo aprobada su reforma previamente por la Comisión de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. La reforma y equipamiento ha sido sufragada íntegramente por este Ayuntamiento.

El edificio tiene una sola planta de unos 220 metros cuadrados. Consta de dos salas con un total de 35 puestos de trabajo de 3 tipos diferentes. Está dotado de sala de reuniones para 10 personas, zona de office, 2 cabinas con reducción acústica, taquillas, dos grandes terrazas exteriores y zona interior de descanso.

El edificio dispone de climatización aerotérmica de frío y calor y WiFi para los usuarios. Tiene además de equipo multifunción para impresión, copias y escáner.

El espacio es un lugar único. La reforma lo ha hecho un espacio luminoso, al eliminar las celosías que lo oscurecían. Tiene buenas vistas, en la fachada sur al parque y hacia las llanuras que cierra la ciudad de Madrid y a las montañas de la sierra en la fachada norte. Está integrado en una zona verde con gran tradición en San Lorenzo. A su alrededor y muy cerca, dispone de servicios como cafeterías, hoteles y restaurantes. En cuanto a comunicaciones está a 2 minutos andando de la estación de autobuses. La zona es muy tranquila al tener una sola calle con circulación de coches (calle Cañada Nueva) con poca circulación durante casi todo el día.

La gestión del Coworking se realiza íntegramente de forma electrónica por Internet a través de la web http://coworking.aytosanlorenzo.es

El departamento municipal responsable de la supervisión es el Centro de Difusión de la Innovación http://cdi.aytosanlorenzo.es

Segunda.- Fines y usos del Coworking Municipal

Los fines que se pretenden con este espacio son:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas con el uso gratuito del espacio de trabajo en el Coworking durante 6 meses.
- Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de
carácter innovador.
- Promover la economía local, al dotar de un espacio cada vez más demandado por muchas empresas y profesionales.
- Promover a San Lorenzo de El Escorial como un lugar especial y único donde trabajar y donde ubicar un centro de trabajo.
- Apoyar la economía local al atraer gente que trabaje es este espacio y sean así potenciales clientes de otros servicios del municipio.

Los usos son:

- El trabajo en un espacio compartido con un cómodo puesto de trabajo asignado en la reserva del espacio.
- Poder hacer reuniones de trabajo en sala específica
- Poder trabajar en las terrazas cuando el tiempo lo permita
- Hacer uso de las cabinas insonorizadas

Tercera.- Objeto de la Ordenanza

Constituye el objeto de la presente ordenanza regular el uso del Coworking municipal, como Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento San Lorenzo de El Escorial.

En concreto se regulan:

1. La estructura organizativa
2. La descripción del espacio y de los servicios
3. Los posibles usuarios. Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los mismos
4. Las normas de uso
5. Las normas de selección de proyectos de uso gratuito del Coworking por 6 meses
6. Los precios públicos
7. La tramitación y pago de servicios
8. Los efectos y consecuencias del incumplimiento de la presente Ordenanza
9. Protección de Datos

Cuarta.- Estructura organizativa

a) Para garantizar el buen funcionamiento, será gestionado y supervisado por el la Concejalía de empleo y Emprendimiento (o Concejalía análoga que se crease) del Ayuntamiento, a través del Centro de Difusión de la Innovación (en adelante CDI) en la persona del Agente de Innovación Municipal, con apoyo de otros servicios municipales y empresas externas en algunas funciones.

b) La gestión diaria se hace enteramente de forma electrónica a través de la web http://coworking.aytosanlorenzo.es. En concreto:

- Gestión de reservas de puestos de trabajo y gestión de pagos
- Gestión de pagos recurrentes de usuarios con pago mensual
- Gestión de reservas y pagos de la sala de reuniones
- Gestión de pagos de servicios añadidos como copistería
- Gestión de la entrada y salida al Coworking, que será automática usando el móvil
- Gestión de la entrada y salida a la sala de reuniones, que será automática usando el móvil
- Gestión de incidencias detectadas por los usuarios
- Visualización, por parte de los usuarios con reservas, del perfil público del resto de los usuarios presentes o con reserva

c) Corresponde al Centro de Difusión de la Innovación:

- Supervisión del correcto funcionamiento de la plataforma de gestión web
- Mantenimiento de la información actualizada de la plataforma de gestión web
- Proponer mejoras y gestionar la solución de problemas y mejoras de la plataforma de gestión web
- Supervisar el estado de mantenimiento y limpieza del coworking, gestionando la solución de anomalías
- Recibir y gestionar las quejas y comentarios de los usuarios
- Promover la comunicación y difusión del coworking a través de noticias, campañas de publicidad, eventos y demás acciones
- Gestionar las solicitudes de emprendedores/as para de uso gratuito, informando y proponiendo a la Concejalía las aceptaciones y denegaciones. Realización del seguimiento.

d) Se crea el Grupo de Usuarios del Coworking Municipal de San Lorenzo de El Escorial (en adelante GUCSL). Este grupo actuará como o apoyo “in situ” al CDI para velar por el buen funcionamiento del coworking, así como proponer y colaborar con nuevas iniciativas.

e) Serán miembros del GUCSL todos los usuarios que hayan reservado al menos un mes completo y quieran formar parte de este grupo de forma voluntaria (se les preguntará al hacer la reserva). Serán miembros mientras mantengan esa condición activa y no comuniquen su baja.

f) Los miembros del GUCSL deberán:

1. Recibir a nuevos usuarios que no conozcan el espacio y mostrarles el mismo
2. Informar de la normativa a otros usuarios
3. Informar al CDI de aquellos problemas que interfieran con el normal funcionamiento del coworking

g) A cambio de esta colaboración los miembros del GUCSL tendrán:

1. Uso gratuito de 3 horas mensuales adicionales de la sala de reuniones
2. Formar parte de los comités de evaluación de propuestas de emprendedores/as para el uso de espacio gratuito
3. Proponer iniciativas para el coworking (actividades, nuevos servicios, etc)

h) Representante del GUCSL. Será el Representante el miembro más antiguo en el coworking del grupo. En caso de haber varios se decidirá por sorteo y se turnará cada 6 meses. El Representante es un cargo voluntario. Es misión del Representante unificar las propuestas y la comunicación de los miembros del GUCSL con el Ayuntamiento. Su voto en es de calidad en la selección de proyectos de uso gratuito.

Quinta.- Descripción del espacio y de los servicios

El espacio

a) El coworking municipal es un espacio físico de titularidad pública municipal situado en la calle Infantes, 4 en un edificio rehabilitado y dotado de forma específica para este fin.

El edificio se ubica en el ala norte del Parque de Felipe II.

El edificio tiene una sola planta de unos 220 metros cuadrados. Consta de dos salas divididas por una un tabique abatible, con un total de 35 puestos de trabajo de 3 tipos diferentes. Está dotado de sala de reuniones para 10 personas, zona de office, 2 cabinas con reducción acústica, taquillas, dos grandes terrazas exteriores que suman 133 metros cuadrados y zona interior de descanso.

El edificio dispone de climatización aerotérmica de frío y calor y WiFi para los usuarios. Tiene además un equipo multifunción para impresión, copias y escáner.

Plano de la planta:

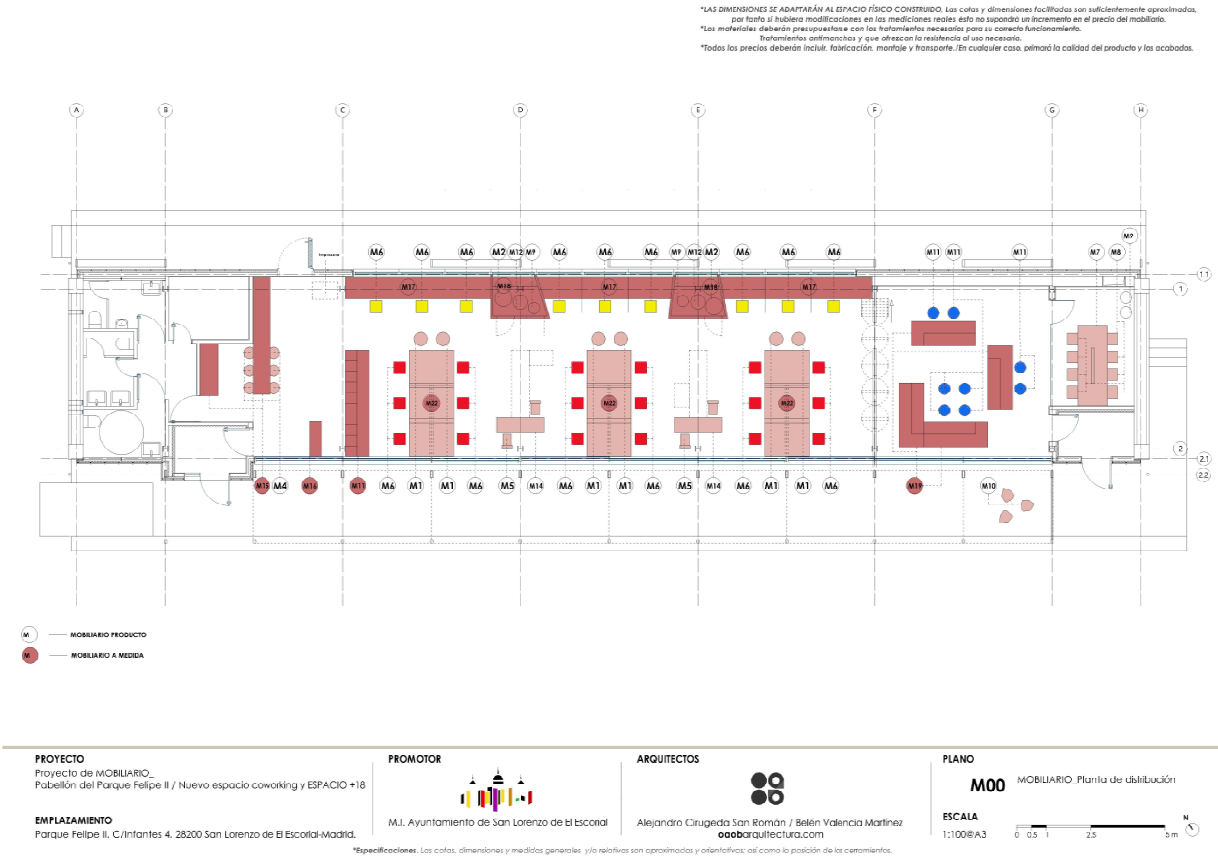

Servicios que se ofrecen a los usuarios:

b) Servicios con coste:

1.- Puesto de trabajo:
1.1.- Puesto tipo A (en amarillo) y B (en rojo)

1. Dotado de silla ergonómica con ruedas (https://delaoliva.com/silleria/sillas-operativas/serie-light/)
2. Mesa de trabajo con un espacio mínimo de 120cm x 75 cm
3. Enchufe cercano en la propia mesa
4. Luz natural y eléctrica con iluminación mínima de 500 lx

1.2.- Puesto tipo C (en azul):

5. Dotado de silla ergonómica con ruedas (https://delaoliva.com/en/chairs/collectivities-and-multifunction/spacio/)
6. Mesa de trabajo con un espacio mínimo de 100cm x 75 cm
7. Enchufe cercano en la propia mesa
8. Luz natural y eléctrica con iluminación mínima de 500 lx

2.- Servicios de reprografía:

2.1.- Copia

2.2.- Escaneo de documentos

3.- Sala de reuniones

4.- Alquiler del coworking completo en fines de semana y festivos

El coworking se puede alquilar entero por días para hacer eventos y reuniones.

c) Servicios añadidos sin coste

Estos servicios son limitados y el criterio es que se pueden usar mientras haya libres. El tener un puesto da derecho a acceder mientras haya disponible, al haber menos que usuarios.

1.- Taquilla
Hay disponibles 30 taquillas sin reserva para los usuarios del coworking. No hay garantía de tener taquilla ya que hay menos que puestos y por tanto

cuando estén ocupadas no se podrá exigir. Es un servicio añadido para los primeros que las ocupen. Las taquillas están disponibles durante la jornada del día. No se puede dejar nada en las taquillas a partir desde las 21 horas. A partir de esa hora las taquillas podrán ser vaciadas y se considerarán objetos perdidos al no haber identificación del usuario.

2.- Office
Es una zona de esparcimiento dotado de mesa central y 6 sillas altas. Hay posibilidad de instalar micoondas, nevera, cafetera y calentador de agua.

Son de uso compartido. En caso de instalarse, en la nevera se pueden dejar un máximo de una lata o botella de 33cl y un tupper de 15*15*10 usuario. Cuando se llene la nevera no se podrá reclamar. La nevera está disponible durante la jornada del día. No se puede dejar nada a partir desde las 21 horas. A partir de esa hora se tirará todo lo que haya quedado en la misma.

En el office se deberá hablar bajo para no molestar al resto de usuarios que estén trabajando.

Se debe estar un tiempo no superior a 20 minutos para poder dejar este espacio limitado a otros usuarios.

3.- Terrazas
Si se desea se pueden usar las terrazas para trabajar en las mismas.

Sexta.- Posibles usuarios. Los derechos, obligaciones y responsabilidades de los mismos

a) El Coworking Municipal está dirigido a personas mayores de edad con preferencia:

1. Emprendedores/as empadronados/as en San Lorenzo de El Escorial.
2. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio fiscal en San Lorenzo de El Escorial.
3. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio de actividad en San Lorenzo de El Escorial.

b) Secundariamente:

1. Emprendedores/as no empadronados/as en San Lorenzo de El Escorial.
2. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio fiscal distinto de San Lorenzo de El Escorial.

3. Autónomos y autónomas, profesionales y microempresas con domicilio de actividad no sito en San Lorenzo de El Escorial.

c) La preferencia dará prioridad cuando haya más demanda que oferta de puestos, así como un descuento de la tarifas de todos los servicios.

d) El coworking municipal no está destinado al estudio ni al ocio. Hay otros espacios municipales destinados a estos fines.

e) Derechos de los usuarios:

1. Que el espacio de trabajo asignado esté libre cuando se acceda en el tiempo reservado.
2. Que el coworking esté limpio
3. Que la temperatura esté entre 21 y 26º
4. Que la WiFi funciona correctamente
5. Que la iluminación sea adecuada para trabajar (al menos 500 lumen)
6. Que los servicios estén limpios
7. Que sean atendidas sus quejas y sugerencias
8. Que pueda ver el perfil mínimo de los usuarios que tengan reserva de puesto en la misma franja horaria
9. Poder usar espacios comunes como terrazas y office
10. Que el resto de usuarios cumplan sus deberes

f) Deberes de los usuarios:

1. Usar el puesto reservado, con independencia de que haya otros libres en ese momento y no ocupando más espacio que el propio puesto
2. Usar las papeleras y mantener limpio el espacio de trabajo y todas las zonas comunes
3. Trabajar en silencio. Cuando se deba hablar por teléfono o con otro usuario se deben usar las cabinas insonorizadas o hacerlo fuera del edificio. Los teléfonos se deben poner en silencio o solo vibración. Se usarán auriculares para escuchar música
4. Dar los datos del perfil mínimo público
5. Atender los pagos de los servicios usados
6. Comunicar las anomalías detectadas a través de la plataforma web
7. Salir del edificio cuando termine el horario de apertura
8. Cumplir las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y las adicionales que se establezcan por las autoridades sanitarias

Séptima.- Normas de uso

Acceso

a) El acceso al coworking está permitido exclusivamente a:

1.- Personas que tengan una reserva pagada

2.- Personas invitadas y registradas por un usuario para una reunión a realizarse en la Sala de Reuniones

b) No se permiten las visitas en el interior, salvo en la Sala de Reuniones y solo si se tiene reservada la misma. Los mensajeros y carteros deberán ser recibidos fuera del coworking.

c) El acceso al coworking se realiza exclusivamente usando el teléfono móvil con el código de la reserva o de invitado. La apertura de la puerta es eléctrica al pulsar la “apertura” en las opciones de usuario de la web del coworking y estar situado en el coworking. Se deberá tener activada la localización GPS ya que la aplicación la lee para permitir la entrada. Es necesario registrar la entrada y la salida aunque se coincida con otro usuario y la puerta esté abierta en ese momento. Para registra la salida se pulsará “salida” en el citado perfil.

Horario

d) El acceso y uso solo se podrá hacer durante el horario de apertura:
De lunes a viernes no festivos en el municipio de 9 a 21 horas

A las 21 horas como máximo se debe abandonar el edificio. A las 21:15 se activa la alarma con aviso a Policía.

A las 20:45 y a las 21:00 se avisará a todos los usuarios que estén dentro del coworking de 3 formas: mediante mensaje de notificación de la web, correo electrónico y visualmente con luces rojas que parpadearán. A las 21:10 las luces del coworking se apagarán automáticamemente.

Uso de los espacios

e) Todos los espacios son de uso común. Se debe extremar las medidas higiénicas y usar las papeleras. Es importante cuidar los espacios para que el siguiente usuario lo encuentre limpio.

f) El silencio. En el coworking pueden trabajar hasta 45 personas. Es importante mantener un silencio. El móvil debe estar en modo silencio o vibración, no debe sonar. Hay 4 cabinas insonorizadas para hacer llamadas.

También salir a las terrazas.

g) Usa tu espacio, no te expandas. Las mesas son comunes. Debes mantener tus cosas dentro de tu espacio.

h) Paquetería. Se permite paquetes de un máximo de 2 kg siempre que sus medidas no excedan 30 cm en alto, ancho o largo. Los paquetes, como el resto de las pertenencias, no se pueden dejar en el coworking más allá de la hora de cierre.

i) El coworking es un espacio libre de humo. No está permitido fumar tanto en el interior como el las terrazas. Hay un gran parque fuera del mismo.

j) Responsabilidad. El Ayuntamiento declina toda responsabilidad ante hurtos, robos o pérdida de objetos personales. Cuida tus cosas. Solo tú eres el responsable.

Reporte de incidencias
i) La plataforma web tiene un servicio de reporte de incidencias según el tipo. Es la forma normal de comunicarlas. Si es algo urgente puedes llamar al Centro de Difusión de la Innovación 918901602. Hay contestador para cuando no hay personal.
Como última instancia y en caso de urgencias la Policía Local es 918905223.

Vigilancia y seguridad
j) El coworking tiene servicio de videovigilancia tanto perimetral como interior. Se graba 24 horas todo lo que ocurre. Las imágenes se guardan un máximo de 15 días, salvo que haya una incidencia que se separa y se da traslado a Policía Local o al Juzgado.

Normas específicas en los alquileres por días (en fines de semana y festivos)
k) En los alquileres por días el **acceso** lo debe controlar la persona responsable del alquiler.

l) No se debe superar el **aforo** máximo de 60 personas en el interior y de 40 personas en terrazas. Este aforo puede ser reducido por normativa sanitaria en vigor en cada momento.

m) Ruido. El coworking está situado en un entorno residencial. Se debe prestar

atención al ruido y el volumen de música, si se usase. No se debe superar lo legalmente establecido (a fecha de redacción de esta ordenanza, la Ley 37/2003 del ruido).

n) Tras el evento el recinto debe quedar recogido y limpio. No se deben encontrar objetos en suelo o mesas. Se deben depositar en las papeleras. El responsable del alquiler debe revisar que esto se cumpla tras el evento. Si quedasen manchas o deterioros se descontarán de la fianza como se trata en el punto undécimo.

ñ) Limpieza. El coworking se limpia antes del alquiler y se vuelve a limpiar una vez terminado. En los alquileres de fin de semana o varios días festivos, no hay servicio de limpieza intermedios. Quien lo alquila se deberá encargar de la limpieza.

o) El alquiler del coworking se debe hacer para uno de los siguientes fines:
1. Uso como coworking
2. Reuniones de empresa
3. Eventos promocionales de empresa
4. Formación

Incumplimiento de normas
p) Este punto se trata en el punto undécimo.

Octava.- Las normas de selección de proyectos de uso gratuito del Coworking por 6 meses

a) El coworking dispone de un máximo de 8 puestos para emprendedores empadronados en San Lorenzo de El Escorial de uso gratuito.

b) Los puestos son de uso en todo el horario durante 6 meses. Este plazo se puede ampliar un máximo de otros 6 meses si, a propuesta del emprendedor, el Comité Evaluador lo aprueba. La ampliación se hará por periodos de 3 meses.

c) Para poder optar a un puesto es necesario tener un Plan de Empresa aprobado por el Comité Evaluador.

d) El Plan de Empresa debe contener los puntos mínimos establecidos por el Centro de Difusión de la Innovación (CDI) en su página web http://cdi.aytosanlorenzo.es .

e) La convocatoria es continua. La información de puestos vacantes estará disponible en la web del coworking: http://coworking.aytosanlorenzo.es . Si todos los puestos reservados estuvieran ocupados se entraría en lista de espera.

f) Antes de enviar el Plan de Empresa para solicitar el puesto, se debe haber seguido un programa de tutelaje al emprendimiento con el CDI.

g) El Plan de Empresa de enviará a cdi@aytosanlorenzo.es

h) El Comité evaluador se reúne una vez al mes.

i) El Comité Evaluador lo forma:

1. El Concejal de Empleo y Emprendimiento o Concejalía que se formase responsable del coworking
2. El Agente de Innovación Municipal
3. Los miembros del GUCSL, teniendo entre todos el valor de un voto

i) Los criterios de aprobación son:

1. Innovaciones del proyecto
2. Potenciales clientes
3. Plan de marketing
4. Viabilidad económico-financiera
5. El equipo emprendedor

j) Modo de valorar un proyecto. El Agente de Innovación, conociendo el proyecto por las tutorías, lo presenta al Comité y lo defiende. El resto deben poner sus objeciones. Al final se votará si se aprueba o no.

k) Seguimiento. En el Plan de Empresa se deben marcar unos hitos de progreso del proyecto para el seguimiento bimensual durante los 6 primeros meses y trimestral en las ampliaciones. Los hitos deben poderse constatar objetivamente. Cada 2 meses se deberán enviar al CDI por correo electrónico cdi@aytosanlorenzo.es . Para poder continuar con el uso gratuito se deben conseguir un 70% de los hitos. En caso contrario el Comité Evaluador podrá decidir cancelar al emprendedor del uso gratuito del coworking.

Novena.- Los precios públicos

Los precios se regularán en Ordenanza Fiscal de Precios Públicos que se elaborará de forma específica.

a) Puestos de trabajo
Se establecen 3 modalidades de alquiler de puestos de trabajo:

1. Por meses por tiempo ilimitado
2. Por meses de mañana (9 a 15 horas) o tarde (15 a 21 horas)
3. Por días sueltos, con un bono de 10 días sueltos

Los alquileres por meses en tiempo ilimitado darán derecho al uso gratuito de 4 horas mensuales de la Sala de Reuniones. Se deberá reservar dicha sala de la misma forma pero con cargo al bono de horas gratuito. Las horas no disfrutadas en el mes se pierden, no se acumulan al siguiente mes.

Los alquileres por meses de media jornada darán derecho al uso gratuito de 2 horas mensuales de la Sala de Reuniones. Se deberá reservar dicha sala de la misma forma pero con cargo al bono de horas gratuito.

Si se reservan 6 meses seguidos se aplicará un descuento del 5% que se aplicará junto en el último mes.

Si se reservan 11 meses seguidos se aplicará un descuento de un mes gratis que se aplicará al último mes.

En todos los alquileres de puestos se aplica una fianza del 50% del importe de una mensualidad (caso de alquileres por meses) o del 50% del importe diario. La fianza se aplica como una retención en la tarjeta de pago (no como un cobro). Dicha retención se libera a las 72 horas de terminado el uso y si no hay ningún problema detectado.

b) **Sala de Reuniones**
El alquiler de la Sala de Reuniones es exclusivo a usuarios con un alquiler vigente el día de la reunión. El precio de la Sala de Reuniones varía en función de la modalidad de alquiler que se tenga de puesto de trabajo.

d) **Copistería**
Este servicio es exclusivo a usuarios con alquiler vigente en el momento de usar el servicio.
El coste de las copias y escaneo será el precio de coste fijado por contrato con la empresa que tenga la máquina instalada.

Los pagos de los servicios de copistería se hará con tarjeta bancaria en el modo que se establezca y que podrá ser con pago directo a la máquina o con pago a través de la web del coworking.

e) Alquiler por días del coworking completo
Se podrá alquilar:

- Por día suelto (sábado)
- Por domingo o festivo (que no sea sábado)
- Por fin de semana
- Agrupación de fin de semana con festivo seguido (3 días)

Fianza que se cobra: 50% del importe del alquiler
La fianza se devuelve una vez comprobado el estado del coworking. En el punto Undécimo se trata los descuentos a aplicar en caso de anomalías encontradas.

El usuario deberá tener un seguro de responsabilidad civil y de daños al edificio y mobiliario por importe mínimo de 300.000€. Se aportará copia del mismo al solicitar la reserva.

Los usuarios con alquiler por meses con tiempo ilimitado tienen un 15% de descuento.

Los usuarios con alquiler por meses a media jornada tienen un 10% de descuento.

f) Descuentos aplicables a colectivos preferentes
Los empadronados tendrán un descuento del 20% en todos los precios públicos. La condición de empadronamiento se comprobará por el sistema, no siendo necesario aportar certificado.

Las empresas y autónomos con domicilio fiscal y/o de actividad en el municipio tendrán un descuento de un 20%. Se debe aportar la Declaración Censal para demostrar dicha condición. El funcionamiento es al registrarse se aportará la declaración censal actualizada en pdf. En un plazo inferior a 2 días laborables se validará y a partir de entonces se aplicará el descuento.

Estos dos descuentos no se pueden sumar entre sí, son excluyentes. Sí se pueden sumar a otros descuentos aplicables.

Décima.- La tramitación y pago de servicios
a) Todos los servicios expuestos serán pagados a través de la plataforma web del coworking http://coworking.aytosanlorenzo.es . No hay forma alternativa.

Para reservar un servicio se debe uno registrar primero en la web.

b) El registro implica dar:
Datos obligatorios:
- Nombre y apellidos (*)
- Teléfono móvil de contacto (**)
- Correo electrónico (**)
- Foto de la cara (*)
- Número de DNI/NIE
- Foto del DNI o tarjeta de identificación por ambas caras
- Profesión (*)

Datos opcionales para el perfil de usuario:
- Web o página en redes sociales
- Perfil de LinkedIn

La condición de empadronado será comprobado por la plataforma web consultando el Padrón municipal. Para beneficiarse de los descuentos al tener domicilio fiscal y/o actividad en el municipio, de debe aportar la declaración censal (con antigüedad menor de un mes). Esta será verificada por el CDI.

Los datos marcados con (*) formarán parte del perfil del usuario para poder ser visualizado por otros usuarios con reserva.

Los datos marcados con (**) se pueden incluir opcionalmente en el citado perfil.

El registro como usuario obliga a cumplir todas y cada una de las normas de la presente ordenanza.

c) Una vez registrado se puede reservar puestos de trabajo, la Sala de Reuniones o alquilar el coworking por días.

d) Elección del puesto de trabajo concreto.
Al reservar un puesto por meses o días pedirá que se elija un sitio concreto del mapa de sitios del coworking. En el mismo aparecerán los libres y los ocupados (al estilo de la reserva de butacas de un cine). Dicho sitio se puede cambiar a

otro disponible en los alquileres por meses. El cambio tendrá efecto a partir del día siguiente al que se solicita el cambio. El los alquileres por días no se puede cambiar el sitio una vez elegido.
Cuando se compra un bono de 10 días no se pide elegir un puesto concreto. El puesto se debe elegir día por día que se desee usar el coworking. Se pueden gastar los bonos en un plazo máximo de 3 meses desde el día de la compra. Pasado ese tiempo se pierden los días no disfrutados.

e) Efecto de las reservas.
Las reservas de puestos de trabajo se pueden hacer para que entren en vigor el mismo día o elegir una fecha para el uso. Si se elige que entren el vigor en el día que se hace la reserva, no se descontará el tiempo no disfrutado del día en cuestión. Se puede reservar un puesto con una antelación máxima de 1 mes natural.

f) Pago de las reservas.
Una vez reservada se procede a realizar el pago que deberá hacerse con una tarjeta de pago válida. Si no se realiza el pago la reserva se pierde.

g) Modalidad de reservas por meses
La reserva por meses se puede hacer por un mes o de forma indefinida hasta que el usuario decida cancelarla. Los meses se contarán a partir del día que se elija (máximo un mes de antelación). Si se hace de forma indefinida, se cargará cada mes en la tarjeta elegida el mismo día del mes en que se haga el primer pago. El sistema aplicará automáticamente los descuentos por 6 meses seguidos o por 11 meses, si se alcanzasen.

h) Adhesión al GUCSL.
Cuando se reserve por meses pedirá si se quiere uno adherir. Esta condición se mostrará en el perfil del usuario dentro del coworking.

h) Reserva de Sala de Reuniones
La Sala de Reuniones se reserva por horas completas y del minuto 0 al 59.
La reserva se hace de forma análoga al puesto. Si se tiene una reserva de puesto de trabajo por meses, al efectuar la reserva se usarán primero las horas gratuitas hasta terminarlas.
Igual que las anteriores se pueden reservar horas con un máximo de un mes de antelación. La sala se puede reservar tantas horas como se desee (siempre que estén disponibles), seguidas o en horas discontinuadas. La reserva de la fecha y hora de la sala se puede cambiar con una antelación mínima de 2 días

laborables.

i) Cancelación de reservas
Las reservas una vez pagadas no se puede devolver el coste. Si no se usa el servicio por la circunstancia que sea, se pierde. Algunos servicios admiten el cambio de fecha, tal y como se ha expuesto en puntos anteriores.

j) Servicios de copistería
Los pagos de los servicios de copistería se hará con tarjeta bancaria en el modo que se establezca y que podrá ser con pago directo a la máquina o con pago a través de la web del coworking.

k) Reserva del coworking completo por días
El alquiler del coworking exige la aprobación previa del CDI. El uso del alquiler deberá ser uno de los enumerados en el apartado (o) del punto séptimo.

Para hacer la solicitud se debe eligir la fecha del día, fin de semana o agrupación de 3 días cuando esto se pueda hacer y siempre que esté libre. Las solicitudes de pueden deben hacer con un mínimo de un mes y un máximo de 4 meses de antelación. Al rellenar la solicitud se explicará de forma detallada el evento que se quiere hacer, el número de personas máximo que acudirán, las personas dedicadas al control de acceso y vigilancia del evento. El uso de música o no. Si el CDI lo estima conveniente, se podrá solicitar ampliar o detallar la información aportada.
Una vez analizada la solicitud se aprobará o no (indicando las razones de la negativa) y de forma automática la plataforma mandará un correo electrónico al solicitante. Si se acepta la solicitud se dispone de 3 días laborables para hacer el pago, pasado el cual se pierde la reserva.

l) Fianzas
En todos los alquileres se aplica una fianza del 50% del importe a abonar, bien se trate de una mensualidad (caso de alquileres por meses) o del 50% del importe diario. Igualmente se llevará a cabo para los casos de reserva del centro completo.
La fianza se aplica como una retención en la tarjeta de pago (no como un cobro). Dicha retención se libera a las 72 horas de terminado el uso siempre que no haya ningún problema detectado.

La fianza se retiene de la tarjeta de pago (no se cobra). La retención se cancela en un plazo máximo de 3 días laborables posteriores al alquiler y una vez

verificado el estado que se ha dejado.

Tabla de valoración de defectos habituales que se cobrarán de la fianza. Algunos de ellos son:

- Dejar sucio el coworking: 100€
- Mesa dañada: 150€
- Mesa grande dañada: 200€
- Silla dañada: 150€

El resto de defectos y roturas serán evaluados por la empresa que los repare y se cobrarán de forma íntegra. Esto bloqueará la fianza hasta que se quede subsanado el problema.

Undécima.- Los efectos y consecuencias del incumplimiento de la presente Ordenanza

a) El coworking es un espacio colaborativo donde trabajan muchas personas. El respeto a los demás, el cuidado del centro son esenciales.
Por ellos se establecen dos tipos de faltas y consecuencias.
b) Faltas leves. Tarjeta amarilla.
Se penalizan con una advertencia. Se comunica que otra tarjeta amarilla ocasiona una tarjeta roja.
Las causas posibles son:

1. Molestar a otros usuarios
2. Dejar el espacio de trabajo sucio
3. Entrar o salir una vez sin usar el registro a través del teléfono
4. Usar la Sala de Reuniones sin tener hora reservada
5. No cumplir las medidas sanitarias especiales si las hubiese
6. Mal uso de las taquillas, máquina de copistería, silla o del mobiliario. Trataro lo violencia, con más fuerza de la debida o usarlo para otro fin que no sea el suyo.
7. Pasar a un invitado sin registro previo

c) Faltas graves. Tarjeta roja.

Se penaliza con la expulsión del coworking por un periodo de 6 meses. Si se tuviese otra tarjeta roja anterior, la expulsión sería definitiva.

Se pierde la condición de miembro del GUCSL si se fuese.

Además y si el Ayuntamiento lo considera necesario según la falta, se podría realizar un expediente administrativo para reclamar daños y perjuicios.

Son causas de falta grave:
1. Tener ya una tarjeta amarilla
2. Romper el mobiliario o cualquier elemento decorativo o estructural
3. Aportar datos falsos en el registro como usuario
4. Pasar a más de un invitado sin registro previo
5. Dar los datos para que otra persona use mi puesto

Duocécima.- Protección de Datos
a) Datos recogidos en el formulario de inscripción
Los datos facilitados mediante el formulario de inscripción se incorporan al **tratamiento** "Usuarios coworking", cuyo **Responsable** es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única **finalidad** es la prestación del servicio solicitado y al ser el trabajo en un espacio colaborativo, la finalidad incluye la difusión del nombre, foto y profesión entre el resto de usuarios. La **legitimación** es la prestación del servicio solicitado.

Tus datos **no se cederán** a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma durante 4 años desde que hiciste el último pago para cumplir la legislación tributaria. No recogemos nunca datos sensibles.

Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito al Centro de Difusión de la Innovación, calle Calvario 38, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid, personándote en el horario de atención o por correo electrónico: cdi@aytosanlorenzo.es.

b) Grabaciones de las cámaras de videovigilancia

Los datos de las grabaciones de las cámaras interiores y perimetrales de videovigilancia se incorporan al **tratamiento** "Videovigilancia coworking", cuyo **Responsable** es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única **finalidad** evitar el mal uso del coworking al ser un espacio que no está atendido por personal municipal. La **legitimación** es el deber de la adecuada conservación del edificio y mobiliario municipal y de velar por el buen uso.

Tus datos **no se cederán** a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan durante 15 días.

Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito al Centro de Difusión de la Innovación, calle Calvario 38, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid, personándote en el horario de atención o por correo electrónico: cdi@aytosanlorenzo.es.

c) Datos recogidos en la solicitud de información del coworking

Los datos facilitados mediante el formulario de solicitud de información, por teléfono o correo electrónico, se incorporan al tratamiento "Usuarios CDI", cuyo **Responsable** es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única **finalidad informarte del coworking**. Los datos aportados y los informes generados son confidenciales. La **legitimación** del tratamiento es poder informarte.

Tus datos **no se cederán** a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma indefinida mientras tengas interés en los servicios del centro. Para que dejemos de tenerlos nos lo debes comunicar. No recogemos nunca datos sensibles.

Puedes **ejercer los derechos** de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito a Centro de Difusión de la Innovación, calle Calvario 38, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid, personándote en el horario de atención o por correo electrónico: cdi@aytosanlorenzo.es.

d) Otros datos facilitados

Los datos aportados por **proveedores** se incorporan al tratamiento «Proveedores» del Ayuntamiento y forman parte del fichero general de proveedores. No recogemos datos de candidat@s, que son derivados a Recursos Humanos del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su publicación en la página web del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y en la Sede Electrónica.

2.5.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR OBRAS EN EDIFICIO CATALOGADO SITO EN LA CALLE JUAN DE TOLEDO Nº24 (EXPTE. 3311/2019). Se examina el expediente instruido para la bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por obras en edificio catalogado sito en la Calle Juan de Toledo nº24.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones de Obras por obras en el edificio catalogado sito en la calle Juan de Toledo nº 24. Consta en el expediente que se ha facilitado todos los informes técnicos en los que se reconoce el derecho a esta bonificación. No sé si hay alguna duda, alguna intervención al respecto. Pues pasamos a votar el punto. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

"1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 11 de abril de 2019, mediante escrito con nº de registro de entrada 3027/2019, D. Javier Miguel Francia Jorge, con DNI. 70044279X, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Juan de Toledo, núm. 24 con NIF. H81120115, manifiesta que va a realizar una obra de "reparación y renovación de viguetas en forjado", en la calle Juan de Toledo, 24 (Ref. C. 35441105VK0934N) y solicita acogerse a la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO).

2º.- Constan en el expediente los informes del Arquitecto Municipal en relación con la consideración de las obras como de interés especial, el importe a considerar, así como la circunstancia de su no inicio.

3º.- El Departamento de Tesorería ha efectuado propuesta de acuerdo para la concesión de la bonificación solicitada y se ha comprobado la circunstancia de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda local relativas a ingresos de Derecho Público.

2.-LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante, RGR)
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

3.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, tras su última modificación (BOCM nº 43, de 20 de febrero de 2018), contempla un nuevo supuesto de bonificación para aquellas obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal, recogiéndose, en su artículo 5.2, los supuestos en los que cabe

dicha declaración, el porcentaje de bonificación (un 95 %), así como el resto de requisitos.

Segundo.- El informe del Arquitecto Municipal acredita que las obras se encuentran comprendidas entre aquellas que la Ordenanza fiscal considera de interés especial, por tratarse de obras de mejora y/o rehabilitación del edificio, en un edificio catalogado. Indica que la bonificación debe aplicarse sobre la totalidad del presupuesto, excepto los capítulos: C*ápitulo 08 pintura, 09 Gestión de Residuos, Capítulo 10 Seguridad y Salud.".* Por tanto, el presupuesto considerado a estimar sobre el que procede la aplicación de la bonificación es de cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve euros con veintiún céntimos *(49.059,21€*).

Asimismo se ratifica en dicho informe el requisito de no inicio de las obras.

Tercero.- Por parte de la Tesorería se ha comprobado que el solicitante reúne el requisito de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda local relativas a ingresos de Derecho Público.

Cuarto.- La ordenanza fiscal contempla la posibilidad de solicitar la bonificación sin haber abonado previamente liquidación alguna por el concepto de ICIO, y dado que en este caso no ha sido abonado importe alguno, procede emitir liquidación correspondiente a la parte de presupuesto no incluida en la bonificación.

Ppto. Total.- 49.059,21€
ICIO sobre 49.059,21€ x 4 = 1.962,36€
1.962,36€ x 95% de bonifi. = 1.864,24€ (importe bonificado)
1.962,36€ - 1.864,24€ = 98,12€ a pagar.

Quinto.- Según lo expuesto, se considera acreditado el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos establecidos por la Ordenanza fiscal para la concesión de la bonificación por importe de mil ochocientos sesenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (1.864,24€) procediendo su propuesta al Pleno, como órgano competente para la adopción de dicho acuerdo, según recoge el TRLRHL y la Ordenanza fiscal reguladora.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- DECLARAR de especial interés o utilidad municipal las obras de Reparación y Renovación de Viguetas en Forjado, de la finca sita en la calle Juan de Toledo, núm. 24, Ref. C. 35441105VK0934N.

Segundo.- RECONOCER al solicitante, Comunidad de Propietarios de Juan de Toledo, 21, NIF. H81120115, la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 95 % de la cuota, que asciende a la cantidad de Mil ochocientos sesenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (1.864,24€) por reunir los requisitos previstos en la Ordenanza fiscal reguladora.

Tercero.- Aprobar la liquidación núm. 2000064931 por importe de 98,12€, correspondiente a la parte de presupuesto de obra no bonificado.

Cuarto.- Notificar la resolución al interesado indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) De conformidad con el art. 14 del TRLRHL, la presente resolución sólo podrá ser recurrida mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que emite el acto recurrido, en el plazo de UN (01) MES contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa.
b) Podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (LJCA).

No obstante lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

La interposición del Recurso indicado no suspende la ejecución del acto impugnado y que la no presentación del Recurso o, en su caso, la presentación fuera de plazo, convierte la Resolución en acto administrativo firme y definitivo.”

2.6.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CABANILLAS DE LA SIERRA Y BUITRAGO DE LOZOYA A LA REFERIDA MANCOMUNIDAD (EXPTE. 9553/2020) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente instruido para la aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión de los Ayuntamientos de Cabanillas de la Sierra y Buitrago de Lozoya a la referida Mancomunidad.

Consta en el expediente la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Aprobación del Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos de Aceptación de la Adhesión de los Ayuntamientos de Cabanillas de la Sierra y Buitrago de Lozoya a la referida mancomunidad. Tal y como consta en el expediente, y hemos traído recientemente a otro Pleno, la adhesión de otro municipio, es preceptiva la aprobación por los Plenos que ya…, y de los municipios que ya forman parte de esta mancomunidad, que se…, como decía, es preceptivo que se apruebe en Pleno la adhesión de los nuevos municipios que solicitan incorporarse a esta mancomunidad. No tiene mayor complicación este punto. No sé si hay algún comentario, alguna intervención. Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe],

Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:

"Con fecha 15 de diciembre de 2020 y número de registro de entrada 9191/2020, se recibe escrito de la Presidencia de la "Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos", indicando que a petición de los Municipios de Cabanillas de la Sierra y Buitrago de Lozoya, la Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 2 de Diciembre de 2020, por unanimidad de los vocales asistentes, se aprobó la tramitación del expediente de adhesión de los referidos municipios.

El artículo 35 c) de los Estatutos de la Mancomunidad, señala que aprobada la adhesión del nuevo ayuntamiento a la Mancomunidad por la Asamblea General, procede la "*aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la Mancomunidad".*

El acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad el 2 de Diciembre de 2020, es el siguiente:

> "PUNTO TERCERO. APROBAR LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE DE LOS MUNICIPIOS DE CABANILLAS DE LA SIERRA Y BUITRAGO DE LOZOYA.
>
> Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de CABANILLAS DE LA SIERRA, con número de registro de entrada 380/2002 de 28 de julio de 2020, en el que adjuntan certificado del acuerdo de pleno de dicho municipio de 24 de julio de 2020, solicitando la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y posterior certificado de la Srª Secretaria como fedataria municipal, acreditativo de que el acuerdo, se adoptó con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de BUITRAGO DE LOZOYA, con número de registro de entrada 471/2002 de 30 de septiembre de 2020, en el que adjuntan certificado del acuerdo de pleno de dicho municipio de 28 de mayo de 2020, solicitando la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, cuyo acuerdo se adoptó con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación

Visto el Informe de Secretaría de 26 de noviembre de 2020 en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad.

En atención a lo expuesto, propongo a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos de los municipios de:
- CABANILLAS DE LA SIERRA.
- BUITRAGO DE LOZOYA.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a los 34 miembros mancomunados para que procedan a ratificar, por los plenos municipales, la adhesión del municipio de los municipios que solicitan los municipios de CABANILLAS DE LA SIERRA Y BUITRAGO DE LOZOYA; cuyo acuerdo de ratificación deben adoptar por el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación

TERCERO. Continuar la tramitación del expediente de adhesión hasta la publicación del acuerdo de modificación de estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.d) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, sometido a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado: Es aprobado por unanimidad de los asistentes, siendo la aprobación del 77,62% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados; aprobándose por tanto por mayoría absoluta.”

Siendo este Municipio miembro de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y conforme a lo señalado en el artículo 35 de los Estatutos de dicha Mancomunidad, el Pleno del Ayuntamiento resuelve aprobar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la "Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos", adoptado el 2 de Diciembre de 2020 por el que se aprueba la adhesión de los municipios de Cabanillas de la Sierra y Buitrago de Lozoya a la Mancomunidad, en los términos transcritos anteriormente."

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DEL CASTELLANO COMO LENGUA VEHICULAR DE LA ENSEÑANZA EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006 DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN (EXPTE. 9648/2020). Se retira la moción.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la Defensa del Castellano como Lengua Vehicular de la Enseñanza en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2017 de 3 de mayo de Educación. Este punto, según me traslada el portavoz, se va a retirar del orden del día, puesto que dicha ley a la que hace referencia la moción ha sido ya votada y aprobada en el Congreso y en el Senado, con lo cual, retiramos el punto del Orden del Día. Vamos a hacer un receso de cinco minutos antes de pasar al debate de las mociones que quedan en el orden del día.

2.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2016-2019 (EXPTE. 9649/2020). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos sobre el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado desfavorablemente la moción.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: La primera moción es la Moción del grupo municipal Podemos sobre el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 constaba de un crédito de 700 millones de euros, de los cuales 140 millones eran para los fondos de reserva supramunicipales y 560 millones asignados a los municipios, de los cuales un 25% era para gasto corriente, es decir, 134.339.614 euros, y 425 millones para actuaciones de inversiones. El 17 de junio de este año se aprueba el Decreto 44/2020 del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto anterior y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del programa. Con el nuevo decreto no se garantiza la terminación del PIR 2016-2019, quedando actuaciones excluidas y, por tanto, no se llegan a utilizar los 700 millones de euros en los municipios de nuestra región a través de dicho Programa de Inversión Regional. En nuestro municipio, según el BOCAM número 296 de 4 de diciembre, se han excluido las siguientes actuaciones: suministro de vehículos para la brigada de Obras y Servicios, suministro e instalación de cabina de aseo público, suministro de vehículo y maquinaria para el área de Medio Ambiente, suministro de un vehículo para el área de Festejos y Tradiciones, suministro de máquinas de gimnasio, suministro de furgoneta con destino a la brigada municipal de la concejalía de Festejos, suministro de plataforma elevadora sobre chasis camión con destino a la brigada municipal, mejora de explanada y ejecución de drenaje en el Camino de Peguerinos, suministro e instalación de barandilla en avenida Carlos Ruiz; adecuación, accesibilidad, ampliación de aceras, adecuación de sepulturas y asfaltado del cementerio municipal; señalización turística accesible del conjunto histórico-artístico de San Lorenzo de El Escorial.

Por esa razón es que cuando presentamos esta moción habíamos solicitado un punto único, que era instar a nuestro Equipo de Gobierno de San Lorenzo de El Escorial a que, velando por los intereses de sus vecinos, con referencia al PIR, actuara de alguna manera, ya fuera presentando algún recurso o lo que sea. Voy a pedir, Sra. Alcaldesa, si me permite, agregar un segundo punto, y es que se incluyan estos puntos mencionados que han quedado fuera del PIR anterior en el PIR 2021-2025. Esto sobre todo para, de alguna manera, solicitar algo más, aparte de solamente instar al Gobierno, sino dar aquí una pauta de cuál sería esa manera de actuar ¿no? ¿No se puede por qué, Sr. Blasco? No, no, pero yo le oigo. Ya la Alcaldesa…

Sra. Alcaldesa: ya le damos la explicación, y es que, al ser una modificación sustancial o un…, bueno, se añade un punto completamente distinto que nos tenía que haber sido dictaminado en la Comisión Informativa… Así me está trasladando la Secretaria.

Sra. Secretaria: La Comisión Informativa, en la Comisión Informativa, se dictaminó sobre esta moción. Ahora está introduciendo una modificación sustancial en el Pleno, de forma que esa modificación sustancial viene sin dictaminar, por eso hubiera sido necesario dictaminarlo en la Informativa.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A ver, yo tengo entendido, porque lo hemos hecho en otras situaciones, que se ha aportado un punto y no ha habido ningún inconveniente. De todas maneras, si… o lo presento y se vota, como dice el señor concejal, o lo añade otro grupo municipal y se vota, porque, digo, lo hemos apañado siempre de alguna manera. Que no se haya dictaminado nunca ha sido exclusión para aportar un nuevo punto, que yo recuerde al menos.

Sra. Secretaria: ¿Lo que está diciendo es que se va a añadir por parte del Grupo Municipal Socialista, el segundo punto?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Hombre, si no hay otra opción, porque no me lo permite añadir a mí, que lo añada otro grupo, el que quiera…

Sra. Secretaria: Pero lo…, lo…, si lo…, es que la urgencia sería si lo fuera, pero no es tan…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pero es lo que yo…

Sra. Secretaria: Sí, pero se traería de forma, digamos, sorpresiva, al Pleno, porque en la Comisión Informativa no ha sido dictaminada. Lo consideráis… Pero…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, viendo que esta situa…

Sra. Alcaldesa: No hay problema, que lo añada…, o que se añada y ya está, pero bueno...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, por eso, viendo que esto genera confusión, cosa que, ya digo, no entiendo, porque ya lo hemos hecho en otras ocasiones, va a ser el Grupo Socialista quien lo va a agregar.

Sra. Alcaldesa: Bueno, que no va a ningún lado, que… es el criterio técnico…

Sra. Secretaria: En cualquier caso…

Sra. Alcaldesa: …que, efectivamente, no se trata de una modificación, es un añadido en el expositivo y en la solicitud, nuevo, completamente distinto, o sea, no se trata de una modificación parcial ni una modificación del punto, pero que en cualquier caso, entendiendo que no hay desacuerdo en que se plantee…

Sra. Secretaria: Vamos a ver…

Sra. Alcaldesa: …aunque venga sin dictaminar y sea un componente completamente nuevo…

Sra. Secretaria: Si todos están de acuerdo que sin dictaminar, pero…

Sra. Alcaldesa: Pero respeto el criterio de la Secretaria.

Sra. Secretaria: …realmente, los puntos que se traen al Pleno son los que ya están dictaminados, por eso hay una Comisión Informativa previa. Es decir, trascendencia no tiene en el sentido de que no perjudica a nadie, se puede votar o no votar, o votar a favor o no votar, que entonces, bueno, pues que si no hay…

Sra. Valera Ramírez: Las cosas bien hechas bien parecen. La añado yo, la añade el Partido Socialista y ya está.

Sra. Secretaria: Sería igual. Votarlo hay que votar, o sea, tal como está la moción sí, pero por urgencia no.

Sra. Valera Ramírez: No es una enmienda, es un añadido…

Sra. Alcaldesa: El añadido es una enmienda que hay que votar la inclusión en el… ¿no?, en la enmienda de adición, sí. …el debate, que se añada como una enmienda in voce de cualquiera o si lo añade el portavoz, tampoco…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Secretaria, ¿la puedo agregar yo?

Sra. Secretaria: Perdón, que a la vista de lo que manifiestan los grupos no genera indefensión para nadie pues lo podría añadir como una enmienda in voce y se vota el texto con esa enmienda. ¿Vale?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, se pasaría entonces del punto único que había a tener punto 1 y punto 2, el 1 queda como está: instar al actual Gobierno de San Lorenzo de El Escorial a que vele por los intereses de sus vecinos con referencia al PIR 2016-2019, y un punto 2, en el que se diga que se incluyan los puntos antes mencionados por parte del Equipo de Gobierno al PIR 2021-2025, es decir, que estos puntos puedan entrar en el próximo PIR también para no perderlos.

Sra. Alcaldesa: Vale. ¿Intervenciones? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, pues desde el Partido Popular ya en la anterior legislatura se dijo que era un error muy muy grave dar la gestión del PIR a la Comunidad de Madrid, y… pues de esos lodos, estos barros ¿no? Es decir, siempre es un error. ¿Por qué? Porque lo que uno gestiona, lo que uno impulsa, lo que uno define y lo que uno proyecta, pues lo controla, lo que deja al control de un gran conjunto de actuaciones pues se escapa del control. A título de ejemplo citaré una solicitud de alta en el Plan de Inversión Regional, que es la de un paquete de vehículos que se hace como un solo expediente, y hay un vehículo, uno solo, un Toyota, que ya no existe, un modelo que han dejado de fabricar, y eso hace que todo el paquete caiga. Es decir, técnicamente no se puede licitar individualmente, sino que se ha metido en un solo paquete, quinientos y pico mil euros de vehículos que no pueden suministrarse porque hay uno que no fabrican. Y la paradoja se produce cuando damos de alta un bucle de inducción magnética de 740 euros, que ha sido, bueno, casi el hazmerreír de la Administración local, nunca se había visto nada parecido. O cuando se presentan memorias valoradas sin una mínima definición para poder transformar en proyecto, es decir, como no se aportan los proyectos, porque la gestión del PIR por parte de la Comunidad de Madrid, lo único que requiere es una memoria valorada, pues si no la defines, si no la defines adecuadamente, al final qué sucede, que no se puede contratar un proyecto, porque el técnico que lo tiene que hacer no conoce qué es lo que se quiere hacer.

Evidentemente, ustedes incluyen ahora un segundo punto de que todas estas actuaciones se incluyan. En principio, bueno, pues nos abstendremos porque ni aporta ni desaporta, quiero decir, estamos pendientes, ya se ha aprobado el Programa de Inversión Regional 2021-2025, hay actuaciones que hay que dividir, es decir, no tiene sentido volver a incluir el suministro de todos los vehículos para línea de obras. Bueno, hay que concretarlas, hay que definirlas adecuadamente en aquellas que no tenían la debida definición las memorias, y bueno, pues se incluirán estas y otras nuevas dentro del PIR, evidentemente, que ya se está trabajando en que sean una realidad.

Pero insisto, esto es consecuencia de lo que ya se anticipó en la legislatura anterior por parte del Partido Popular y que ahora trae estas consecuencias. No obstante, se ha visto corregido por el aumento del dinero destinado a gasto corriente, ha habido otro 50% más, 1.374.000 euros, que se pagará el 60% y el 40% en las dos anualidades, una con cargo al 2020, que nos llegará, que llegará en el 2021, y la del 2021. En definitiva, no es que nos consideremos…, el primer punto, instar al Gobierno a que vele por los intereses de sus vecinos con referencia al PIR 2016-2019, pues poco se puede velar, porque ya el PIR está concluido y las actuaciones que se han dado de baja están dadas de baja. Hay que velar durante el desarrollo del PIR, es decir, hay que velar en la forma de presentar los proyectos, en el seguimiento de los proyecto. Se debería haber hecho. Ahora poco se puede hacer al dar de baja, sí que algunas de estas actuaciones, lógicamente, se incluirán en el siguiente, una vez que conozcamos la cifra total destinada al municipio. Entiendo que nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Tettamanti, el Gobierno municipal siempre vela por los intereses de los vecinos de San Lorenzo de El Escorial, sin importar la temática. Nos parece acertada que nos lo quiera recordar con esta moción, y añadido el punto 2, que no podemos asegurar si en el nuevo decreto que salga, porque no conocemos cuál va a ser lo que va a dictar el decreto, cómo se va a tramitar el nuevo PIR. Entonces, hasta que no sepamos cómo se va a tramitar el nuevo PIR, no sabemos si podremos dar de alta estas, si se incluirán directamente o cómo se va a gestionar el PIR 2021-2025, por lo cual, su punto 2 pues a lo mejor es precipitado, pero bueno, nosotros, igual que el Partido Popular, nos abstendremos, pero anunciamos que el nuevo PIR, como ya se anunció en la Comunidad de Madrid, después del Consejo de Gobierno, y tanto la presidenta como el vicepresidente Aguado,

que se iba a dotar de 1.000 millones de euros para mejorar los servicios de los municipios de la Comunidad de Madrid, y que iba a ser una administración más ágil, menos burocrática y más cercana al ciudadano para corregir estos fallos que pudo tener el PIR anterior, así que entendemos que este nuevo PIR se podrá ejecutar en su totalidad. Y, bueno, por eso nos abstendremos. Nos hubiese gustado también, como se hizo en San Sebastián de los Reyes, que un proponente de Equo, de su moción, pues también la presentó muy parecida y nos gustó cuál fue la finalidad de San Sebastián de los Reyes, que también se sacó una declaración institucional para instar a la Comunidad de Madrid que asegurase la terminación del PIR 2016-2019, esa hubiese sido nuestra postura, pero bueno, que ustedes mantienen esta que han sacado ahora con el nuevo punto, pues nos abstendremos.

Sr. Blasco Yunquera: Perdón, que he cometido…, cuando he querido hablar de la abstención, la abstención será respecto al primer punto del orden del día, es decir, que nos damos por instados. El segundo, en tanto que hay que redefinir esos proyectos, necesariamente lo tendríamos que votar en contra, porque como apuntaba Miguel, pues no tiene sentido, sin saber finalmente ni el dinero que se nos asigna ni con qué grado de definición los suministros o las obras van a tener que ir, nos parece precipitado meter el paquete en bloque. O sea, que, en definitiva, el sentido del voto, siendo la abstención en cuanto a que nos inste a velar por los intereses, tendremos que votar en contra porque no podemos incluir el paquete sin más, sin saber cómo se va a desarrollar, o sea, que en ese sentido quiero precisar el sentido del voto, que no obstante se manifestará luego al levantar la mano, pero para que no digan que hay contradicción, lo quiero aclarar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera, o Sr. Sáenz del Castillo, no sé… Ah, Sra. Juárez, que no la había visto.

Sra. Juárez Lorca: Por aclararle al Sr. Montes, que ha dicho que no conoce el nuevo decreto, ya ha salido y ya se conoce. O que se lo pasen sus compañeros de gobierno o si no se lo paso yo, porque ya está ahí aprobado. Referente al asunto del PIR 2019-2021, fue un decreto mal planteado desde el principio, no sé en qué momento la Comunidad de Madrid pensó que iba a poder gestionar actuaciones en más de 100 municipios, han estado sobrepasados desde el minuto uno, cambiaron sobre la marcha lo que había que presentar, cada vez dando más papel a los ayuntamientos, ya que ellos no eran capaces, ni siquiera los ayuntamientos que tenían gestión propia consiguieron… han conseguido ejecutar en su totalidad, ni mucho menos, las

cantidades que tenían asignadas, ya que tampoco había transferencias en plazo para la ejecución de los proyectos. Habla de las ventajas de la gestión propia y de cómo se supone que lo van a hacer de bien, pues bueno, desde junio de 2019 no ha habido ninguna acción que no hubiera sido de las que ya estaban planificadas o de las que ya estaban en proceso de ejecución, ninguna se ha puesto en marcha. Lo poco que han movido ha sido para dar bajas, poco más. Propusieron una acción supramunicipal, la pista de atletismo, y se ha caído de las que se van a realizar, así que ha sido poco o ninguno el éxito de lo que han intentado. Ahora, como hemos dicho, se ha aprobado el PIR 2021-2025, la propia CAM admite sus errores y propone que en este caso sea lo opuesto, gestión municipal, pues esperemos que sean ustedes capaces de ejecutarlo, aunque está claro que en el 2021 no deben pensar hacerlo, ya que no se ha presupuestado nada en la parte que nos toca financiar. Que, por cierto, me gustaría que en algún momento nos informaran de qué va a pasar con el dinero que se adelantó del PIR, ahora concluido, si se ha reclamado, si se queda a cuenta, porque con esta nefasta gestión de la Comunidad de Madrid se han perdido casi dos millones de euros que tenía San Lorenzo asignados y que ya no van a volver, por lo menos que el dinero adelantado sí que nos vuelva. Nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Sáenz del Castillo. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Javier. Gracias, Sra. Alcaldesa. Estos expedientes de suministros de vehículos y maquinarias, plataformas elevadoras, barandillas y señalizaciones turísticas, y adecuación de cementerio municipal, que se han sacado del Plan de Inversión Regional 2016-2019, cuando ya estaban incluidas en la misma solicitud del ayuntamiento y son necesarias para nuestro municipio e imprescindibles. No comprendemos cómo el Gobierno de la Comunidad de Madrid hace estas acciones tan agresivas y negativas para nuestro municipio. El Equipo de Gobierno de este ayuntamiento debería insistir al ejecutivo regional del PP-Ciudadanos para que dé explicaciones de la exclusión de estos expedientes de obra y servicio en el Plan de Inversión Regional 2016-2019, y deberíamos de seguir insistiendo en que eso que ha quedado pendiente se elaborase, porque no son bagatelas ni lujos, son necesidades, y por eso vamos a votar a favor, no solo de la moción que ha presentado Podemos-Equo, sino también de su punto 2. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Ahora sí, Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, ¿se oye? Vale. Estamos convencidos de que la motivación de la moción es el de preocuparse por el bienestar del pueblo, en ese sentido la compartimos, pero vamos a votar en contra por una cuestión que excede lo que es la moción en sí. VOX en la Asamblea de Madrid va a votar en contra de la situación de gestión del PIR, etc. Y en los municipios todos están presentando mociones relacionadas con esto, pues también se va a votar en consecuencia en contra. Nuestra objeción no es a la moción, sino al cómo se ha gestionado el PIR y lo que supone. Por una parte, como se ha dicho aquí, el modelo de gestión del PIR ha sido nefasto, como bien ha dicho la concejal Juárez, y hay dos argumentos fundamentales por los que estamos en contra. En primer lugar es que la gestión debería…, los ayuntamientos que tienen capacidad, deberían tener la capacidad de gestión y la autosuficiencia financiera para poder ser ellos los que la administraran, que no se pasara la pelota a la Comunidad, por tanto debería ser una forma.. si es porque son fondos de otra procedencia que no sean municipales, lo que debería haber es un procedimiento de transferencias o fondos a los ayuntamientos, para que nosotros fuésemos los que pudiéramos decidirlos. Y en segundo lugar porque, como hemos comprobado y como ocurre con este y con otros muchos municipios, la ejecución final se ha hecho por criterios muchas veces de arbitrariedad, con los que no podemos compartirlo en ningún caso. Entonces, votamos en contra de esta moción, pero insisto, que quiero dejarlo muy claro, no por la moción en sí, sino porque estamos en contra de…, y se va a llevar así a la Asamblea y, por tanto, los municipios estamos votando en contra, en consonancia con lo que hacemos en la Asamblea, porque lo que hacemos es objetar el modelo general del PIR.

Sra. Alcaldesa: Hay segundo turno de intervenciones, no sé si… Sr. Montes. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, yo, haciendo uso del segundo turno, contestaré, a quien considere oportuno. Vamos a ver, altas solicitadas en el PIR, 14 del 2 del 2020. Altas ¿vale? Estamos hablando de adecuación del colector de saneamiento dentro del Parque de la Ladera, de la adecuación de las oficinas de artes marciales del polideportivo el Zaburdón, del suministro para parques infantiles, de la accesibilidad calle Cebadillas y Miguel de Unamuno, y de la adecuación del Parque de Talabares. Estas son altas nuevas que se solicitan en el PIR, con memorias detalladas que se pide que se consideren proyecto. No obstante, como todas estas actuaciones anteriores que no habían podido llevarse a término, unas por carencia de proyecto o de memoria valorada que pudiera considerarse proyecto, y otras porque, evidentemente, meter un

paquete de 14 vehículos, si se cae uno, se cae todo, no es verdad lo que usted dice, Sra. Juárez, de que no se ha hecho nada desde que se ha tomado posesión. No, no es verdad.

Cuando no se ha hecho nada es cuando se debería haber hecho, y dar de alta, insisto, un bucle magnético de 740 es absolutamente incalificable. Que sí que se ha pretendido realizar actuaciones nuevas, se han dado las bajas de memorias que carecían de cualquier mínimo detalle para poder elaborar un proyecto, proyecto técnico que no se podía ejecutar si no se sabe lo que se quiere ejecutar, y esa ha sido la actuación. No obstante, en el PIR que se acaba de aprobar pues intentaremos meter no solamente estas actuaciones, sino una vez que conozcamos el importe, si no algunas de estas, posiblemente no todas, porque hay algunas que no tendrán sentido ya y otras que sí.

Por eso insisto que votaremos en contra, porque al no poder votarlo por separado, bueno, darnos por instados, nos daremos por instados a mirar por los intereses, que no le quepa la menor duda de que lo hacemos a diario, pero no podemos votar meter un paquete global sin tener en cuenta actuaciones que ya teníamos previstas y que sin duda incorporaremos porque las consideramos imprescindibles; saneamiento hay que hacerle, hay que dotar de juegos infantiles a los parques, hay que hacer una accesibilidad en calle Cebadillas y Miguel de Unamuno, en fin, y hay otra serie de actuaciones que a lo mejor no son tan urgentes y necesarias. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Para contestar a la portavoz de Vecinos, efectivamente, como he dicho, lo anunció la presidenta y el vicepresidente, la dotación presupuestaria de mil millones de euros del nuevo PIR 2021-2025. Lo que ahora hay que ver es cómo se va a pedir, se va a tramitar y, como ha dicho el concejal de Hacienda, qué importe nos va a corresponder. Referente a las actuaciones que se han dado de baja o se han dado de alta, se dieron actuaciones de baja que en su día nos dijeron que ni por asomo cumplían los requisitos técnicos, como fue la carretera del Paseo de Juan de Borbón, y dimos otras de alta que ha anunciado el concejal de Hacienda, para intentar salvar esa cantidad de dinero que sí o sí no nos la iban a dar, por eso se dieron esas altas y con el nuevo decreto pues se han quedado fuera, y por eso también, que no están aquí recogidas en la moción del concejal Tettamanti de Podemos, pero que habría que incluirlas, como ha

dicho el concejal de Hacienda, pues accesibilidad en Cebadillas y las que ha anunciado.

En cuanto a los acuerdos, como he dicho antes, nosotros igualmente nos íbamos a abstener en el punto único, pero si se vota conjuntamente con enmienda o no sabemos cómo va a ser la votación, luego nos lo aclarará la Secretaria, con el punto 2 votaríamos en contra el punto 2, si se vota enmienda, si se vota conjunta sería en contra y si se vota con el punto único actual de la moción que hay, instar al actual Gobierno, pues en esa nos abstendríamos. Solo para matizar y sabiendo luego cómo se va a realizar la votación cuál es nuestra opinión al respecto de los dos puntos.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. El Sr. Blasco reitera, porque le hace mucha gracia lo del suministro de bucle de inducción magnética. Precisamente esto es el chocolate del loro, es el que menos cantidad tiene presupuestado. Pero bueno, el chocolate del loro hace mucha gracia, Sr. Blasco, sí, mucha gracia, mucha gracia, estamos hablando de presupuestos de…, bueno, que dice el Sr. Montes que se ha caído la pavimentación del Paseo de Juan de Borbón, que todo el mundo sabe cómo está esa calle, que son casi un millón de euros, pero usted insiste en lo del bucle de inducción magnética. Me parece estupendo.

De todas formas, esto, lo que está pidiendo Podemos, es legítimo, no estamos pidiendo engalanar el pueblo con ningún tipo de losetas de lapislázuli, es decir, son necesidades, son necesidades, y si no se han acometido por lo que sea, por una injerencia, porque no estaban bien planteadas, por lo que sea, se deben reiterar, se deben de reiterar, porque son necesidades, menos el famoso bucle de inducción magnética, con el que el Sr. Blasco tiene tanta obsesión, pero lo demás, si yo veo el listado, es necesario todo esto, por supuesto ,que por una cuestión de tacticidad, si se solicita un Toyota del año 2008 y entonces es un paquete de vehículos… Eso es una cosa anecdótica, es anecdótico, es así, efectivamente, pues porque en la próxima usted no pida un Toyota, pida un Nissan, no sé cómo decirle, pero que estas cosas que está solicitando se deben de reiterar, que es lo que está pidiendo el concejal de Podemos, que se reitere, todo lo que nos han dejado tirados, que se reitere, que se necesita en este pueblo. Y le vuelvo a decir, señor concejal de VOX, son 5.550.866,21. ¿Qué municipio puede invertir ese dinero? ¿Usted cree que esto lo puede financiar un municipio de 18.000 habitantes como es San Lorenzo de El Escorial? Esto son beneficios para nuestro municipio, que aquí, aunque usted

dice que es muy municipalista y que todo lo que exige es para el pueblo y que no instemos nada a la Comunidad de Madrid, ahora mismo se acaba de contradecir, acaba usted de decir que… No, es que como nuestro partido tira de nosotros y vamos…, aunque veamos que esto son cosas buenas para el pueblo… Efectivamente, son cosas buenas para el pueblo. Punto. Y es lo que hay que hacer, mirar cosas para el pueblo. Y esto es bueno para el pueblo. Y lo que está reiterando el Sr. Tettamanti es precisamente eso, volvamos a pedir esto, mejor hecho, mejor especificado, aprendamos de nuestros errores y volvamos a pedir otra vez todas estas necesidades, porque es importante para San Lorenzo de El Escorial. Punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Sáenz del Castillo. Brevemente, sí, por favor.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Parece que usted no ha escuchado todo lo que yo he dicho porque cuando he hablado ahora del dinero creo que he dejado muy claro que se trata de que el modelo de VOX es que se haga, si hace falta, la transferencia de fondos a los municipios. Entonces me parece que su crítica pues no tiene fundamento, pero vamos, entiendo que puede haber sido simplemente un malentendido al escucharme o que yo me he explicado mal. ¿De acuerdo?

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, para cerrar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Evidentemente, cuando presenté esta moción y pedía solamente instar al Gobierno, eso es una cosa muy fácil de asumir, porque a fin de cuentas, bueno, al final quedará como un brindis al sol como tantos que se han presentado en este Pleno o que se han aprobado mociones que quedan ahí, en el cajón de los recuerdos. Pero claro, cuando se pide un compromiso, en el segundo punto, porque ya ahí había que comprometerse un poquito más, por velar por los intereses de los vecinos de San Lorenzo, cuando había que jugársela un poquito porque, claro, ustedes gobiernan en la Comunidad de Madrid, entonces queda un poquito feo si… pedir o formar parte de una moción donde a fin de cuentas se está exigiendo, o pidiendo, que se cumpla con una serie de actuaciones que a fin de cuentas la Comunidad de Madrid se ha lavado las manos y se ha deshecho, y le ha importado muy poco las necesidades de los vecinos y las vecinas de San Lorenzo, porque ha dicho: esto lo dejamos por allí por el camino, porque no nos interesa.

Entonces, evidentemente, yo voy a mantener ese segundo punto porque a fin de cuentas es el que hace que nos comprometamos un poquito más con los vecinos. Lo otro queda, ya le digo, muy liberado a la voluntad, que ya conocemos además desde la oposición cuál es la voluntad política de este Gobierno con respecto a las mociones que presentamos generalmente desde la oposición.

Entonces, lo que, claro, aquí yo he mencionado una serie de actuaciones, una serie de puntos que tal vez lo ideal hubiera sido mencionar sus costes, lo que costaba cada cosa, porque ahí se vería mucho más reflejado lo que ha sido la desidia de la Comunidad de Madrid respecto a esto, habernos dejado sin esos suministros importantes para nuestro pueblo que, como bien ha dicho la concejala del PSOE, no son lujos, ni mucho menos, sino que son necesidades que tenemos en las diferentes áreas.

Da igual que la moción, evidentemente, no va a salir porque VOX ya ha anunciado que lo vota en contra, a pesar de que es el partido más municipalista y el que más vela por los vecinos de este municipio, pero bueno, en fin, allá cada cual con su conciencia. A lo que voy es lo siguiente: yo espero, de todas maneras, que aunque esta moción no salga, porque evidentemente luego, si hay que jugársela en su momento quedáis embretados en jugárosla por una serie de cosas que tal vez algunas no les interese mantener, yo lo que espero en mi fuero íntimo es que en el momento de planificar el próximo PIR lo hagáis tomando en cuenta esto, que sí que se necesita para el pueblo, porque vamos a estar velantes y vigilantes de que esto también se lleve a cabo, porque luego tendréis que rendir cuentas a los vecinos y sobre todo a las áreas que han solicitado, que lo necesitan, porque cambiar un vehículo que de repente está en muy malas condiciones y puede generar algún accidente o alguna complicación humana a alguna persona, ya sea funcionario o no del ayuntamiento, luego veremos a ver las responsabilidades.

Como digo, mantengo los dos puntos y, por supuesto, agradezco a los partidos que apoyan y han visto en esto que no hay otra intencionalidad que velar por los intereses de nuestros vecinos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues vamos a pasar a votar la moción. Se vota con los dos puntos, que no se pueden votar por separado al haberse incluido así… Pasamos a votar el texto en conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda desestimada.

Por el Sr. Tettamanti se indica que se quiere introducir “in voce” un punto 2 en la parte del acuerdo de la moción, cuyo contenido sea el siguiente: “que se incluyan los proyectos antes excluidos para incluirlos en el PIR 2019-2020”

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se desestima la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 constaba de un crédito de 700 millones de euros, de los cuales 140 millones eran para los fondos de reserva supramunicipales y 560 millones asignados a los municipios, de los cuales un 25% eran para gasto corriente (134.339.614 euros) y 425 millones para actuaciones de inversiones.

El 17 de junio de este año, se aprueba el decreto 44/2020 del Consejo de Gobierno por el que se modifica el decreto anterior y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del programa.

Con el nuevo decreto no se garantiza la terminación del PIR 2016-2019, quedando actuaciones excluidas y, por tanto, no se llegan a utilizar los 700 millones de euros en los municipios de nuestra región, a través de dicho Programa de Inversión Regional.

En nuestro municipio, según el BOCM Nº296 de 4 de diciembre, se han excluido las siguientes actuaciones:

- Suministro de vehículos para la brigada de Obras y Servicios.
- Suministro e instalación de cabina de aseo público.
- Suministro de vehículo y maquinaria para el área de Medio Ambiente.
- Suministro de un vehículo para el área de Festejos y Tradiciones.
- Suministro de máquinas de gimnasio.
- Suministro de furgoneta con destino a brigada municipal de la Concejalía de Festejos.
- Suministro de plataforma elevadora sobre chasis/camión con destino a la brigada municipal.
- Mejora de explanada y ejecución de drenaje en el camino de Peguerinos.
- Suministro de instalación de barandilla en Avda. Carlos Ruiz.
- Adecuación, accesibilidad, ampliación aceras, adecuación sepulturas y asfaltado del cementerio municipal.
- Señalización turística accesible del conjunto histórico artístico de San Lorenzo de El Escorial.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

1. Insta al actual Gobierno de San Lorenzo de El Escorial a que vele por los intereses de sus vecinos con referencia al plan PIR 2016-2019.

2. Que se incluyan los proyectos antes excluidos para incluirlos en el PIR 2019-2020.

2.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DE PLENOS PERIÓDICOS ANUALES DE DEBATE Y CONTROL SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 9650/2020).
Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial solicitando la celebración de Plenos periódicos anuales de debate y control sobre el estado del municipio de San Lorenzo de El Escorial.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del Grupo Municipal Vecinos Por San Lorenzo solicitando la Celebración de Plenos periódicos anuales de debate y control sobre el estado del municipio en San Lorenzo de El Escorial. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Buenos días y Felices Fiestas a todos. Con el fin de impulsar la transparencia y lograr una mayor difusión de los asuntos municipales entre nuestros vecinos, entendemos necesario incorporar al régimen de sesiones que fue establecido el 9 de julio pasado, bueno, de 2019, dos Plenos periódicos anuales de debate sobre el estado del municipio de San Lorenzo de El Escorial que refuercen el necesario control y la fiscalización de la acción de gobierno que recoge y consagra, tanto la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Nos parece que sería bueno que un Pleno se celebrase en febrero o marzo, junto con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y otro en septiembre. Es por todo esto que el grupo de Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial propone que se convoquen de forma periódica, anual, dos Plenos de debate y control sobre el estado del municipio de San Lorenzo de El Escorial, en los cuales se revisen de forma sistemática, detallada y pública, la acción del Gobierno, la gestión de las distintas áreas y la ejecución del correspondiente presupuesto contestando a las preguntas de los distintos grupos municipales. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente, es que estaba, curiosamente, cotilleando, que parece que vamos a veces a descubrir el Mediterráneo. Estaba mirando qué municipios tienen este tipo de Plenos. Sí que tienen curiosamente debates, debates en el seno de prensa, en radio, pero es que miren ustedes, los Plenos municipales, mes a mes, están para debatir, eso o cualquier cosa que se les ocurra, el estado del municipio lo chequeamos mes a mes en cada Pleno, en cada Pleno su acción de control de labor de gobierno es donde se desarrolla, o sea, no tiene sentido convocar dos Plenos extraordinarios para

debatir algo que se puede y se debe hacer mes a mes, salvo que haya otro interés espurio que yo no alcanzo a entender, espero que no.

Pero, de verdad, o sea, es como autocriticarse, es decir, como no hacemos bien nuestra labor mes a mes, pues venga, vamos a ponernos dos Plenos extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. ¿Y por qué no uno extraordinario cada mes, adicional, para debatir? No, hombre, yo creo que hay que ser serios, creo ¿eh? Porque esa posibilidad, insisto, ya la tienen. La moción, que no sé quién es su redactor, dice…, es muy de tesis doctorales, tengo mi sospecha, dice: 'parafraseando dos veces al primer ministro y tres veces ministro de Hacienda británico, Benjamín Disraeli, de la corriente conservadora de los toris', eso quizá sobraba porque…, dice: 'ningún gobierno puede estar seguro por mucho tiempo sin una formidable oposición'. Estoy convencido de ello. Ahora ya solo les falta a ustedes, a los que proponen, estar y ser esa formidable oposición, porque yo estoy seguro que teniendo una formidable oposición, con lealtad institucional, pues llegaríamos, pero es que esa lealtad institucional carecen de ella desde el minuto uno, desde el minuto uno de la legislatura.

Y yo voy a citar a alguien que a lo mejor conocemos, y es Oscar Wilde, que decía: 'Elijo a mis amigos por su apostura, a mis conocidos por su buena reputación y a mis enemigos (adversarios) por su inteligencia'. Adversarios lo pongo yo. 'No es posible excederse en el cuidado al elegir a los enemigos (adversarios, lo vuelvo a poner yo), no tengo ni uno solo que sea estúpido, todos son personas de cierta talla intelectual y en consecuencia me aprecian'. ¿Que parece demasiada vanidad por mi parte? Creo que lo es. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Por Ciudadanos va a intervenir, Sr. Montes?

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Referente a la moción que presenta Vecinos, nosotros entendemos que un debate del municipio se puede realizar el último trimestre del año, como parte del punto del orden del día de cualquier Pleno, que hay tanto en octubre, noviembre y diciembre, y esa es la propuesta que nosotros haremos, que se incluya como punto del orden del día en un Pleno del último trimestre. Consideramos que un debate como en otros municipios, que como ha dicho el concejal, no deben de ser muchos, pero bueno, como un punto pues nos parecería bien y esa es nuestra propuesta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Pues nosotros estamos de acuerdo con la moción que ha presentado Vecinos, puesto que, así como apela el Sr. Blasco que no ha habido lealtad institucional, le recuerdo que hemos sido una oposición bastante digna durante el proceso del COVID. No son palabras mías, pero bueno, se lo puedo recordar un poquito. Y nos parece bien que todo lo que sea aclaratorio, todo lo que sea transparencia, que precisamente no es una cosa que se caracterice con este Gobierno actual municipal, pues viene bien, entonces, de vez en cuando hacer un resumen de las actividades que se han realizado, de cómo va social y económicamente el municipio, cuáles son… Está bien, porque eso además es educar a nuestros conciudadanos. Por lo tanto, todo lo que sea aportar, es interesante. Y a nosotros nos parece, al Partido Socialista, que es bueno que se pueda hacer un estado del municipio por parafrasear la famosa frase del estado de la nación. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Gracias. Bueno, a nosotros la moción nos parece improcedente. Los municipios que tienen un debate del estado del municipio en general suelen ser grandes ciudades. El motivo básicamente son aquellos que una parte fundamental de la gestión se hace a través de las concejalías de distrito y, por tanto, consideran oportuno que haya un Pleno conjunto para discutir esos temas que normalmente se tratan de forma separada. Evidentemente, no es el caso de San Lorenzo. La evolución normal del municipio entendemos, como bien acaba de decir el Sr. Montes, que se puede incluir perfectamente en el debate de un Pleno ordinario, y en caso de que se viera la necesidad, pues para eso están los plenos extraordinarios o se puede solicitar una Comisión de Portavoces. Entendemos que son los cauces normales.

Si lo que se quiere con esto es hacer una especie de contrapartida de lo que ha quedado del reglamento, pues creo entonces, o creemos entonces, que debería haberse presentado como una enmienda al reglamento que se aprobó en el Pleno pasado. Y en cualquier caso, el número de dos Plenos nos parece excesivo a todas luces, teniendo en cuenta además que los Plenos no son gratuitos, tanto que se ha estado hablando antes de los presupuestos, pues cada Pleno hay que recordar que sale por unos 5.000 euros aproximadamente a nuestros vecinos, entonces… Pero no es esa la cuestión, aunque fuese gratis, entendemos que es que el procedimiento debe ser simplemente o en un

Pleno ordinario dedicarle un punto monográfico a ese tema, y si no pues el Pleno extraordinario o la Comisión de Portavoces. Si no parece que lo que estamos haciendo es buscar…, no digo que usted lo haya dicho, Sra. Varela, pero a cuenta de lo que usted ha comentado, parece que estamos buscando una especie de mitin colectivo para decir nuestra opinión sobre cómo va el pueblo. Pues eso entonces que cada partido se lo haga con su publicidad, con su propaganda o con su gente. No digo que sea lo que usted ha dicho, sino que puede dar esa sensación. Así que por eso vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. En la legislatura pasada quiero recordar que yo propuse esto no como una moción, como ha hecho Vecinos hoy, sino que yo lo planteé en un turno de Ruegos y Preguntas, o dos, no recuerdo exactamente si fue una o dos veces el planteamiento, porque yo entendía que era oportuno. En aquella legislatura, que la transparencia se ejercía de una manera mucho más determinante que en esta, debo decirlo, hubiera sido la oportunidad de dejarlo instalado. ¿Qué sucedió? Que no se logró ningún apoyo, vuelvo a repetir, no era una moción, era simplemente una petición. Claro, ahora se plantea de forma mucho más formal y en un momento en el cual sí que se requiere, porque Sr. Blasco, usted en su intervención ha tenido unas palabras que para mí han sido una completa falacia. Usted dice que en cada Pleno se ejerce el estado del municipio, y no es así. Incluso con este nuevo reglamento, lo que usted hace, lo que han hecho es todavía coartar más esa posibilidad. ¿Pero qué pasa? Si estamos hablando de una determinada moción, ya no se nos deja hablar más de cinco minutos, si es una intervención de este tipo, de mociones o tal. Por otro lado, yo no puedo hablar en cualquier momento de lo que quiero, sino que está reservado eso al turno de Ruegos y Preguntas. ¿Pero qué pasa? Que lo tenemos limitado. Entonces, sí, yo puedo decir ruegos porque no están limitados, pero evidentemente, el sentido común me dice que no es allí donde yo tendría que utilizarlo para…, si entiendo que hay cosas de las cuales tengo que argumentar o decir.

Entonces, yo no sé si es excesivo o no, porque en democracia yo nunca creo que estas cosas terminen siendo excesivas, vivimos en una democracia plena y creo que todo lo que sea posibilidades de opinar, de hablar, de debatir, yo creo que no debería ser nunca censurado o tratado de coartar. Pero vuelvo a repetir, no sé si dos veces al año es excesivo, lo que está claro que sobre el final del año no estaría mal tener un debate del estado del municipio, que así lo planteé yo en la legislatura anterior. No puedo agregar mucho más,

simplemente vamos a apoyar esta moción, y decirle al Sr. Sáenz del Castillo que sí, desgraciadamente para algunos la democracia cuesta dinero, pero es la democracia. Si viviéramos en otro régimen probablemente nos ahorraríamos mucho dinero, pero yo quiero seguir apostando por este y por la democracia, que es en la cual me siento plenamente consustanciado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy brevemente, por la alusión directa, pero le ruego que no entren en debate de contestar absolutamente todo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Por alusiones otra vez, simplemente, Sr. Tettamanti, la vida cuesta dinero. Dentro de eso, uno elige la forma de hacerlo, no tiene esto nada que ver con la democracia, lo que tiene que ver es con la gestión. El despilfarro puede ser…, no sé, bueno, es que no quiero debatir sobre el tema, pero vamos, me parece que usted aprovecha cualquier momento de rifirrafe con VOX para poder demostrar que como es Podemos pues tiene que estar en contra necesariamente, me parece muy bien, es su forma de hacer política, tiene su clientela y tiene que darle lo suyo, pero evidentemente, no voy a debatir con usted, sino que me parece simplemente una “boutade”.

Sra. Alcaldesa: Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Sí, para cerrar. Aunque ya lo ha dicho el Sr. Tettamanti, pues prácticamente lo mismo que iba a decir yo, nos parece que sí hace falta por lo menos un Pleno, como él ha dicho, porque mes a mes no se puede hacer el debate con el nuevo reglamento que nos han impuesto ustedes y que seis preguntas al Pleno tampoco es suficiente para hacer un control que debería ser área a área, constantemente nos encontramos con cosas que ustedes nos dicen que están trabajando en ellas, pero nosotros las desconocemos, todos los componentes de la oposición ¿no? Entonces nos gustaría estar más informados de lo que cada área está trabajando, y en eso no estamos informados en absoluto. Y luego, la propuesta que hace Ciudadanos, pues debería haberla incluido en el ROF que nos trajeron al pasado Pleno. Si esta moción no sale, pues sugerimos que se incluya, que ellos pidan que se incluya en el nuevo ROF. Gracias.

Sra. Alcaldesa: No quería intervenir, pero están hablando… Sí, voy a…, me han obligado, sí. Insisten en que no somos transparentes y, sinceramente, el portal está, se están publicando en la web las cuestiones que se van haciendo y, lógicamente, los que son proyectos pues los trasladamos…, les estamos

trasladando desde luego más información y más iniciativas que…, vamos, comparado con la legislatura anterior, en la que usted, Sr. Tettamanti, tendría la información porque era socio de gobierno, los que estábamos en la oposición gozamos y disfrutamos de la máxima opacidad en cuanto a la gestión diaria y del gobierno. Lo digo, pues bueno, que usted tendría la información, desde luego nosotros no, en ningún sentido, ni presupuestario ni de acción de gobierno ni de proyectos. Transparencia que, desde luego, exigen y luego no practican, aprovecho para recordarles a los que tienen pendientes enviar la declaración de bienes y el currículum para publicar en el Portal de Transparencia, que tanto han reclamado y que a fecha de hoy seguimos sin recibir. Sin más, vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdón, ¿puedo..., un matiz puedo…?

Sra. Alcaldesa: No, es por alusiones o no hay matices.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, bueno, es alusiones, habla usted de la...

Sra. Alcaldesa: Si no ha habido alusión directa… No he hecho ninguna alusión directa a usted.

Sr. Tarrío Ruiz: Hombre, está usted diciendo...

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar la moción, Sr. Tarrío. Votos a favor. Votos en contra. Queda desestimada.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se desestima la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Pleno del 26 de noviembre de 2020 se aprobó por mayoría simple la tramitación de un Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, porque se trataba de “un texto normativo que lo que pretende es dar eficacia al funcionamiento del pleno en el sentido que van la mayoría de los municipios analizados”, según palabras del portavoz del Partido Popular de San Lorenzo.

En el debate y argumentación de la necesidad de dicho Reglamento, varias fuerzas políticas que lo votaron a favor señalaron que no se trataba de limitar la necesaria acción de fiscalización y control que corresponde por Ley al Pleno, sino que “la eficacia está reñida con unos discursos grandilocuentes de 20 minutos” (portavoz del Partido Popular de San Lorenzo) y que se trataba de “dotar de agilidad a los plenos para que sean más concisos, necesario para que la opinión pública pueda informarse de los temas de interés de manera más productiva” (portavoz de C’s de San Lorenzo).

Por todo ello, siguiendo el espíritu manifestado por los promotores de dicho Reglamento con el fin de impulsar la trasparencia y lograr mayor alcance en el contenido de los asuntos municipales más importantes entre nuestros vecinos, entendemos necesario incorporar al Régimen de Sesiones establecido el 9 de julio de 2019, varios plenos periódicos anuales de debate y control sobre el estado del municipio de San Lorenzo de El Escorial, en los que se aborde principalmente y se debata con lealtad institucional, la política general llevada a cabo durante el año por el gobierno local.

En estos plenos, y parafraseando lo referido en el Pleno de noviembre, dado que “es una práctica parlamentaria internacionalmente admitida”, se revisaría periódicamente, de forma sistemática, detallada y pública la acción de gobierno y la ejecución del correspondiente presupuesto, impulsando la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana, y reforzando el necesario control y fiscalización de la acción de gobierno que recoge y consagra tanto el art. 123 1. A) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), como el art. 50 punto 2 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre).

Baste recordar además que entre los “Estándares de conducta para la mejora de la democracia local” del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, al que este Ayuntamiento se adhirió el 26 de septiembre de 2019 con los votos favorables de todos los grupos políticos presentes en dicho Pleno, se encuentran los siguientes:

3. Todos los miembros de la Corporación, tanto los integrantes en el gobierno como los que formen parten de la oposición deberán basar su actuación en la lealtad institucional, información y transparencia, colaborando en la definición de los objetivos estratégicos y procurando alcanzar consensos en los asuntos de mayor relevancia.

7. Potenciarán los instrumentos necesarios para garantizar la participación y cooperación ciudadana en el diseño de las políticas públicas y en su evaluación.

Parafraseando al dos veces Primer Ministro y tres veces Ministro de Hacienda británico, Benjamín Disraeli (de la corriente conservadora de los tories, además):

“Ningún Gobierno puede estar seguro por mucho tiempo sin una formidable oposición.”

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

1. Que se convoque de forma periódica anual dos Plenos de Debate y Control sobre el Estado del Municipio de San Lorenzo de El Escorial, en los cuales se revisen de forma sistemática, detallada y pública la acción de gobierno, la gestión de las distintas áreas y la ejecución del correspondiente presupuesto contestando a las preguntas de los distintos grupos municipales.”

2.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA PROMOVER JUNTO AL MUNICIPIO DE EL ESCORIAL LA ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE UN STAND EN LA PRÓXIMA FERIA DE FITUR 2021 -FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO-,

EN CASO DE SU CELEBRACIÓN (EXPTE. 9680/2020). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX en San Lorenzo de El Escorial para promover junto al municipio de El Escorial la asistencia y organización conjunta de un stand en la próxima Feria de FITUR 2021 -Feria Internacional del Turismo-, en caso de su celebración.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo de El Escorial para promover, junto al municipio de El Escorial, la asistencia y organización conjunta de un stand para la próxima Feria de FITUR 2021 en caso de su celebración. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Los grupos municipales de VOX, tanto en el Ayuntamiento de San Lorenzo como en El Escorial, somos conscientes del tremendo impacto que está teniendo la crisis sanitaria derivada del COVID-19 en la economía local de nuestros municipios. Este impacto viene dado principalmente por el dramático descenso del número de visitantes, con el consiguiente descenso de la actividad, tanto hostelera, comercial y de todos los servicios. Como consecuencia de este descenso tenemos unas cifras catastróficas que si paso a leer nos estremeceremos, que no voy a leerlas. Asimismo, uno de los componentes importantes es el turismo, y creemos que aportar ideas siempre ayuda, por eso queremos aprovechar esta moción para poder implementar, en el stand de FITUR que tiene previsto el Equipo de Gobierno, una serie de medidas, porque creemos que todo suma. Entre ellas, pues utilizar por lo menos todas las herramientas posibles para promocionar y dar a conocernos ambos municipios, y queremos que en FITUR nos acompañen tanto los comerciantes, hosteleros, todas las empresas, autónomos, todo el que quiera participar de nuestro stand, de manera que todo sea en común, se haga en común. Lo que queremos es que no se caiga en representar solo la parte tradicional de nuestros municipios, sino la diversidad que existe, tanto en San Lorenzo como en El Escorial, donde lo que queremos es atraer a todo tipo de público. Que se tenga para el año 2021 la planificación, que vemos que ya están en ello, nos parece fantástico, pero que aportemos un granito de arena, y creemos que sumando, tanto el municipio de

San Lorenzo como el municipio de El Escorial, aportaremos muchas más opciones.

Nada que decir de que se editen videos promocionales, que entiendo que estaréis en ello, pero bueno, creemos que el granito de arena que pueden aportar nuestros comerciantes, hosteleros y resto de empresarios siempre va a venir bien, con lo cual, ¿qué es lo que venimos a proponer? Que el Equipo de Gobierno establezca las conversaciones con el Ayuntamiento de El Escorial para que entre ambos municipios podamos instalar en la Feria del FITUR, si se llega a celebrar, que esperemos que sí, un stand conjunto, con el fin de promocionar, tanto nacional como internacionalmente, ambos municipios y sumar turistas. Nada más que aportar, si tenéis alguna pregunta o algo que queráis debatir.

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, por aclarar algunas cuestiones, antes de indicar el sentido del voto, bueno, señalar que la promoción turística en San Lorenzo de El Escorial es una prioridad que yo creo que es incuestionable, o sea, las acciones de promoción y difusión, y comunicación, y todo lo que conlleve atracción de visitantes, son imprescindibles para dar a conocer nuestro municipio y, como decía, atraer a visitantes, no solo por nuestro valiosísimo patrimonio cultural, sino también por nuestro entorno natural y medioambiental privilegiado y nuestro valor cultural, ya sea a través de la participación en ferias como la de FITUR, que se plantea en la moción, o a través de campañas de difusión de distinto tipo. Este año, y ante unas circunstancias que de todos es conocida, la caída del turismo ha sido generalizada, no solo en San Lorenzo de El Escorial, que no se ha quedado al margen, y así lo recogen los datos que traslada en la moción, sin embargo hay que decir también que San Lorenzo de El Escorial ha sido y es uno de los destinos elegidos por muchas personas en estos meses para pasar…, para venir a pasar el día o el fin de semana. Prueba de ello es que el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, que es uno de los datos que se…, uno de los ítems que se toma como referencia para saber cuántos visitantes han venido y la incidencia del turismo en el municipio, ha sido el monumento de Patrimonio Nacional más visitado de toda la Comunidad de Madrid, pero no solo en la Comunidad de Madrid. Si cogemos las cifras de visitantes en otros monumentos visitables en Castilla y León o en…, la diferencia es abismal. El monasterio, quizá por el entorno, quizá por el clima, por el entorno de sierra que tenemos, ha sido el monumento más visitado. No obstante, y aunque esto sea motivo de alegría, el que nos hayan venido a visitar y que esto haya movido el pueblo, efectivamente, hay que seguir ahondando en acciones de promoción. Sí señalar que desde…, pasadas las

primeras cinco o seis semanas de confinamiento, y ante las expectativas que se estaban planteando, se mantuvieron varias reuniones con la consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad, con los alcaldes de las ciudades patrimonio, al objeto de poner en marcha acciones de promoción y dinamización, y que promocionasen o que facilitasen la recuperación del sector de cara al verano, fundamentalmente, que era cuando se preveía que la incidencia del virus iba a ser menor. Campañas que se han llevado a cabo y en las que San Lorenzo ha ocupado un lugar privilegiado, y voy a nombrarles tres o cuatro por si alguno las conocéis, están todas publicadas en la página de la consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

La primera fue en junio del 2020, que era *Juntos 2020*, que trataba de un plan de reactivación turística y promoción, que recogía propuestas de rutas y visitas turísticas a través de las redes sociales y la web, y un plan conjunto de turismo y promoción cultural. Fue una campaña de promoción en radio, con más de 750 inserciones, que se estuvo retransmitiendo, se hizo la presentación, iba acompañada de lonas que se colocaron en distintos municipios y en Madrid capital.

Posteriormente se desarrolló la campaña *Juntos somos un mejor Madrid*, que era una iniciativa conjunta entre la consejería y los ayuntamientos, y los empresarios del sector de la cultura y cuyo objetivo era llevar, y es llevar a cabo actuaciones y actividades culturales a todos los pueblos de la Comunidad de Madrid como un aliciente más a sus recursos turísticos. San Lorenzo también participa en esta campaña, y a esta campaña pertenecen todos los conciertos que se están realizando los sábados y los domingos en el parque, correspondientes a la Sesión Vermú, y en estas fechas enmarcados dentro del Festival Escenas de Invierno, campaña que además se ha publicitado en otras comunidades de alrededor y con imágenes de San Lorenzo de El Escorial en todos los casos.

Igualmente, en colaboración con la Comunidad de Madrid, puesto que son los que tienen el dinero para poder realizar este tipo de actuaciones promocionales que cuestan millones de euros en este caso, se ha destinado más de un millón y medio de euros a estas campañas, se ha puesto…, hemos entrado en la campaña *Madrid, sin ir más lejos*, que pone en valor las ciudades Patrimonio, con rutas donde se habla de tradiciones, y centrada específicamente esta campaña en las once villas de Madrid como destino preferente, y sobre todo con especial mención en los tres enclaves declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, que son, como sabéis, Alcalá de Henares,

Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, donde se ha destacado y promocionado el valor de nuestro patrimonio cultural y que forman parte de la oferta turística para visitar en cualquier época del año.

También se han renovado en este tiempo los convenios de *CiclaMadrid* y se ha preparado una nueva campaña publicitaria en la que San Lorenzo de El Escorial también tiene un lugar privilegiado y se ha grabado en el mes de julio, han estado grabando en el municipio. Y, por último, en este mes de noviembre, se ha realizado la campaña también *Recuerdos de Madrid*, otra campaña que esta no se ha quedado solo en Madrid y en las comunidades colindantes con la comunidad, sino que se ha puesto en marcha y se ha dado difusión, tanto en prensa escrita como en televisión, en toda España y a nivel internacional en Francia, Alemania e Italia. Esta acción se ha planificado con circuitos de pantallas digitales que están situadas en la estación del AVE, en los centros comerciales y en el mobiliario urbano de ciudades como Málaga, Sevilla, Bilbao y Valencia, aparte de la promoción que se está haciendo en los países que he mencionado. Como decía, San Lorenzo de El Escorial está ocupando en esas campañas un lugar privilegiado, no solo con el monasterio, tiene…, consta de imágenes, ya os pasaré algún enlace si lo queréis, pero ya digo que están casi todos disponibles en la página de la consejería de Cultura y Turismo, donde no solo se recurre al monasterio para promocionar San Lorenzo, sino que hay imágenes del centro, hay imágenes de hostelería, hay imágenes del entorno natural que tenemos.

Al margen de estas campañas, que es la esencia de FITUR, dar a conocer y promocionar el municipio, con respecto a FITUR, desde el año 2003, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha estado presente, bien con stand propio o participando en el lugar habilitado para las ciudades Patrimonio Mundial. En 2013 se decidió acudir a FITUR sin stand con las ciudades Legado de Patrimonio, y hasta el año 2015 se invitaba a los comerciantes y hosteleros a participar en dicho stand y, bueno, iban allí, participaban en la presentación del día de San Lorenzo. El coste varía, el metro cuadrado, dependiendo de la ubicación que se solicite, y de cara a este año, con fecha 26 de agosto, el ayuntamiento ya solicitó a IFEMA la participación de San Lorenzo de El Escorial en esta feria que, en principio, tiene prevista su celebración en mayo de este año, salvo que la evolución del COVID no permita que se celebre. Con la preinscripción autorizada nos han sido adjudicados 16 metros cuadrados, y además, bueno, paralelamente, se ha encargado la realización de los videos turísticos y con el convenio de DeVerde se incluyó la realización de cincuenta horas de caracterización para dar mayor presencia y protagonismo a San

Lorenzo dentro de los stands y del entorno de la feria, que al final pues hay que hacer algo atractivo para no pasar desapercibido ante la multitud de municipios y de entidades que se promocionan en dicha feria.

A más a más, comentar que hemos trasladado la moción que habéis presentado, que se ha presentado desde el grupo municipal VOX al Ayuntamiento de El Escorial, que aprobó ayer sus presupuestos y no tienen contemplada en principio la participación en la feria. No obstante, están abiertos a cualquier tipo de colaboración, pensando que la feria se celebrará en mayo pues seguiremos en conversaciones. Inicialmente os digo que lo que nos han trasladado es que no tienen intención de participar en FITUR, pero que no es un…, no están cerrados en banda a valorar alternativas, con lo cual nuestro voto será la abstención. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Quiero agradecer al grupo municipal VOX que gracias a su moción nos hemos enterado de todo lo que han invertido sobre turismo en nuestro pueblo. Olé, gracias, porque ya que no tenemos ni Plenos anuales de cómo va la historia ni nada de nada, pues esto ha estado muy bien. Gracias. Sí, publicado, pero este resumen somero que nos ha hecho de cómo se… nos ha gustado. ¿No puedo…? Ah, vale. Marta, gracias. Bueno, parafraseando al Sr. Blasco con referente al Sr. Tettamanti, es que le tengo en mis pensamientos, Sr. Blasco, siempre, esta es una… Tómeselo a bien. Esto es una visión…, usted está mirando hacia el futuro, es decir, está imaginándose circunstancias que pueden pasar. Es imaginable que presenten esta moción y apoyan unos presupuestos donde…, y no apoyan a su vez la enmienda que ha presentado Podemos para ampliar lo que es el stand de FITUR, pero… Sus comentarios y palabras malsonantes se las puede ahorrar, Sr. Blasco, estamos en un Pleno. No apoyan los del PIR porque afecta al pueblo, o sea, no apoyan lo del PIR, que son cosas que afectan al pueblo, pero a su vez quieren…, porque su partido no se lo…, la regla general del partido, según su compañero, es votar en contra de…, porque no están a favor del PIR, y luego resulta que quieren que les apoyemos en una cuestión de… Yo es que no…, la verdad es que no lo entiendo muy bien, pero quiero… Y luego, por último, quieren ustedes montar un stand con El Escorial, con la Villa de El Escorial, que como siempre, estamos en lo mismo. ¿La Villa de El Escorial lo sabe? Estamos otra vez en el mismo. Esto es un matrimonio. ¿Lo sabe la novia? Porque es que es lo mismo, es lo de siempre. Y la novia no tiene ningún interés, por lo que acaba de decir la Sra. Alcaldesa, no tiene ningún interés en montar nada con nosotros. Entonces a nosotros nos parece que esto, con la incongruencia que hace las cosas VOX, de sí apoyo una cosa si va a favor del Gobierno, pero no

apoyo una cosa que va tal…, nosotros no vamos a votar en contra, porque para qué vamos a ser incongruentes. Así que nada, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: La proyección internacional y nacional de nuestro municipio tiene como principal referente el Real Monasterio, incluso durante esta pandemia y con las medidas de distancia social y sanitarias recomendadas, ha seguido abriendo sus puertas y con un público agradecido por poner un poco de normalidad en sus vidas. Desde Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial seguimos con la preocupación de que no estamos avanzando lo suficiente en una promoción turística relevante y variada. Estos meses de pandemia no pueden ser excusa de no alcanzar una propuesta ilusionante y diferenciadora de otras ofertas de municipios madrileños, porque, de momento, nuestro principal reto es ganar visitas de los habitantes de la Comunidad de Madrid, por las posibles limitaciones de movilidad, pero también hay que apostar por un planteamiento nacional e internacional para preparar el camino a la normalidad con la apertura de las limitaciones actuales. La propuesta que hace el grupo municipal VOX de asistir a FITUR de manera conjunta los dos ayuntamientos y sus hoteleros y comerciantes nos parece interesante por aunar esfuerzos en atraer a esta zona del noroeste de la Comunidad de Madrid el mayor número de habitantes y ofrecer una oferta turística variada y complementaria, antes que se elija otra zona de la Comunidad de Madrid distante a nuestros intereses.

Queda, no obstante, que el Ayuntamiento de El Escorial, de la Villa de El Escorial, vea esta oferta conjunta de interés a sus propias propuestas. Por todo ello, el grupo municipal Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La moción que presenta VOX San Lorenzo al Pleno para acudir a FITUR junto con el Ayuntamiento de El Escorial puede parecer interesante, siempre y cuando el Ayuntamiento de El Escorial quiera aceptar esta invitación. Nosotros pensamos que hay una comisión especial donde se le podría…, donde se podría llegar a un acuerdo, donde hacerle una propuesta interesante, porque al final, el foco de atracción turística que tiene San Lorenzo de El Escorial no es el mismo foco que tiene El Escorial, entonces a lo mejor no son mismas condiciones, yo creo que habría que estudiar qué propuesta interesante se le puede plantear al Ayuntamiento

de El Escorial para que pueda aceptar y, de alguna manera, ir conjuntamente, porque estamos totalmente de acuerdo que esta feria consiste en atraer el turismo internacional, y al final, el turismo internacional, tanto el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial como el Ayuntamiento de El Escorial, pueden verlo como un paquete atractivo, fuera del turismo interior que, durante estos meses, pues ha funcionado. Ahora se abrirá el mundo, esperemos, después de todo esto, en 2021, y es la hora de ir a por turistas internacionales que siempre han venido a San Lorenzo de El Escorial y que son una parte importante de nuestra economía local. Las campañas que se han realizado desde la Comunidad de Madrid, desde la consejería de Turismo, con Marta Rivera a la cabeza, pues las ha anunciado la Alcaldesa y yo creo que han sido muy positivas para San Lorenzo de El Escorial y para toda la Comunidad de Madrid, y la consejería de Cultura va a seguir por esa línea, de apostar por el turismo y la cultura en la Comunidad de Madrid, y por eso hay que agradecerlo. Y en cuanto a nuestro sentido de voto pues será la abstención, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, le quiero manifestar mi admiración por las molestias que se toma para no descontentar a sus socios preferentes, porque ha hecho toda una gran explicación de tal para luego concluir que El Escorial se…, iba a decir una…, no le interesa sumarse a esta propuesta. Pero enhorabuena por el trabajo, Sra. Alcaldesa. Sra. Cebrián, su compañero hace un rato me hacía una explicación de por qué no había apoyado esto estando desde el acuerdo absoluto y tal, me ha recordado un poco a José Mota cuando dice que: si yo estoy de acuerdo contigo, pero que… y termina absolutamente dando vueltas. Bueno, yo voy a parafrasear un poco a su compañero en ese sentido y a José Mota, diciéndole que sí, que yo estoy, por supuesto, muy consustanciado y muy de acuerdo con lo que usted plantea, pero hay una realidad, nosotros presentamos una enmienda para dotar de mejor contenido económico a ese stand. ¿Qué ha pasado? Que vosotros lo habéis votado en contra, entonces, no es por un tema de que…, porque me lo haya usted votado en contra, es que su moción, tal y cual la presenta, perdóneme, pero es un brindis al sol de libro, entonces… Porque si usted no acompaña eso con dinero, como comprenderá, con buenas intenciones no vamos a llegar allí a FITUR y vamos a decir: No, porque queremos con El Escorial montar esto, porque nos llevamos tan bien y somos tan amiguetes que lo vamos a… O sea, era para tener un mejor stand, con un mejor decorado, con un mejor…, en fin, todo lo que pretendíamos con esta imputación o…, no

es imputación de gasto, pero con esta enmienda, para poner más dinero a ese respecto.

Vosotros habéis manifestado claramente que eso no les interesaba, lo que sí les interesa es hacer, bueno, este paripé de que somos muy colegas con El Escorial, pero cuando llega el momento, El Escorial hace este tipo de cosas: no me interesa, no está dentro de mis planes, etc, etc. Entonces, evidentemente, se lo vamos a votar en contra y esperamos que en futuras mociones que vaya a querer contar con El Escorial, al menos hable con alguien más que no sea de su propio grupo municipal abajo, porque usted nos cuenta que su grupo municipal sí que estaba por la labor de esto, pero claro, no sé qué interlocución tiene con el Gobierno municipal, pero que usted podría estar mejor informada de lo que parece que está cuando trae este tipo de mociones que involucran también a la Villa de El Escorial. Como digo, nuestro voto va a ser en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias a todos. Para empezar, la primera exposición que ha tenido la Sra. Alcaldesa nos decía que estos últimos meses hemos tenido más visitantes y que, de hecho, el monasterio de El Escorial había tenido más visitantes que otros monumentos, no solo incluso de la Comunidad de Madrid, sino del resto de ciudades de España. Sí, está claro, estaban las comunidades cerradas y el movimiento masivo es de la capital de España, que es la que más concentración de habitantes tiene, a solo sus proximidades, como era en este caso San Lorenzo de El Escorial. ¿Que es un sitio idílico para venir? Por supuesto, y demos gracias. Lo que me preocupa son las cifras, que han bajado con el paso de los años. Bien me hablaba de que en el 2015 en FITUR, hasta 2015 en FITUR, sí que nos acompañaban empresarios, hosteleros. Desde el 2015 a aquí, han pasado muchas cosas, es lo que queremos retomar, volver a colaboraciones.

No hemos entrado a valorar en la moción, para nada, la gestión, tanto de programas, actuaciones municipales, con respecto al turismo y a su exposición de medios o visitas ya a nivel internacional. Por una parte sí que nos ha informado de todo lo que se ha hecho, como ha comentado la Sra. Valera, pero no hacía falta explayarse de aquella manera, a modo mitin. No queremos un stand junto a las ciudades Patrimonio, sino lo que queremos es unificar fuerzas con El Escorial, y aunque pueda decir el Sr. Tettamanti que estábamos poco informados, ha habido conversaciones, el grupo municipal de VOX El Escorial

con el grupo municipal de PP de El Escorial y sí que estaban por la labor. Una cosa es lo que a nosotros se nos diga y luego otra cosa es lo que se haga, que suele pasar muy a menudo.

Entonces, lo único que queríamos es dar fuerza a ese stand, que sabíamos que estáis planificando, de hecho en los presupuestos ya estaba metido, pero seguimos pensando que stand, decorado, dinero, dinero, gastar, se puede suplir con un stand en colaboración y trabajo, y acordado también con el resto de empresarios de ambos municipios, que están deseando colaborar, de ambos municipios. Con lo cual, no votamos con incongruencia, lo que no estamos de acuerdo es con algunas gestiones y lo que queremos es aportar ideas. Que salgan o no adelante ya es cosa del resto de los partidos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Solo por aclarar, por si se ha entendido mal la respuesta del Ayuntamiento de El Escorial. He dicho que han aprobado ayer los presupuestos, que no tienen consignada ninguna partida presupuestaria para destinar a FITUR, pero que no obstante, que inicialmente no tenían intención de participar en la feria, pero que no es un no rotundo, que de aquí a mayo que llegue la feria, están abiertos a valorar otras opciones. Por aclarar o por si se ha podido interpretar mal lo que yo he transmitido. Vale, pues si no hay más intervenciones, vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría ¿no?

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s] y Sr. Montes Fortes [C´s].

En consecuencia, por siete votos a favor, tres votos en contra y siete abstenciones, por lo tanto por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“Los Grupos Municipales de Vox en los Ayuntamientos de San Lorenzo del Escorial y del Escorial son conscientes el tremendo impacto que está teniendo la crisis sanitaria derivada del COVID-19, en la economía local de nuestros municipios. Este impacto viene dado principalmente por el dramático descenso en el número de visitantes, con el consiguiente descenso en la actividad hostelera, comercial y de servicios.

Como consecuencia de este descenso tenemos:

- El número de personas en situación de paro en el mes de Septiembre en El Escorial: 926 (187 personas más que a primeros de año)
- El número de personas en situación de paro en el mes de Septiembre en San Lorenzo de El Escorial: 1.064 (253 más que a primeros de año)
- Visitantes al Monasterio de El Escorial
- Septiembre 2019: 37.212
- Septiembre 2020: 9.650
- Diferencia: -74%
- Descenso en las pernoctaciones en los hoteles de nuestros municipios: entre el 50% y el 80%
- La cancelación de las diferentes fiestas y romerías de ambos municipios ha supuesto un impacto económico difícil de cuantificar pero importantísimo sin ningún género de dudas.

Asimismo, en el siguiente gráfico se representa, a nivel de la Comunidad de Madrid, el grado de ocupación en establecimientos hoteleros donde se puede observar la evolución hasta Septiembre 2020. El descenso este año es “lo nunca visto”. Nunca se había producido, en toda la serie histórica, un descenso así.

Por otro lado, las cifras de estos últimos meses de final de año se han visto incrementadas debido a la reducción de la movilidad en las Comunidades Autónomas debido al nuevo estado de Alarma, pero para principios del próximo serán, previsiblemente, serán bastante peores.

No es necesario decir que el turismo para nuestros dos municipios representa un porcentaje de nuestra actividad económica absolutamente fundamental.

Aprovechemos estas visitas desde el centro de Madrid hacia nuestros municipios, como por ejemplo;

• Utilicemos todas las herramientas posibles para promocionar y dar a conocer nuestros municipios.
• Que en FITUR nos acompañen representantes de los comerciantes/hosteleros/empresas que quieran participar y exponer su actividad, así como ayudarnos de su publicidad.
• Que no se caiga en representar solo lo tradicional de estos municipios, sino la DIVERSIDAD EXISTENTE EN ESTOS tanto cultural, ocio etc. Cuanta mayor es la diversidad, más visitantes y más poder de elección dentro de sus aficiones y gustos. QUEREMOS ATRAER A TODOS

• Que se tenga para el año 2021 una planificación de actividades atractivas para todos los públicos y se exponga en FITUR.
• Que se planifique para exponer en FITUR, un aparcamiento disuasorio con traslados en bus desde el mismo PARA LOS DOS MUNICIPIOS con la empresa de trasportes……
• Que se editen videos promocionales incluyendo a empresas o empresarios que quieran participar (hoteles, restaurantes, tiendas…)
• Que desde las áreas de desarrollo local se prepare al personal necesario, para realizar/atender/buscar los contactos necesarios y útiles para el desarrollo turístico de nuestros municipios. NO SOLO EXISTEN LOS TUROPERADORES.

Por ello que el **Grupo Municipal de VOX San Lorenzo** propone para su presentación a pleno lo siguiente;

Entablar conversaciones con el Ayuntamiento de El Escorial para, entre ambos municipios, instalar en la próxima Feria Internacional de Turismo (FITUR), que se celebrará los próximos 19 al 23 de Mayo 2021 un stand conjunto con el fin de promocionar nacional e internacionalmente (tanto a nivel particular como con los grandes operadores nacionales e internacionales) el destino turístico de "El Escorial" (así conocido comúnmente).

Así como entablar conversaciones y colaboraciones con los diferentes empresarios hosteleros, comerciantes y turísticos de ambos municipios para crear actividades conjuntas en dicho stand y publicitar de un forma más abierta y dinámica el turismo no solo a nivel cultural, patrimonio o natural, sino gastronómico, hotelero, comercial y todas las posibilidades que nuestros pueblos ofertan."

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno

Local entre los días 26 de noviembre al 23 de diciembre de 2020, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Junta Gobierno Local de 26 de noviembre de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Expediente de contratación del Servicio de Gestión de Residuos Sanitarios de Higiene Femenina Íntima en las instalaciones y dependencias municipales del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9069/2017) Designación de miembros de la Mesa de contratación.
2.2.- Solicitud de licencia de tala de ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Moreras nº4 (Expte. 7480/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Solicitud de licencia municipal de instalación, apertura y puesta en funcionamiento para desarrollar la actividad de Obrador de Pastelería con venta en el local situado en la Calle San Francisco nº18 – Bº B (Expte. 6961/2019) Propuesta de resolución.
2.4.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 55/2020 (Expte. 8713/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Solicitud de autorización de cancelación de la condición resolutoria que grava la vivienda sita en la Calle Retama, 4, 1º G (Expte. 8694/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de legalización por declaración responsable de obra de la instalación de telecomunicaciones situada en la calle Pintores nº 13 (Expte. 8096/2020) Propuesta de inadmisión.
2.7.- Solicitud de licencia de transplante y tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en la Calle Las Pozas nº145 (Expte. 8578/2020) Propuesta de resolución.
2.8.- Solicitud de autorización temporal por diez años sobre el Nicho situado en el Cuartel 4, Fila 1, Columna 8 del Cementerio Municipal y autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 8494/2020) Propuesta de resolución.
2.9.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y en aplicación a la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 7598/2020) Propuesta de archivo por cumplimiento de sanción.
2.10.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos y declaración de residuo del vehículo matrícula TO4190V (Expte.1799/2020) Propuesta de resolución y archivo del expediente.
2.11.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos y declaración de residuo del vehículo matrícula 1682DLZ (Expte. 2176/2020) Propuesta de resolución y archivo del expediente.
2.12.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos y declaración de residuo del vehículo matrícula 3611BJF (Expte. 2401/2020) Propuesta de resolución y archivo del expediente.
2.13.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos y declaración de residuo del vehículo matrícula 5734FRY (Expte. 3851/2020) Propuesta de resolución y archivo del expediente.
2.14.- Solicitud de reducción del precio del contrato del Servicio de recogida de residuos textiles del municipio y del Punto Limpio Municipal (Expte. 9075/2017) Propuesta de resolución.
2.15.- Solicitud de licencia urbanística para la restauración de jardín en el Albergue Juvenil El Escorial sito en la Calle Residencia nº 14 (Expte. 7170/2020) Propuesta de resolución.
2.16.- Ayudas municipales a Autónomos y Microempresas obligados al cese de actividad por el Decreto de Estado de Alarma Sanitaria originada por el Covid-19 (Expte. 3519/2020) Aprobación del listado y concesión de ayudas en su caso.
2.17.- Solicitud de devolución de fianza definitiva en expediente del contrato mixto (suministro y servicios) de los servicios energéticos, mantenimiento con garantía total y mejora y renovación de las instalaciones eléctricas y térmicas de las dependencias municipales y del alumbrado público del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1384/2014) Propuesta de resolución.
2.18.- Solicitud de autorización para la instalación de calentadores y cortavientos para terraza adscrita al local sito en la Calle Xavier Cabello Lapiedra nº2 (Expte. 7740/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta Gobierno Local Extraordinaria de 1 de diciembre de 2020

1.- Bases de convocatoria para la selección de Monitores de Tiempo Libre para la apertura del CEIP Antoniorrobles en los periodos vacacionales del Curso 2020-2021 y Verano 2021 (Expte. 8984/2020) Aprobación de bases de convocatoria.

- Junta Gobierno Local de 3 de diciembre de 2020

1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de noviembre y uno de diciembre de dos mil veinte.
1.2.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 432/2019 C (Expte. 8226/2019). Estimación parcial.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para desarrollar la actividad de lavado de vehículos adscritos al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos municipal en la nave sita en la Calle Carpinteros nº8 (Expte. 8761/2020). Propuesta de resolución.
2.2.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Alarcón nº23 (Expte. 7147/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4246/2020) Propuesta de resolución.
2.4.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4708/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4274/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4209/2020) Propuesta de resolución.
2.7.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4709/2020) Propuesta de resolución.
2.8.- Cesión de uso gratuito de las instalaciones deportivas del Polideportivo “Zaburdón” al Club de Esgrima Sasle de San Lorenzo de El Escorial para la celebración del Campeonato de España absoluto, Junior sub-23 y veteranos de esgrima (Expte. 6599/2020) Propuesta de resolución.
2.9.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4695/2020) Propuesta de resolución.
2.10.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4244/2020) Propuesta de desestimación de recurso de reposición.
2.11.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 56/2020 (Expte. 9051/2020) Propuesta de resolución.
2.12.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 7617/2020) Propuesta de resolución.
2.13.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 57/2020 (Expte. 9103/2020) Propuesta de resolución.
2.14.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa (Expte. 4366/2020) Propuesta de desestimación de recurso de reposición.
2.15.- Solicitud de autorización para instalación de terraza de veladores para el local denominado “Bar Los Alpes ” sito en la Calle Cañada Nueva nº 35 (Expte. 6371/2020) Propuesta de denegación de autorización.
2.16.- Modificación de la resolución sobre cesión de uso de las instalaciones municipales para deportes de equipo e individuales en la temporada 2020-2021(Expte. 5810/2020) Propuesta modificada sobre la cesión.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- Junta Gobierno Local de 10 de diciembre de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día tres de diciembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Maestro Alonso nº22 (Expte. 6563/2018) Propuesta de resolución.
2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 58/2020 (Expte. 9191/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Segunda prórroga del contrato de Suministro de Programas informáticos de Contabilidad, Gestión de RRHH y Subvenciones (Expte. 9001/2020) Propuesta de resolución.

2.4.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 9055/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Modificación de Bases de la Convocatoria de la Primera Edición de los "Premios a la Excelencia en el estudio" y aprobación del listado de beneficiarios (Expte. 9274/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de licencia municipal para la Apertura y Puesta en funcionamiento de la actividad de Aulas y Despachos profesionales en el local 33 sito en la Calle de Las Pozas nº 181 (Centro Comercial Zaburdón) (Expte. 6520/2019) Propuesta de resolución.
2.7.- Expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial por resolución del contrato administrativo de concesión del servicio de Tren Turístico "Diligencia de El Escorial" (Expte. 4906/2019) Propuesta de desestimación.
2.8.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 8263/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta Gobierno Local de 17 de diciembre de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diez de diciembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos del vehículo matrícula 0994HLG (Expte. 1864/2020) Propuesta de resolución.
2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 59/2020 (Expte. 9299/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Solicitud de licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de un apartamento turístico y un despacho profesional en los locales 10 y 11 respectivamente situados en la Calle Monte Escorial nº5 (Expte. 8757/2019) Propuesta de resolución.
2.4.- Solicitud de licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de una academia de inglés en el local situado en la Calle de Las Pozasnº17 (Expte. 5250/2019) Propuesta de resolución.
2.5.- Modificación de la Adenda al Convenio para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales del Sistema de Formación Profesional para el Empleo suscrito entre la empresa de formación Centro de Enseñanzas Modernas 2001, S.L. y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 9524/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 60/2020 (Expte. 9355/2020) Propuesta de resolución.
2.7.- Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 9055/2020) Propuesta de corrección de error material.
2.8.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos del vehículo matrícula 7614CWH (Expte. 2164/2020) Propuesta de resolución.
2.9.- Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2020 sobre la Incautación de fianza definitiva por incumplimiento del contrato de Suministro e Instalación de la carpintería exterior de las dependencias municipales de la Casa Consistorial (Expte. 6360/2020) Propuesta de resolución.
2.10.- Solicitud de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela situada en la Calle Mendiola nº11 –Proyecto Básico- (Expte. 7646/2019) Propuesta de resolución.
2.11.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la CAM y en Aplicación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 7600/2020) Propuesta de archivo.
2.12.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la CAM y en Aplicación de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 7375/2020) Propuesta de archivo.
2.13.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la CAM y en Aplicación de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 7355/2020) Propuesta de archivo.
2.14.- Modificación del contrato del servicio de Limpieza de Edificios, Instalaciones y Centros Escolares Municipales (Expte. 9097/2020) Propuesta de resolución.
2.15.- Solicitud de autorización para ampliación de licencia de ocupación de vía pública con terraza para el local situado en la Plaza de la Constitución nº2 (Expte. 4186/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta Gobierno Local Extraordinaria de 18 de diciembre de 2020

1.- Contratación de aspirante que ha superado las pruebas del proceso correspondiente al Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral, dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración consecuencia de la pandemia covid-19.- Puesto de Ordenanza (Expte. 8086/2020) Propuesta de resolución.

- Junta Gobierno Local de 23 de diciembre de 2020

1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días diecisiete y dieciocho de diciembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en la entrada a la vivienda sita en Paseo Miguel de Unamuno nº25 y 27 ocasionados por árboles de titularidad pública (Expte. 933/2020) Propuesta de resolución estimatoria parcialmente.
2.2.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos y declaración de residuo del vehículo matrícula M2771XX (Expte. 1797/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Renuncia a la concesión de la terraza de veladores adscrita al local denominado "Café Bar Coliseo" situada en la Calle Floridablanca nº20 (Expte. 9706/2020) Propuesta de resolución.
2.4.- Concesión de las ayudas municipales a nuevos proyectos empresariales innovadores en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3753/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela situada en la Calle Lepanto nº9 Vivienda 29 (Expte. 9085/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela situada en la Calle María Leonor nº3 (Expte. 9101/2020) Propuesta de resolución.
2.7.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en la Calle de Las Pozas nº145 (Expte. 9679/2020) Propuesta de resolución.
2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 61/2020 (Expte. 9573/2020) Propuesta de resolución.
2.9.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 62/2020 (Expte. 9579/2020) Propuesta de resolución.
2.10.- Segunda convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a gastos asociados a la vivienda habitual, para familias que se han visto afectadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Expte. 7377/2020) Propuesta de resolución.
2.11.- Concesión de subvención a ALSA Ferrocarril, S.A. para colaborar en la promoción de San Lorenzo de El Escorial como destino turístico a través del Tren de Felipe II y aprobación del Convenio regulador de la misma – Año 2020 (Expte. 9463) Propuesta de resolución.
2.12.- Modificación del contrato de Suministro de mobiliario para el pabellón del parque Felipe II- nuevo espacio co-working (Expte. 5913/2019) Propuesta de resolución.
Declaración de urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:
2.13.- Segunda convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales a Autónomos y Microempresas obligados al cese de actividad por el Decreto de Estado de Alarma Sanitaria originada por el Covid-19 (Expte. 7839/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 21 DE NOVIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 21 de noviembre y 22 de diciembre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Por aclarar que, Sra. López, ha dicho que echaba en falta información en la anterior legislatura sobre lo que se hacía en las áreas y en general, le recuerdo que fueron invitados a estar en Junta de Gobierno desde la primera semana y hasta la última, hubo algún concejal de la oposición, y no quisieron pertenecer a la Junta de Gobierno, así que podían haber estado más informados si hubieran querido. Empiezo con un ruego. En el díptico informativo de los presupuestos participativos que se ha recibido en las casas, hay una información errónea, o como poco confusa, ya que se habla de voto universal, una persona, un voto, y no se aclara que cada voto son tres propuestas, así que les ruego, por favor, que en futuras publicaciones pues aclaren este punto.

En la Comisión de Participación se quedó que el dinero de los presupuestos participativos, que como este año no se iban a realizar, se quedaba sin uso, digamos, pues se empleara…, en concreto se habló de dos medidas, una para el Marketplace, que se iba a realizar, y otra para la compra de medidores de CO_2 para los centros escolares. Sé que en la última Comisión COVID se dijo algo sobre ello, pero… ¿Se ha cerrado ya…? Al ver que está acabado el año, ¿se va a poder emplear este dinero en eso y se han comprado ya?

Sra. Alcaldesa: Sí, está ya…, o sea, lo que se trasladó en la última Comisión de COVID la semana pasada fueron los contratos, están hechos, están los importes ya, tanto para los medidores de CO_2 para los centros escolares e instalaciones, que estarán aquí…, los van a entregar en principio el día 11 de enero, será en esa semana porque hay mucha demanda, y entre que se ha montado el contrato menor y se ha hecho el pedido, estará a principios de año. Y lo mismo con respecto al Marketplace, están los contratos menores cerrados y empiezan a trabajar ya en ello con idea de que en febrero esté funcionando.

Sra. Juárez Lorca: Vale, sabemos que el momento era ahora, en este mes, va a llegar un poco tarde, pero bueno, mejor tarde que nunca y que se pueda aprovechar el dinero, sobre todo. Y por último le quería hacer un ruego a la Sra. Alcaldesa, ya que el concejal de Seguridad está claro que no tiene ningún

respeto ni al ROF ni a los concejales, ni al código ético, ni al de buen gobierno, porque se ha dedicado a poner excusas para una petición que hicimos en febrero, la relacionada con los sancionadores, que ha salido aquí tantas veces, que se ha hecho por Registro, que se ha vuelto a hacer por Registro, hemos tenido todo tipo de excusas, sabemos que es una información que hay que recopilar, pero con diez meses pensamos que es…, más que eso, simplemente eso es una intención de no querer darla. Hemos tenido excusas de falta de personal, de descuido, de olvido, de está en el correo, creí que lo había mandado, de teletrabajo, y ahora, la última que hemos tenido ha sido vacaciones, así que ya directamente a usted, Sra. López, le hago llegar esa petición que hicimos hace diez meses. Querría que nos informasen sobre cuántos sancionadores se han abierto en los últimos seis meses por no recoger las deposiciones de perros y, por favor, que nos las desglosaran por fechas. Esto es desde julio de 2019 hasta enero de 2020 incluidos.

Sra. Alcaldesa: Bueno, me pare… En principio, parece que está enviado, no obstante, se lo mandaré.

Sra. Juárez Lorca: No está enviado. Lo que han enviado es multas puestas, lo que pedimos es sancionadores, tramitados, que fue lo que pedimos...

Sr. Blasco Yunquera: Pues mire, si hay dos multas puestas, se habrán tramitado dos expedientes, o…

Sra. Juárez Lorca: No, no tiene por qué. Bueno, además, la información que hemos pedido es muy concreta, que pedíamos expedientes sancionadores tramitados. Eso es lo que pedimos.

Sr. Blasco Yunquera: Es que soy muy espeso, de verdad, yo no me entero…

Sra. Juárez Lorca: Pues será eso. Pero ahora, Sra. Alcaldesa, le hago el ruego para ver si, por favor, nos lo pueden hacer llegar. Y…

Sra. Alcaldesa: Se ha remitido la información que ha ido pidiendo la señora…

Sra. Juárez Lorca: No, no, no se ha remitido.

Sra. Alcaldesa: …Martínez, ha estado reunida en varias ocasiones. No obstante, si lo…

Sra. Juárez Lorca: No. No. La Sra. Martínez ha recibido un correo este mes, o sea, no es que nos la hayan pasado en marzo…

Sra. Alcaldesa: Y ha estado personalmente con el concejal en varias ocasiones.

Sra. Juárez Lorca: Sí, y le dijo en persona…, y le dijo en persona que…

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, le tomo la nota y le…, se lo transmitiré.

Sra. Juárez Lorca: …la información que le estaba dando no era la que le estaba pidiendo. Y ya se lo ha dicho, pero la información, aun así, ha llegado ahora, no es que haya llegado en marzo, después de diez meses.

Sr. Blasco Yunquera: Estado en el municipio, sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez…

Sra. Juárez Lorca: Nada más.

Sra. Alcaldesa: ¿Nada más?

Sra. Juárez Lorca: Desear un feliz 2021 a todos, el mejor que podamos imaginar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Portavoces, sí. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Yo solo quiero hacer una pregunta, y además es de terrible actualidad. Como saben, en los informes que han salido hoy de la Comunidad de Madrid, se nos han disparado los casos de COVID aquí en San Lorenzo de El Escorial. Pero bueno, no es el caso lo que quería preguntar. ¿Se tiene alguna noción de cuándo van a empezar a vacunar en las residencias y al personal sanitario en San Lorenzo de El Escorial? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Ya.

Sra. Valera Ramírez: ¿Ya es ya?

Sra. Alcaldesa: Ya es ya, el día 7-8. El centro de salud ya está apuntando gente de los colectivos que se ha establecido desde la consejería para las

vacunaciones, a la población general, no sé si están citando todavía o no, sé que han dado la posibilidad, desde el centro de salud se están poniendo en contacto con estos colectivos prioritarios o de riesgo de vacunación y ya hay gente que está apuntada y a los que avisarán. Con respecto a residencias, yo le puedo hablar por María Leonor, en el que se hizo un…, se mandó un primer protocolo de vacunación respecto al personal sanitario, que comenté en la Comisión de COVID que había inicialmente solo 15 personas o por ahí que cumplían los requisitos de vacunación, ese protocolo ha cambiado y van a vacunar a todos con independencia de que la IgG sea positiva o negativa, y están previstas las vacunaciones para el día 7-8, entiendo que será igual para el resto de residencias del municipio. ¿No tiene más preguntas, Sra. Valera? Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, gracias. Quería saber qué iniciativas plantean para relanzar la imagen de nuestro municipio en los próximos meses, aparte de FITUR, y para dinamizar el pueblo.

Sra. Alcaldesa: Pues te las pasaremos para el próximo Pleno.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto. Y luego: ¿Hay previsto algún convenio con la Comunidad de Madrid para fomentar el empleo entre los empadronados de nuestro municipio con la apertura de los nuevos juzgados?

Sra. Alcaldesa: No. Por dos razones, lo que va a hacer la comunidad cuando traslade los juzgados es trasladar el personal que actualmente tiene en los juzgados 1 y 2 de aquí, y 3 y 4 de Velázquez, que es todo personal funcionario fijo interino o laboral de la Comunidad de Madrid, y con respecto al personal de seguridad pues tres cuartas de lo mismo, se ampliarán o no los contratos en función de la necesidad de seguridad, pero en principio aquí no hay seguridad porque está dentro del ayuntamiento, en el edificio de los juzgados de Velázquez sí hay personal de seguridad, y de la contratación depende directamente, pero no se prevé un aumento, por lo menos que nos hayan trasladado a nosotros, de personal con respecto a lo que suman los dos juzgados, bueno, las dos sedes judiciales que hay ahora mismo.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Hombre, yo creo que algo de ampliación de personal se va a necesitar, ya no solo en seguridad, sino en limpieza. Aquí, como bien ha dicho, no necesitan seguridad, porque la da la Policía, que la tenemos aquí mismo, y de limpieza ídem de lo mismo. Pero bueno, son dos ejemplos…

Sra. Alcaldesa: …una cuestión que tengan que valorar, sí, pero que ellos tienen sus contratos de limpieza, que los juzgados no…, se limpian con personal de limpieza de los juzgados, no están dentro del edificio del ayuntamiento…

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Por eso preguntaba si había algún convenio, o sea que tienen cerrado ya con diferentes empresas… no sabemos… Vale. Y luego, queríamos saber en qué situación se encuentra, o qué previsión tenemos para modificar ordenanza relativa al mercado municipal y si hay alguna planificación respecto a su futuro. Sabíamos que para este año había que hacer algunas modificaciones, no se han podido hacer y se han dejado planificados para el 2021, queremos saber cuál es la idea que tiene nuestro ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: En la ordenanza del mercado se está trabajando, es probable, si nos da tiempo, a publicarla en exposición pública, pueda ir al Pleno de enero, si vamos bien de plazo. Y a partir de ahí pues estamos valorando distintas opciones que pasan por la rehabilitación integral del mercado como algo necesario por la realidad del propio mercado, por la finalización próxima de la concesión.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Y debido al aumento, a la previsión de aumento de público, de visitantes, tanto a la zona de los juzgados como al mercado, como a posibles iniciativas que planteen para movilizar más el turismo en el pueblo, una de las cosas que nos preocupan, y lo venimos diciendo Pleno tras Pleno, es el tema parking, señalización, y lo llevamos repitiendo desde el mes de mayo. No sé si hemos avanzado algo más o seguimos igual.

Sra. Alcaldesa: A ver, hay avanzado una parte de una aplicación, avanzado…, que va más lento de lo que nos gustaría, una aplicación, y a través de geolocalización, que dice las plazas disponibles que hay en cada parking, y en previsión para el próximo año la instalación de algún tipo de tótem o elemento que indique igualmente si hay disponibilidad de plazas o no en los distintos parkings. Lo que se ha hecho ahora es la solución de vallas, con indicaciones tan…, ahora mismo están colocadas y se hizo una previsión de cara a la posible afluencia en Navidad y están las vallas colocadas con señales indicativas que se colocan o no en función de si este parking se completa para derivar todo el tráfico al parking avisando de la existencia del parking de Euroforum debajo de Terreros, con vallas a la altura de Pulgarus, en la plaza

de la Virgen Juan de Herrera, no sé si abajo hay alguna más, bueno, en distintos puntos.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale, lo que rogamos es que ya dejemos de utilizar vallas y podamos tener una señalización acorde a nuestro municipio.

Sra. Alcaldesa: Es esa señalización turística la que venía. Era otra. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Quiero preguntar respecto al contrato menor de adjudicación del video para promoción turística del municipio, porque me han surgido algunas dudas que quisiera que me aclararan. La empresa que ha sido elegida, que no es la más barata, pero según el informe técnico es la que coincide con los objetivos que se pretenden alcanzar, según pone textualmente la técnico que informa. Primero decir que me llama la atención que sea la técnico de turismo y no la de comunicación la que emite el informe, aunque ya sé que me van a decir que son videos específicos para el área de turismo, entiendo que es comunicación quien va a emitir esos videos, pero bueno, supongo que está dentro de lo normal, con lo cual es simplemente un comentario al pasar.

En un informe muy escueto para mi gusto la técnico descarta la oferta más económica alegando motivos de escasez de currículum y portfolio. He entrado en la página de la empresa descartada, y aunque no tiene un amplio currículum, o por lo menos no exhibe un amplio currículum en la página web, sí que es verdad que tiene subidos varios videos, entre ellos uno hecho para la Villa de El Escorial, para justamente destacar el entorno natural, etc., y realmente es de una calidad estupenda. Es probable que la técnico no lo haya visto o simplemente no le pareció bien, pero lo que me llama más la atención de ese contrato es que hay un punto en la solicitud de presupuesto que pide, además del currículum y portfolio, que la empresa haya realizado trabajos ya para San Lorenzo de El Escorial, con lo cual eso acota bastante las posibilidades e incluso hasta puede dejar fuera algunas empresas que por más que no hayan realizado trabajos sí que son muy buenas. Entonces, la empresa ganadora tengo entendido que ya ha hecho trabajos para el ayuntamiento, de este ayuntamiento, en otras legislaturas. ¿Esto es así? ¿Se ajusta más a esto porque ha hecho ya trabajos para este ayuntamiento?

Sr. Mesa García: ¡Hola! Feliz Navidad a todos, que no he hablado hasta ahora. En el video, o sea, en el contrato, si no recuerdo mal, lo que se pedía era

trabajos en San Lorenzo de El Escorial y no era un requisito, quiero decir, descalificatorio, porque entonces no habríamos pedido contrato a la empresa que has mencionado, pero vamos, está todo correcto, creo que tiene informe positivo, no, creo no, tiene informe positivo de Intervención y Secretaría, pero de todas formas yo a todas las cuestiones que me estás pidiendo te lo respondemos por escrito.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien, muchas gracias. Y no olvide comentarme si esta empresa, efectivamente, ha realizado trabajos para el Ayuntamiento de San Lorenzo y en qué periodos. Una pregunta para el señor concejal de Cultura: ¿Cuánto ha costado la instalación y el funcionamiento de la carpa en el Parque de la Bolera, o recinto del parque, si me está escuchando el señor concejal Vara, que no le gusta para nada que se le diga Parque de la Bolera? ¿Cree que esa inversión ha estado justificada a la vista de los resultados, o sea, una vez que me dé los números?

Sr. París Barcala: Buenas tardes y Feliz Navidad a todos. En principio, el coste exactamente ahora de memoria no se lo digo, pero ha rondado los 6.000 euros. Se puso hace un mes, va a ser un mes completo el que va a estar, se quitará para prever que la puedan utilizar los niños del conservatorio como recreo del parque, se quitará el día 7 o el día 8. Efectivamente sí ha dado un resultado por ese precio bastante bien, se ha podido hacer una media, dentro de la carpa, de unos ocho o diez conciertos. Estos conciertos han estado todos regulados y exageradamente cumpliéndose las medidas COVID, han estado, excepto dos, que han bajado un poquitito, no se han completado, los demás sí. Ha sido un apoyo, tanto a artistas y una forma de promocionar todos los músicos y demás que por la situación que estamos viviendo estaban un poco críticos, económicamente, ha sido con el apoyo de la Comunidad de Madrid, evidentemente, y también se ha notado una repercusión bastante rentable según nos han manifestado, tanto en la hostelería como en el comercio. Creo que sí ha salido bastante rentable el coste de esta carpa durante un mes, teniendo en cuenta que en anteriores legislaturas la misma carpa se ha invertido casi 20.000 euros por 10 o 15 días.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Cuando usted me valora en 6.000 euros, me valora vigilancia, limpieza, todo lo que tiene que ver, o sea, es el coste total.

Sr. París Barcala: No, me refiero al coste de la carpa. Pero le podemos facilitar próximamente todo el coste que ha llevado los conciertos. Se ha mantenido seguridad, servicio de limpieza, pero, sobre todo, para mantener una actividad

viva en El Escorial, que dinamice San Lorenzo y además también incluyendo todas las medidas COVID. Le podemos facilitar todos los informes, tanto de la empresa de seguridad, que se ha hecho todo por medio de contratos menores, como la empresa de limpieza, todo el coste general que han supuesto los conciertos. Sí que es cierto que los grupos, convenido con la Comunidad de Madrid, el costo ha sido a cargo de ellos, excepto la promoción musical, que se hizo en el ciclo de verano, que esa sí que fue a cargo del presupuesto de la concejalía de Cultura.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, le agradezco entonces que me haga llegar ese informe. Bueno, no sé si felicitar, porque en este turno de Ruegos y Preguntas no solamente damos cera, sino que también, cuando las cosas se hacen bien, tenemos que destacarlo. No sé si al concejal de Juventud o al de Obras, etc., pero respecto al grafiti de la Casa de la Juventud, dar la felicitación porque ha quedado realmente muy bonito, he recibido personalmente comentarios muy edificantes por parte de vecinos del municipio, y especialmente a mí como amante del arte urbano, realmente ha quedado muy bonito y muy estético. Tal es así que alguna de estas personas que me ha felicitado, que me ha comentado que el grafiti ha quedado muy bonito, muy estético y demás, me ha preguntado cómo se debería hacer para solicitar una licencia para poder hacerlo en otras fincas, en otros edificios, porque hay gente que tiene edificios de su propiedad y que le gustaría ver algunas de sus paredes exteriores, en fin, engalanadas o adornadas con un grafiti de este tipo. No sé si me puede facilitar los detalles o si se pudiera habilitar en la página web un espacio para solicitarlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues que lo solicite, qué es lo que quiere hacer, y se le informará por los servicios técnicos y por el departamento de Urbanismo, si puede o no puede, y cuál es el procedimiento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ah, yo pensé que podía haber unas bases o algo respecto a eso. ¿Simplemente se presenta un escrito y ya está o…? Con la licencia, no lo sé, por eso pregunto.

Sra. Alcaldesa: …no entiendo la pregunta, si lo que me está preguntando es qué tiene que hacer un vecino para solicitar o si… cómo se ha hecho el grafiti de la Casa de la Juventud. ¿Cuál es la pregunta de las dos?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, por eso, cómo tiene que hacer un vecino. Usted me dice…

Sra. Alcaldesa: Que nos solicite una licencia y se le informará al respecto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, muy bien, muchas gracias. En la Plaza San Lorenzo, me gusta llamarla Plaza San Lorenzo y no con el nombre del local, porque es la Plaza San Lorenzo ¿no?, efectivamente, se han colocado unos focos cenitales encima de las farolas. Yo quisiera saber si se ajusta a la normativa.

Sr. Montes Fortes: Se lo miro y le contesto en el siguiente Pleno. Dice la…, encima de las farolas que hay dentro de la plaza ¿no? Vale, pues pregunto al técnico de servicios y al ingeniero y lo vamos a ver y le paso el informe.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, muchas gracias. Ya que estamos hablando de iluminación, quisiera hacer brevemente unas precisiones respecto a la iluminación…, las iluminaciones navideñas. Existen ya sobrados informes técnicos ambientales explicitando no instalar focos u otras luminarias en el arbolado. Por otro lado, no se permite fijar cableado a fachada alguna sin el permiso previo de la propiedad, y más en un centro histórico protegido. E incluso, y este concejal ha abogado bastante en la anterior legislatura y en esta para sacar cables colgantes, no hay que darse una vuelta demasiado larga por el centro del pueblo para ver en algunos sitios que incluso creo que ya se han hecho acciones de retirada de cables colgando. Aquí mismo, en la esquina de Floridablanca, por ejemplo, con esta, con la calle del ayuntamiento, hay allí un enjambre de cables colgando que realmente quedan muy poco estéticos. Simplemente, no sé si un ruego o, en fin, que echemos un ojo a eso, porque está bien estar iluminados por Navidad, pero yo creo que dentro de lo que es la normativa y la lógica. Si el arbolado está protegido de las luminarias, no pongamos iluminarias en los árboles, y por otro lado, los colgajos estos de cables, echadle un ojo, porque la verdad que quedan bastante poco estéticos. Tampoco entiendo mucho que se mantenga la destellante iluminación toda la noche, máxime cuando el toque de queda…, con el toque de queda nadie circula a determinadas horas de la noche. Creo que hay hasta cierto punto un cierto despilfarro energético, más allá de la polución luminosa, molestias a vecinos y, como digo, daño al arbolado.

Sra. Alcaldesa: Se está apagando… Bueno, ahora se lo explica la concejal, pero salvo alguno…, los que están colgados en los árboles, el resto se apaga a las 12 de la noche, está programado, hubo un problema un día que se detectó,

se revisaron los relojes y a las 12 de la noche, con el toque de queda, se está apagando, pero que aclare la concejala.

Sra. Contreras Robledo: Efectivamente, como…, bueno, buenas tardes a todos, Feliz Navidad también y Feliz y Próspero Año 2021. Con respecto a la iluminación, me informaré de si existe esa normativa o no para poder situar en los árboles, aunque entiendo que todos los municipios colocan luces en los árboles, son luces LED, con un peso ínfimo, y que no tienen…, no implican mayor daño al arbolado, y más cuando entran en modo vegetativo durante el invierno. Entiendo que no les causa ningún mal a ninguno de los árboles en los que hemos situado las luces. Con respecto al horario, está programado para que las luces se enciendan a partir de las cinco y media de la tarde, y se apaguen en este caso a las 12 de la noche con el toque de queda. Hubo un día que los relojes que están fallaron y sí que es verdad que durante toda la noche estuvieron encendidos, pero en seguida se avisó a la empresa, sustituyeron los relojes y se solucionó ese problema. Con respecto a la iluminación extra que este año se añadió, está conectada al alumbrado público, por lo tanto, tiene el mismo horario que el alumbrado público; hay escasamente cuatro árboles, dos en la Plaza de la Cruz y dos en el tramo que va de la calle del Rey a Floridablanca, hacia arriba, son esos cuatro árboles los únicos que permanecen durante todo el tiempo que está el alumbrado público conectado. No, esos tienen su horario todos con sus relojes programados para que tengan de cinco y cuarto a doce.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, miremos entonces la normativa a ver si estamos cumpliendo con el respeto a los árboles y…

Sra. Contreras Robledo: Correcto, lo consultaré.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y, bueno, si es verdad entonces que las luces se están apagando, mejor aún. Última cosa que quisiera solicitar, es el acceso a los contratos de obra menor que se hayan suscrito en esta legislatura, si me puede usted dar acceso a los contratos de obra. Cuando me refiero a obras, se entiende lo que es, no obras de cons…, obras que haya hecho el ayuntamiento, a eso me refiero, que haya… Exactamente. Perfecto. Vale. Si me lo puede pasar, se lo agradezco. A todas y a todos muy Feliz 2021.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego, alguna pregunta más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: En octubre se preguntó sobre las acciones que se estaban tomando para poner en marcha la Agenda 2030, y usted dijo literalmente que ya se está fin…, vamos, que se estaba haciendo un análisis y dijo algo así como que "ya está casi finalizado, de todas las actuaciones que se han llevado a cabo en el último año y medio y que encajan en alguno de los 17 objetivos por parte de todas las concejalías, que es este cuadro que tengo aquí, que todavía no está finalizado, pero que está avanzado". Les pedimos que nos lo enviaran y no sabemos si está terminado o no, porque no hemos recibido nada. Entonces…

Sra. Alcaldesa: Pero el cuadro, como dice, efectivamente está muy avanzado y se está volcando…, o sea, lo que se estaba haciendo en ese cuadro era recoger todas las acciones que se englobaban, como dice, dentro de alguno de los objetivos de la estrategia…, o sea, de la Agenda 2030. El agente de Desarrollo Local, que es quien lo está realizando, lo tiene casi a punto, por eso no se ha…, para cerrar el año, pero en cuanto…, a principios de año…

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, nos gustaría… Si fuera posible que viniera con algún tipo de calendario, de previsión de puesta en marcha de esas acciones…

Sra. Alcaldesa: No, lo primero que se está haciendo es incardinar en todos los objetivos lo que actualmente se está haciendo, y el calendario vendrá próximamente, le pasaré lo que llevamos avanzado hasta ahora.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias. Bueno, ayer se aprobó en la Comunidad de Madrid lo de la Estrategia de Seguridad Integral, la ESICAM179, en la que se rediseña el proyecto de la BESCAM. El nuevo modelo fomenta la asociación entre municipios para la prestación del servicio de Policía, y bueno, de hecho, los ayuntamientos que comparten este servicio se verían beneficiados con un incremento de la cuantía de la subvención. ¿Van a intentar algún tipo de asociación con…, en este caso, con La Villa?

Sra. Alcaldesa: Con La Villa se ha hablado ya la posibilidad de firmar un convenio para asistencia cuando se sale de los respectivos términos municipales y con respecto al nuevo proyecto que afecta a la BESCAM hay que ver exactamente los topes de población que establece la nueva orden para que se pueda beneficiar de este incremento cuando hay colaboración entre municipios, porque inicialmente, por lo menos así nos lo trasladaron, estaba pensado sobre todo para municipios de menos de 2.000 habitantes. En cualquier caso, si ya habíamos…, por nuestra parte ya se había trasladado a El

Escorial la firma de ese convenio para poder asistir cuando…, pues que no lleguen a donde acaba el municipio y puedan colaborar, entonces no…, sí, por supuesto, si se puede hacer, se hará, pero hay que esperar a eso, porque ya le digo que en el proyecto por lo menos que nos facilitaron, en el borrador de proyecto, estaba pensado el incremento de financiación para municipios con una población pequeña, que tienen uno o dos policías locales, de manera que pudieran colaborar entre ellos, que tienen unas circunstancias considerablemente peores que las que podamos tener aquí, si es así, no lo dude.

Sr. Tarrío Ruiz: También queríamos..., bueno, quería hacer un ruego. En las bases de ejecución del presupuesto 2021, en la base 23 de los contratos menores, no se ha incorporado el hecho de la presentación de tres presupuestos, siguiendo las instrucciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. Entonces rogarles que se adecúen a esas sugerencias de la normativa y que la incorporen para la siguiente, ya que para esta no han tenido en cuenta esa petición.

Sr. Blasco Yunquera: Son de estas cosas…, le voy a contestar, si me permite, …que usted repite muchas veces.

Sr. Tarrío Ruiz: Es un ruego, no es una...

Sr. Blasco Yunquera: Ya, pero le voy a contestar. Y ahora le contesto a su ruego. Sé que es un debate que ha mantenido varias veces y lo ha mantenido con el Sr. Interventor municipal, le leo, que la nota…, la instrucción 1/2019 del 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, nos dice: Expediente de contrato menor, apartado 3º. En los términos ya expresados en el epígrafe anterior, y con el fin de velar por la mayor concurrencia, el órgano de contratación solicitará al menos tres ofertas que se incorporarán al expediente, junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Obligatoriedad. Apartado 7. La presente instrucción será obligatoria para todos aquellos órganos de contratación del sector público del Estado. Del Estado. Nota aclaratoria sobre la instrucción 1/2019: La referencia a la solicitud de tres presupuestos que se indica en la instrucción ha de interpretarse en el sentido que la misma satisface el principio de competencia, siendo siempre posible justificar motivadamente la no procedencia de la petición de ofertas cuando dicho trámite no contribuya al fomento del principio de competencia o bien dificulte, impida o suponga un

obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que en cada caso motiven el contrato menor.

Creo que con esto es suficiente aclaración, me remití al informe del Sr. Interventor en su día y no es necesario contemplarlo en las bases, primero porque le acabo de decir que es de obligado cumplimiento para órganos del Estado, del Estado. Y segundo, porque es una práctica que habitualmente se hace, y cuando no se puede hacer, se justifica el porqué. Se hace y se solicitan tres ofertas. Con lo cual está contestado su…

Sr. Tarrío Ruiz: La petición queda hecha y el ruego queda hecho, si ustedes no quieren incorporarlo, es su decisión.

Sr. Blasco Yunquera: Yo ya le he contestado al ruego. Otra cosa es que, como siempre, no le guste.

Sr. Tarrío Ruiz: Me permite que cont…

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Me permite…?

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, quisiera continuar, si son tan amables. En algún Pleno anterior también se ha hablado del tema de la reducción de las extrajudiciales, de acuerdo con la utilización de la plataforma centralizada de contratación de la Administración General del Estado, y no tengo el acta delante, pero creo recordar, más o menos textualmente, que se dijo que se estaba trabajando, me parece que fue el propio concejal de Hacienda quien lo expresó así, que se estaba trabajando para el tema de los combustibles y la luz sobre todo, para evitar de una manera significativa que las extrajudiciales fueran tan importantes. Queríamos saber qué previsión tienen al respecto y si hay alguna noticia respecto de esa información que tenemos de hace ya muchos meses.

Y luego, aprovechando ya lo que ha comentado el portavoz de Podemos, el Sr. Tettamanti, respecto de las modificaciones que se han hecho en algunas de las farolas de la plaza de San Lorenzo, en concreto la instalación de unos enchufes, pues teníamos interés en saber quién ha sufragado el coste de esa instalación, quién la va a utilizar y si entendemos que si es un tercero ajeno al

ayuntamiento, si la instalación es adecuada para soportar ese añadido de carga y si hay contadores. Porque supongo que eso no lo pagará el ayuntamiento. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Dos preguntas y dos ruegos. Una vez más, en el puente de la Constitución no ha habido planificación en ella previa y se ha llenado los contenedores, se han acumulado residuos, ha habido reboses, suciedad, y es una pena la imagen que se da. Sr. Montes, por favor, ya sabe, por favor, un poquito de anticipación.

Sra. Alcaldesa: Pero dónde, que no le he entendido.

Sra. Galán Aparicio: En contenedores de basura, en distintas zonas del pueblo, no solo en el centro…

Sra. Alcaldesa: Sí, pero si me indica cuáles, podemos actuar con…

Sra. Galán Aparicio: Pues en la calle…

Sra. Alcaldesa: No se puede decir con carácter general…

Sra. Galán Aparicio: En la calle Vista Bella…

Sra. Alcaldesa: …que tenemos 700 contenedores…

Sra. Galán Aparicio: Calle Vista Bella, por ejemplo.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues tomo nota, en Vista Bella.

Sra. Galán Aparicio: Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias.

Sra. Galán Aparicio: Otro ruego. Los vecinos nos han hecho llegar la poca visibilidad que tiene la Policía cuando hay situaciones en las que podrían ayudar a coordinar, como los cortes de obras de algunas calles, algunas zonas de afluencia de tráfico, si eso fuera posible. Y dos preguntas. Una es: Se ha divulgado por radio que el Ayuntamiento de Galapagar ha reordenado el tráfico

de forma puntual para peatonalizar el casco antiguo y favorecer así la vida social, con más distancias y sobre todo favorecer el comercio, sin esperar al año 2030. ¿Algo similar en nuestro municipio de cara a estas fiestas?

Sra. Alcaldesa: La afluencia que está habiendo de visitantes permite el tránsito, tenemos la calle peatonal desde la Plaza del Ayuntamiento hasta Reina Victoria, que es donde está una parte importante de tiendas, igual que Juan de Leyva, estaba prevista una acción de peatonalización en el caso de que hubiese una afluencia mucho más importante de visitantes. Al margen de eso, pues Galapagar, con una población de 50.000 habitantes, pues hará lo que considere, nosotros ahora mismo no se va a peatonalizar más de lo que hay peatonalizado, al margen de Florida, que sí que se está cerrando en un horario mucho más amplio de lo que se venía cerrando en otras ocasiones.

Sra. Galán Aparicio: Sí, sería simplemente como prueba de viabilidad para cuando se tenga que hacer en algún momento. Y la última pregunta: Respecto al parking de la plaza, que sigo sin tener respuesta sobre este asunto, qué limpieza se ha hecho, qué pintura se ha retocado, qué campaña de buena imagen consideran ustedes aceptable. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sin respuesta no puede decirlo, porque se le ha explicado en varios Plenos. De todas maneras, le mandaré las actuaciones que se han hecho por parte de la empresa adjudicataria de pintura y de limpieza a lo largo de este año, a requerimiento del ayuntamiento, al margen de que sea sustancialmente mejorable el estado en el que está. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Sí, nos llegó una queja, porque no les atendían en el ayuntamiento, de unos vecinos por falta de limpieza en la Travesía de Pozas. Se la hicimos llegar, como nos indicaron, a petición suya, de que no esperáramos al Pleno y poder actuar con prontitud. Espero que hayan solucionado el problema del vecino porque a nosotros, igual que al vecino, tampoco se nos ha contestado.

Sra. Alcaldesa: Si se refiere a la mancha de aceite de la Travesía Pozas, que, en fin, la calle estaba limpia, se había producido una mancha de aceite en la vía que se fue aposta a limpiar, pues bueno…

Sra. Martínez Pérez: Vale, pues quería saber que se había resuelto.

Sra. Alcaldesa: Pues igual que le trasladaron que nos lo trasladase, le podían haber trasladado que estaba ejecutado al día siguiente de que nos lo dijo.

Sra. Martínez Pérez: Si no nos lo contesta, yo no lo puedo adivinar. En el Pleno de noviembre se les pidió que organizaran mejor los eventos, que no se nos estaba avisando a todos los concejales de algunos eventos y que, si se hacía, se hacía tarde y mal. Una semana después volvieron a organizar un evento al cual no se nos invitó previamente, que es el de la lectura de la Constitución. Después de hacerlo notar, nos llegaron a todos distintas invitaciones desde varias áreas del ayuntamiento. En fin, una vez más, bastante mal organizado. Y además quería rogar que tengan cuidado con las comunicaciones municipales que hacen. En la del evento de la lectura de la Constitución, una de las fotos que apareció en redes era la de una persona con el brazo derecho en alto y una foto de Primo de Rivera. Parece cuanto menos desafortunada la elección. Bueno, les volvemos a rogar…

Sra. Alcaldesa: No sé dónde lo ha visto, si lo ha visto...

Sra. Martínez Pérez: Pues ahora se lo paso, ahora le paso la foto.

Sra. Alcaldesa: No desde luego en la publicación que ha hecho el ayuntamiento…

Sra. Martínez Pérez: Sí, sí, ahora se la paso, la foto.

Sra. Alcaldesa: No ha habido ningún evento de la lectura de la Constitución, lo que se hizo fue una grabación de…

Sra. Martínez Pérez: Bueno, pues eso.

Sra. Alcaldesa: …de un video a los que se citó por correo electrónico dándoles opciones de o mandar el video por…

Sra. Martínez Pérez: No, no fue así.

Sra. Alcaldesa: …o de… Bueno, pues nada, no fue así…. O de venir a grabarlo aquí.

Sra. Martínez Pérez: Bueno, no vamos a entrar en el debate.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente.

Sra. Martínez Pérez: Le volvemos a rogar que entiendan que la Corporación municipal somos 17 concejales. Y luego, por último, el pasado 19 de octubre presenté por Registro una solicitud de información con el número de entrada, si quiere anotar, señora Secretaria: 7202/2020, a la que no he recibido respuesta y les rogaría que, por favor, me respondieran. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿No hay más preguntas? Sr. Hontoria. Sr. Hontoria…

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días, que ya vamos camino de las cuatro. Ruego…, ruego al señor concejal de Cultura que para celebrar la…, próximamente, porque este ya se ha celebrado, que para celebrar la Declaración de los Derechos Humanos el día 10 de diciembre pasado presencialmente en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de San Lorenzo de El Escorial, y a través de la plataforma ZOOM, nos hubiera gustado que se hubiese contado con la presencia de especialistas de todas las ideologías políticas, y no solo con María Soledad Pérez-Tello, ex ministra de Justicia y Derechos Humanos de Perú, del Partido Popular Cristiano de posiciones de centro-derecha según Wikipedia, con Pablo Díaz Espí, director del Diario de Cuba, que en Cuba lo consideran un ideario de derechas, y con Dionisio García Carnero, ex senador del Reino de España, perteneciente al Partido Popular. En el ayuntamiento hay todas las opciones políticas, entonces sería bueno que se hubiera invitado a diferentes especialistas y personalidades de la vida respecto a los derechos humanos, no solo a estos señores, que me merecen todo mi respeto, pero son de un ámbito conservador, entonces aquí estamos diferentes opciones políticas, quiero que no se vuelva a repetir. Un ruego.

Sra. Alcaldesa: Es una actividad organizada por una asociación, no es una… No, si…

Sr. Hontoria Suárez: No, pero como órgano institucional, el concejal de Cultura nos invitó, invita, patrocina el ayuntamiento también, invita en ese acto, patrocina, con lo cual yo entiendo que…, pero bueno… Bueno, pues… Una pregunta al concejal de Deportes: ¿Por qué desde que empezó la pandemia, y hasta hace escasamente un mes, no se ha vuelto a poner la calefacción en el suelo radiante de la sala del polideportivo para realizar las actividades de yoga y pilates?

Sr. Montes Fortes: La calefacción está funcionando…, la fecha creo que desde principios de…, mediados de diciembre, creo, fue porque la obra de las calderas, y hasta que no se finalizó pues no pudimos encenderlas, se han retrasado por varios motivos, temas de legalización, que había que pasar la OCA, una vez que pasas la OCA tiene que darte el gas Gas Natural, Gas Natural o Red Madrileña, y nuestra suministradora por el contrato que sacamos a licitación por el tema de la Federación de Municipios, que es Naturgy, que es la que distribuye. Entonces, Naturgy tiene que mandar la comunicación a Madrileña Red de Gas, Madrileña Red de Gas tiene que autorizar y…, para que Naturgy pueda suministrar, y estaban en ese punto que han estado una semana y media. Pero las obras terminaron a principios de diciembre, o sea, que han estado en obras hasta ese tiempo.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, muchas gracias, señor concejal. Un ruego a la Sra. Alcaldesa. Ruego que me de las explicaciones por la actuación de dos policías locales enfrente…, a la puerta del ayuntamiento, en la plaza de aparcamiento de vehículos autorizados según el escrito que… por Registro el día 22 de diciembre. A mí no me importa. A mí que me lo dé perfectamente, yo le…

Sra. Alcaldesa: Se ha pedido informe al respecto, en el que después de visualizar las imágenes y pedir explicación a los policías que actuaron por parte del superior se indica que la actuación fue correcta. No obstante, se lo daré por escrito, y se lo facilitaré.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Gracias. Es en nombre del PSOE. Yo soy concejal y en ese momento estaba como concejal del Partido Socialista porque había…, venía de recoger una documentación, está claro.

Sra. Alcaldesa: Vale, no, si lo único que es…

Sr. Blasco Yunquera: …a nombre del PSOE, verdad?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Hontoria Suárez: Pues sería a Miguel Ángel Hontoria, concejal socialista. Ruego a la Sra. Alcaldesa que se nos facilite información sobre la situación de la construcción de la pista de atletismo de El Escorial, a compartir con dicho municipio, y se nos informe del contenido de la reunión con el alcalde de la Villa de El Escorial según la prensa local.

Sra. Alcaldesa: ¿Prensa local de dónde?

Sr. Hontoria Suárez: De aquí, de la zona…

Sra. Alcaldesa: Yo me reúno con el alcalde de El Escorial muchas veces, no sé de qué reunión quiere que le hable.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, pues una reunión que ha habido para hablar sobre la pista de atletismo, que compartimos con dicho municipio, que parece ser que ahora, parece ser, no sé si hay alguna más información, pero que en el PIR próximo no va a estar incluida seguramente…

Sra. Alcaldesa: Bueno, eso lo han dicho ustedes, claro.

Sr. Hontoria Suárez: No lo sé, bueno, pues por eso quiero, para…, en vez de quitar bulos y *fake news* y esas cosas, yo quiero que usted como Alcaldesa, y como la prensa local a veces es una prensa que hace *fake news* y están continuamente haciendo esas cosas, que hacen bulos permanentemente… Pues entonces yo la ayudo a usted como representante institucional de este ayuntamiento, que si me puede informar al respecto. Un ruego.

Sra. Alcaldesa: Le informo que, efectivamente, hemos estado reunidos con…, he estado reunida con el alcalde de la Leal Villa de El Escorial, junto con el director general de Administración Local, para continuar y dar continuidad al proyecto de inclusión en PIR supramunicipal de la ejecución de pista deportiva de atletismo en la misma zona donde estaba planteado, cuyo proyecto ya está redactado, cuyas aprobaciones en los respectivos Plenos se han producido, y que queda…, está pendiente de redacción el certificado de utilización conjunta y será planteado, presentado, para el PIR supramunicipal próximo en el mes de enero.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, pues muchas gracias. Un ruego al concejal de Deportes, que se haga una bolsa de trabajo para cubrir vacantes en el polideportivo. Hay días festivos o domingos que solo hay una persona para cobrar y atender a lo demás. No sé si se va a hacer o…

Sr. Montes Fortes: Vamos, como comenté, creo que fue en la Comisión Informativa, está iniciada en recursos humanos para que se haga esa bolsa para cubrir bajas que puedan producirse en los empleados de mantenimiento.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Pero se va a hacer la bolsa o está ya? Porque me dicen que esa bolsa…

Sr. Montes Fortes: No, sí, sí, ahora tendrá que salir, tendrán que presentarse…

Sr. Hontoria Suárez: Las solicitudes.

Sr. Montes Fortes: Los candidatos que quieran optar…

Sr. Hontoria Suárez: Los candidatos.

Sr. Montes Fortes: Y luego se hará el proceso de selección, que es una bolsa temporal y luego se podrá contratar. Hasta ese momento hemos estado contratando de otras bolsas que tenía el ayuntamiento de trabajadores para cubrir las bajas.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, muchas gracias. Un ruego al concejal de Servicios. Ya que he tenido conocimiento por los vecinos de la existencia de ratas en la calle Juan de Villanueva, le rogaría nos facilite la cadencia, los planes de limpieza y mantenimiento del alcantarillado que realiza la empresa adjudicataria de dicho contrato. Porque yo creo que lo que pasa es que se acumula mucha mierda, muchos residuos dentro de los colectores, así me trasladan los vecinos, y los vecinos dicen que por allí nunca pasa el camión desatascador que tenía que desatascar, yo entiendo, como mínimo, dos veces al año los colectores, los colectores, con esas mangueras que son de longitud de cien metros, pueden tener las mangueras, y se limpian los colectores y así los roedores no abundarían tanto. Y tenemos una empresa de alcantarillado que la pagamos en dinero ¿no?

Sra. Alcaldesa: Le facilitamos la información.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Sí?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Pagamos en dinero? Pues entonces que nos facilite los planes de limpieza, o qué es lo que hacen.

Sra. Alcaldesa: Ya le estoy diciendo que se le facilitará.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: …ha tomado nota el concejal de Servicios.

Sr. Hontoria Suárez: Muchísimas gracias. Ruego al concejal de Medio Ambiente: se me informe de la situación de la instalación que aloja la rehala de perros de caza en el prado de Los Guindos. Un ruego, se me informe, si puede ser, de la situación de la instalación que aloja la rehala de perros de caza en el prado de Los Guindos.

Sra. Alcaldesa: No lo sé, pues… Que suba a la concejalía y le dé explicaciones…

Sr. Hontoria Suárez: El otro día yo me enteré, por la prensa también, que los ecologistas se reunían con el concejal de Medio Ambiente hablaron de varias cosas, entre ellas de la rehala de perros de caza en el prado de Los Guindos. Entonces, si me puede informar de lo que les comentó usted a ellos y tal, pues se lo agradecería.

Sr. Escario Gómez: …que a raíz de una inquietud que tenían ellos, que se desató a través de las redes sociales, ellos vinieron, como puedes hacer tú también, Miguel Ángel, y preguntar directamente al técnico, que es el que va a facilitar todos los datos y lo que se les explicó es que está absolutamente controlado, tanto por servicios veterinarios como por el ayuntamiento. No tiene más.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Hontoria Suárez: Un último ruego: Felices Fiestas a todos, y a ver si el 2021 es un poco más próspero que el 2020 y podemos doblegar al bichito poco a poco. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Antes de levantar la sesión, yo también quería aprovechar… Ah, ¿quería preguntar…?

Sra. Secretaria: José María, ¿ quieres intervenir?

Sr. Herranz Sánchez: ... gracias por haberme facilitado la asistencia telemática, hubiera preferido estar allí, y nada, desearos a todos lo mejor para 2021.

Sra. Secretaria: Igualmente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Igualmente. Como decía, antes de levantar la sesión, que además no hay Ruegos y Preguntas del público formuladas a través de la web, sí quería aprovechar este último Pleno para felicitar las Fiestas a…, felicitaros las Fiestas a todos, y felicitar las Fiestas a todos los vecinos. Agradecer a todos los trabajadores municipales su colaboración y esfuerzo en este año, al Interventor, Sergio, y a la Secretaria, Conchi, por su dedicación, y a todos los componentes del Plan de Emergencia Municipal: Santiago, Arancha, Virginia, Juan, Mariano y Pedro, que desde el día 13 de mayo se pusieron a disposición de esta alcaldía y de todos los vecinos para dar respuesta a las necesidades que han ido surgiendo, y adaptando su trabajo y su esfuerzo a las circunstancias tan cambiantes que hemos vivido en este 2020. Agradecer nuevamente, aunque ya lo he hecho en otras ocasiones, a todos los vecinos, con carácter general, su actitud responsable durante estos meses, su colaboración y sus aportaciones, y sus muestras de apoyo y solidaridad.

Agradecer también, agradeceros a todos los miembros de la Corporación vuestra dedicación al municipio, cada uno desde la defensa de sus principios, y a los miembros del Equipo de Gobierno, todo su trabajo y sus iniciativas, hoy especialmente al concejal de Hacienda por el esfuerzo en la realización de los presupuestos y en la presentación de los mismos al Pleno. Pese a todo lo vivido este año, y pese a lo duro de estos meses, para mí, y a nivel personal, ha sido una experiencia enriquecedora y supone un orgullo representar a este pueblo. Somos conscientes que hay muchas cosas por hacer, y muchas cosas que se puedan mejorar, y ese es nuestro compromiso hoy y nuestro deseo para el próximo año, mejorar y dar respuesta, como Equipo de Gobierno y como Corporación, a las necesidades de nuestros vecinos, que es en definitiva a quien nos debemos. A todos, como decía, gracias, a los concejales aquí presentes, a los vecinos, y Feliz Año 2021, deseando que por encima de todo no nos falte salud, que es lo más importante en estos momentos. Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa